BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 7 DE SETIEMBRE DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.727

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. VIRGILIO J. LOIÁCONO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 105.174



LEYES

EXPORTACIONES

Ley 25.454

Reembolso adicional. Establécese que se consideran "originarios" a los productos del mar, sea éste territorial o no, de la región ubicada al sur del Río Colorado.

Sancionada: Agosto 8 de 2001.
Promulgada de Hecho: Septiembre 6 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso,
etc. sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1° — A los fines de la Ley 23.018, reformada por la Ley 24.490, se consideran "originarios" a los productos del mar, sea éste territorial o no, de la región ubicada al sur del Río Colorado, hasta el límite que la Nación reivindique como zona económica exclusiva.

El reembolso adicional será aplicado, en lo que respecta a los productos del mar, exclusivamente a las capturas efectuadas por buques de bandera argentina y por aquellos de bandera extranjera locados por empresas argentinas a casco desnudo, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 24.922.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.454 —

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.

COMISION NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD

Ley 25.457

Objeto. Conformación. Facultades específicas. Obligaciones.

Sancionada: Agosto 8 de 2001.
Promulgada: Septiembre 5 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso,
etc. sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1° — La Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad que funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tendrá por objeto:

a) Coadyuvar en el cumplimiento del compromiso asumido por el Estado nacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño —Ley 23.849—, con rango constitucional desde 1994, en lo atinente al derecho a la identidad;

b) Impulsar la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, en procura de determinar su paradero e identidad;

c) Intervenir en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de un menor.

ARTICULO 2º — La comisión estará conformada de la siguiente manera:

a) Dos (2) representantes del Ministerio Público, uno (1) por la Procuración General de la Nación y uno (1) por la Defensoría General de la Nación;

b) Dos (2) representantes de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo;

c) Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, nacional, a propuesta de la Subsecretaría de Derechos, Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La labor de todos sus miembros tendrá carácter ad honorem.

ARTICULO 3º — La comisión estará presidida por el titular de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quedando exclusivamente a su cargo la representación legal de la misma.

ARTICULO 4º — La comisión tendrá las siguientes facultades específicas:

a) Requerir asistencia, asesoramiento y colaboración del Banco Nacional de Datos Genéticos;

b) Ordenar la realización de pericias genéticas al Banco Nacional de Datos Genéticos;

c) Requerir al Banco Nacional de Datos Genéticos informes periódicos sobre sus archivos.

ARTICULO 5º — La comisión tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener reserva de la identidad de quien así lo solicite, siempre que no exista impedimento legal;

b) Informar al solicitante en forma fehaciente de cada trámite realizado y su resultado;

c) organizar un archivo de legajos de personas que buscan su identidad, el que se conservará de modo inviolable e inalterable.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 25.457 —

RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzún.

Decreto 1144/2001

Bs. As., 5/9/2001

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 25.457 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DE LA RUA. — Chrystian G. Colombo. — Jorge E. De La Rúa.

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 1142/2001

Traslado de un funcionario.

Bs. As., 5/9/2001

Atento a razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase de la Embajada de la República en la REPUBLICA TUNECINA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Héctor TEJERINA (M.I. 5.299.178), quien deberá encontrarse en la República el 29 de junio de 2002.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DE LA RUA. — Adalberto Rodríguez Giavarini.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 1143/2001

Traslado de un funcionario.

Bs. As., 5/9/2000

Atento a razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase de la Embajada de la República en la CONFEDERACION SUIZA al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Miguel Angel ESPECHE GIL (M.I. 4.247.500), quien deberá encontrarse en la República el 16 de marzo de 2002.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DE LA RUA. — Adalberto Rodríguez Giavarini.



RESOLUCIONES

Administración Federal de Ingresos Públicos

ADUANAS

Resolución General 1087

Depósitos Fiscales. Control por imágenes.

Bs. As., 5/9/2001

VISTO la Resolución N° 3343 (ex ANA) de fecha 29 de Noviembre de 1994 relativa a la Habilitación de los Depósitos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que a las condiciones de seguridad física vigentes resulta conveniente la incorporación de sistemas de control por imágenes a través de puestos centralizados, que permitan supervisar simultáneamente las actividades que se realizan en todo el ámbito del depósito, incluso en los horarios inhábiles y aún cuando no se realizan operaciones.

Que dicho control solo puede ser realizado en la actualidad por el servicio aduanero en forma consecutiva, en los distintos sectores operativos, sin resultar posible la simultaneidad señalada en el párrafo anterior.

Que además, el sistema centralizado beneficiará sin duda al permisionario del depósito al ejercerse un control complementario al de su propia responsabilidad, sobre las personas que ingresan a dicha zona primaria aduanera en forma permanente u ocasional.

Que ha tomado la intervención correspondiente la Subdirección General de Legal y Técnica Aduanera.

Que la presente se dicta en uso de la facultad conferida por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 de fecha 10 de Julio de 1997.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Incorporar como inciso k) del ANEXO II —DISPOSICIONES NORMATIVAS— Punto "B" –CONDICIONES, Apartado 4 de la Resolución Nº 3343 (ex ANA) de fecha 29 de Noviembre de 1994, el siguiente:

k) Sistema de control por imágenes en las condiciones que determine la Dirección General de Aduanas de acuerdo con las características del Depósito Fiscal.

Art. 2° — La condición establecida en el artículo anterior deberá ser cumplida por los permisionarios de los depósitos dentro del plazo de NOVENTA (90) días de la notificación del acto que determine las características del sistema a instalar.

Art. 3° — En caso de incumplimiento se procederá de acuerdo con lo establecido en el Punto "D" —SUSPENSION O BAJA DE LA INSCRIPCION— del ANEXO III —DISPOSICIONES OPERATIVAS— de la Resolución N° 3343 (ex ANA) de fecha 29 de Noviembre de 1994.

Art. 4° — Regístrese. Dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación, publíquese en el Boletín de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. Cumplido remítase copia a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO MERCADO COMUN, SECCION NACIONAL, a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALADI (MONTEVIDEO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY), a la SECRETARIA DEL CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS DIRECCIONES NACIONALES DE ADUANAS DE AMERICA LATINA, ESPAÑA Y PORTUGAL. Cumplido archívese. — José A. Caro Figueroa.

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

CONTRATOS

Resolución 308/2001

Apruébase el modelo de Contrato de Fideicomiso y su respectivo Anexo, a suscribirse entre el Estado Nacional y el Banco de la Nación Argentina.

Bs. As., 4/9/2001

VISTO el Expediente N° 025-000520/2001 del Registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y el Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001,y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 12 del Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001, se estableció que el ESTADO NACIONAL celebraría un contrato de fideicomiso, transfiriendo la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos al Fiduciario, para su administración, denominado FIDEICOMISO.

Que este MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se encuentra facultado para aprobar el contrato de fideicomiso, conforme lo establecido en el Artículo 27 del mencionado decreto.

Que asimismo por el Artículo 28 del Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001, se ha delegado en el Señor Ministro de Economía y en el Señor Ministro de Infraestructura y Vivienda y/o en quienes sean designados en su reemplazo, la facultad de suscribir, en representación del ESTADO NACIONAL, el contrato de fideicomiso con el Fiduciario.

Que conforme lo establecido en el Artículo 29 del Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001 se ha instruido al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, para que suscriba el citado contrato.

Que resulta necesario aprobar el modelo de contrato de fideicomiso a ser suscripto, a los efectos de establecer las relaciones contractuales entre el ESTADO NACIONAL, en su carácter de Fiduciante y el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en su carácter de Fiduciario.

Que el BANCO DE LA NACION ARGENTINA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA han tomado la intervención que les compete.

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 27 del Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001.

Por ello,

EL MINISTRO DE
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébase el modelo de Contrato de Fideicomiso y su respectivo Anexo, a suscribirse entre el ESTADO NACIONAL y el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —Carlos M. Bastos

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 1089

Impuesto a las Ganancias. Rentas comprendidas en el inciso b) del artículo 79 de la ley del gravamen. Actores que perciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores. Régimen de retención.

Bs. As., 5/9/2001

VISTO el Decreto N° 730 de fecha 1 de junio de 2001 y sus complementarios, y la Resolución General N° 4139 (DGI), sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el citado decreto dispuso que —exclusivamente a los efectos impositivos— el vínculo contractual entre los actores que perciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores, es asimilable a un trabajo en relación de dependencia, quedando por lo tanto comprendido en las disposiciones del inciso b) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Que en tal sentido, correspondería encuadrar a dichas retribuciones en el régimen de retención del impuesto a las ganancias establecido por la Resolución General N° 4139 (DGI), sus modificatorias y complementarias.

Que, atendiendo a las características particulares de la modalidad contractual de los actores, procede establecer un régimen retentivo particular aplicable a las retribuciones que dichos sujetos perciban a través de la referida asociación, en sustitución del dispuesto por la mencionada resolución general.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación, de Asesoría Técnica y de Programas y Normas de Recaudación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el artículo 22 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, y por el artículo 7° del Decreto N° 618, de fecha 10 de julio de 1997, y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1° — Quedan sujetas al régimen de retención en el impuesto a las ganancias que se establece por la presente resolución general, las rentas comprendidas en el inciso b) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, obtenidas por los actores que perciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores.

Art. 2° — A los fines previstos en el artículo 1°, la Asociación Argentina de Actores deberá actuar como agente de retención.

Art. 3° — Las retenciones serán practicadas a los actores que revistan el carácter de residentes en el país —conforme a lo normado en el Capítulo I del Título IX de la ley del gravamen— en el momento en que se efectúe el pago de la retribución correspondiente.

El término pago deberá entenderse con el alcance asignado en el antepenúltimo párrafo del artículo 18 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

De tratarse de actores residentes en el exterior, corresponderá practicar la retención con carácter de pago único y definitivo establecida en el Título V de la ley del gravamen y proceder a su ingreso conforme a las previsiones de la Resolución General N° 739.

No resultará de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior para los sujetos indicados en el artículo 156 del decreto reglamentario de dicha ley, los que quedarán alcanzados por el régimen de retención que se dispone por la presente resolución general.

Art. 4° — El procedimiento aplicable para la determinación de la retención, así como las obligaciones de la Asociación Argentina de Actores y las de los beneficiarios de las rentas, son los previstos en los Títulos II, III, IV y V de la Resolución General N° 4139 (DGI), sus modificatorias y complementarias, con las excepciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 5° — A efectos de la determinación de la ganancia neta sujeta a impuesto y del importe a retener, deberán computarse los importes en concepto de ganancias no imponibles, cargas de familia y deducción especial, así como aplicarse la escala del artículo 90 de la ley del gravamen, consignados en los Anexos I y II, respectivamente, de la Resolución General N° 4139 (DGI), sus modificatorias y complementarias, correspondientes al mes de diciembre del respectivo año fiscal.

Art. 6° — Cuando los actores indicados en el artículo 1°, obtengan otras rentas comprendidas en el inciso b) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, deberá actuar como agente de retención aquél que abone las rentas de mayor importe.

De resultar de mayor importe aquellas comprendidas en el presente régimen, todas las rentas quedarán sujetas a la retención que se establece en el mismo; en caso contrario, quedarán incluidas en el régimen de retención de la Resolución General N° 4139 (DGI), sus modificatorias y complementarias.

Art. 7° — Incorpórase en la "tabla general de regímenes de retención y/o percepción a informar, determinar e ingresar", del Anexo II de la Resolución General N° 738, sus modificatorias y complementarias, los siguientes códigos de impuesto y de régimen que se detallan en el siguiente cuadro:

IMPUESTO	REGIMEN	RESOLUCION GENERAL	DESCRIPCION OPERACION
217	56		Actores

Art. 8° — Las disposiciones de la presente resolución general serán de aplicación para los pagos que se efectúen a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 9° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — José A. Caro Figueroa.

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

SUBSIDIO TEMPORARIO PARA EL TRANSPORTE

Resolución 307/2001

Fecha de vencimiento para los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2001 en relación con los pagos a abonar por parte del Estado Nacional a los Entes Concesionarios de la Red Vial Nacional. Prórroga del Régimen de Subsidio Temporario para el Transporte.

Bs. As., 30/8/2001

VISTO el Expediente N° 399-000881/2000 y sus agregados sin acumular Expedientes N° 225-000857/2000, N° 225-000447/2000, N° 225-000968/2000, N° 225-000557/2000 y N° 399-001122/2000, todos del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; el Expediente N° 2-00276-00 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; la Resolución del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 1250 de fecha 19 de octubre de 1999, las Resoluciones N° 2 de fecha 30 de diciembre de 1999, N° 91 de fecha 30 de marzo de 2000, N° 182 de fecha 27 de junio de 2000, N° 216 de fecha 31 de julio de 2000, N° 255 de fecha 30 de agosto de 2000, N° 308 de fecha 29 de septiembre de 2000, N° 5 de fecha 1 de noviembre de 2000, N° 64 de fecha 28 de diciembre de 2000, N° 3 de fecha 28 de marzo de 2001, N° 341 y N° 342 ambas de fecha 5 de octubre de 2000 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 118 y del MINISTERIO DE ECONOMIA N° 343 de fecha 28 de abril de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 3 de fecha 28 de marzo de 2001, dispuso la prórroga hasta el día 30 de abril de 2001 de la vigencia del Régimen del Subsidio Temporario para el Transporte, establecido por el Artículo 1° de la Resolución ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 1250 de fecha 19 de octubre de 1999.

Que conforme los Artículos 2° de las Resoluciones del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 2 del 30 de diciembre de 1999, N° 182 del 27 de junio de 2000, N° 216 del 31 de julio de 2000, N° 255 del 30 de agosto de 2000, N° 308 del 29 de septiembre de 2000, N° 5 del 1 de noviembre de 2000, N° 64 del 28 de diciembre de 2000 y el Artículo 4° de la Resolución del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 91 de fecha 30 de marzo de 2000, los beneficios concedidos por el sistema aludido se aplican exclusivamente a aquellos vehículos que cumplan con la normativa vigente para circular por la Red Vial Nacional.

Que por los Artículos 2° y 3° de la Resolución del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 5 del 1 de noviembre de 2000 se dispuso a partir de la entrada en vigencia de la misma, la reducción en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la tarifa plena correspondiente a las categorías 4, 5 y 6 del transporte de carga para aquellos transportistas que cumplan con la normativa de la Resolución Conjunta de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS N° 117 y de la SECRETARIA DE TRANSPORTE N° 113 del 25 de septiembre de 2000, conforme lo establecido en el ACUERDO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS registrado mediante las Resoluciones del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 341 y N° 342 ambas del 5 de octubre de 2000.

Que al subsistir los problemas que afectan al transporte y que oportunamente llevaron al dictado de las normas mencionadas en el VISTO, se hace necesario prorrogar el sistema implementado con las modalidades necesarias para su mejor efectividad.

Que desde la implementación del Régimen del Subsidio Temporario para el Transporte, se estableció que el ESTADO NACIONAL se hará cargo de los importes que el ENTE CONCESIONARIO deje de percibir por la prórroga del sistema, en la medida de la real incidencia de los mismos, mediante pagos que revisten el carácter de provisorios hasta tanto se practique el pertinente ajuste.

Que el importe en concepto de pago de montos provisorios a abonar a los Entes Concesionarios de la Red Vial Nacional por los meses de mayo y junio de 2001 a cargo del ESTADO NACIONAL, asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 7.760.784,63), conforme lo determinado por el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI) dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA a fojas 172/189 del Expediente N° 399-000881/2000.

Que el referido Organo de Control señala en su informe que, de la confrontación que efectuara entre los montos que surgen de la facturación presentada por los Entes Concesionarios y los montos provisorios devengados presupuestariamente y/o pagados por el ESTADO NACIONAL a los mismos, surge un saldo a favor de éste de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 10.799.079,67).

Que a efectos de proceder al pago de los montos que se devenguen por los meses de mayo y junio de 2001, corresponde deducir, en los casos que resulte pertinente, los importes a favor del ESTADO NACIONAL que surgen del referido cotejo efectuado por el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI).

Que en el Presupuesto vigente se encuentran incluidas las partidas correspondientes con los créditos asignados para el presente Ejercicio Financiero, en la Jurisdicción 55 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Servicio Administrativo 358, Programa 50, Inciso 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 6.

Que en virtud de no haberse determinado en forma explícita en la Resolución N° 3 del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA del 28 de marzo de 2001, las fechas de vencimiento de pago que debían considerarse para los meses cuya prórroga se aprobara en la misma, corresponde proceder a especificar las mismas en el presente acto.

Que el SERVICIO JURIDICO PERMANENTE del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de lo dispuesto por la Ley N° 17.520 modificada por su similar N° 23.696, los Acuerdos de Renegociación Contractual aprobados por Decreto N° 1187 de fecha 29 de septiembre de 1992 y las competencias asignadas al MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA por el Artículo 4° de la Ley N° 25.233 y por el Decreto N° 20 de fecha 13 de diciembre de 1999.

Por ello,

EL MINISTRO
DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RESUELVE:

Artículo 1° — Déjase constancia que, en relación a los pagos a abonar por parte del ESTADO NACIONAL a los Entes Concesionarios de la Red Vial Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 3 del 28 de marzo de 2001, por los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2001, debe considerarse como fecha de vencimiento para cada uno de dichos meses, el último día de cada uno de ellos.

Art. 2° — Prorrógase hasta el día 30 de junio de 2001 la vigencia del Régimen de Subsidio Temporario para el Transporte establecido por el Artículo 1° de la Resolución del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS N° 1250 de fecha 19 de octubre de 1999 y prorrogado por las Resoluciones del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 2 del 30 de diciembre de 1999, N° 91 del 30 de marzo de 2000, N° 182 del 27 de junio de 2000, N° 216 del 31 de julio de 2000, N° 255 del 30 de agosto de 2000, N° 308 del 29 de septiembre de 2000, N° 5 del 1 de noviembre de 2000, N° 64 del 28 de diciembre de 2000 y N° 3 del 28 de marzo de 2001, con las modalidades que surgen de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA N° 118 y del MINISTERIO DE ECONOMIA N° 343 del 28 de abril de 2000.

Art. 3° — Dispónese que los beneficios del régimen cuya vigencia se prorroga, se retrotraen a la CERO (0) hora del día 1 de mayo de 2001.

Art. 4° — Establécese que el ESTADO NACIONAL se hará cargo de los importes que por la prórroga del Régimen de Subsidio Temporario para el Transporte deje de percibir cada ENTE CONCESIONARIO durante los meses de mayo y junio de 2001, en la medida de su real incidencia y en función del procedimiento establecido en el Anexo II de la presente.

Art. 5° — A los efectos de proceder al pago de los montos determinados de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, deberán deducirse, en los casos que corresponda, los montos a favor del ESTADO NACIONAL determinados por el ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES (OCCOVI) según la normativa vigente, a través del balance efectuado por el período comprendido entre el 20 de octubre de 1999 y el 30 de abril de 2001 y a tenor de lo consignado en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 4° y 5° de la presente Resolución, será afectado al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 55 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Servicio Administrativo 358, Programa 50, Inciso 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 6.

Art. 7° — Delégase en la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, la interpretación y aplicación del procedimiento incorporado como Anexo II a la presente Resolución, mediante la cual se reintegrará a los ENTES CONCESIONARIOS el monto determinado por la disminución de los ingresos que le represente la parte de las tarifas no percibidas efectivamente desde el 1 de mayo y el 30 de junio de 2001 por la aplicación del régimen que se prorroga.

Art. 8° — Notifíquese a los Entes Concesionarios.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Bastos.

ANEXO I

SUBSIDIO TEMPORARIO AL TRANSPORTE

MAYO A JUNIO 2001

CONCESIONARIO	MAYO Vto. de pago 31/05/01	JUNIO Vto. de pago 30/06/01	TOTAL BIMESTRE	DIFERENCIAS ACUMULADAS SEGUN OCCOVI AL 31/05/01	SALDOS
SEMACAR S.A.	328.012,36	318.836,29	646.848,65	-1.263.220,46	-616.371,81
CAMINOS DEL OESTE S.A	623.357,05	579.779,72	1.203.136,77	-2.339.904,36	1.136.767,59
COVICO U.T.E.	109.525,28	94.788,66	204.313,94	-381.212,91	-176.898,97
SERVICIOS VIALES S.A.	850.269,34	789.978,28	1.640.247,62	-2.062.358,31	-422.110,69
COVICENTRO S.A.	246.457,61	228.687,20	475.144,81	-235.004,18	240.140,63
COVINORTE S.A.	360.513,86	373.291,87	733.805,73	-438.096,02	295.709,71
CONCANOR S.A.	181.465,30	187.099,47	368.564,77	-755.954,09	-387.389,32
VIRGEN DE ITATI S.A.	202.393,00	178.759,02	381.152,02	-734.472,44	-353.320,42
RUTAS DEL VALLE S.A.	93.733,65	84.701,79	178.435,44	-436.093,27	-257.657,o3
CAMINOS DEL ABRA S.A.	74.961,20	69.750,87	144.712,07	-1.084.747,15	940.035,08
NUEVAS RUTAS S.A.	289.957,35	301.967,02	591.924,37	-697.937,80	-106.013,43
CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A.	522.837,56	524.576,48	1.047.414,04	-181.688,45	865.725,59
RED VIAL CENTRO S.A.	60.161,07	58.933,62	119.094,69	-209.501,13	90.406,49
CAMINOS DEL VALLE S.A.	13.007,90	12.981,78	25.989,68	21.110,90	47.100,58
TOTAL	3.956.652,54	3.804.132,09	7.760.784,63	-10.799.079,67	-3.038.295,05

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS PARA LA INSTRUMENTACION DEL PAGO A LOS ENTES CONCESIONARIOS DE LOS MONTOS DETERMINADOS POR LA DISMINUCION DE LOS INGRESOS QUE REPRESENTA LA PARTE DE LAS TARIFAS NO PERCIBIDAS EFECTIVAMENTE POR LA APLICACION DEL REGIMEN DE SUBSIDIO TEMPORARIO PARA EL TRANSPORTE

1.— A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, se establecen en el ANEXO I las fechas de pago y los montos a abonar, correspondientes a cada uno de los Entes Concesionarios. Dichos pagos revestirán el carácter de provisorios hasta tanto se practique su ajuste.

2.— Con el objeto de ajustar los montos provisorios definidos en el punto 1 a la real incidencia que la aplicación de este régimen genera sobre los Entes Concesionarios, se procederá a hacer un ajuste, en más o en menos, una vez finalizado el período establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

3. — Dicho ajuste se efectuará con los datos reales del período, que podrán calcularse:

a) De acuerdo a los informes que produce el Organo de Control de Concesiones referidos a estadísticas de tránsito y recaudación en forma mensual, se procederá a determinar, sobre vehículos pasantes en el mes de todas las categorías y por cada cabina de peaje, el monto de recaudación máxima que hubiese producido multiplicándolos por las tarifas que hubiesen correspondido.

b) Obtenido este monto máximo de recaudación se lo afectará por la relación pagantes-pasantes, en cada cabina de peaje, que se consignan en el cuadro 1 a efectos de obtener la recaudación que hubiese percibido cada Ente Concesionario si este régimen no se aplicase.

El ajuste se practicará restando del monto obtenido según el punto b), la recaudación total realmente percibida y los montos provisorios abonados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I.

4.— El ajuste será practicado por el OCC dentro de los treinta días contados a partir de la finalización del período establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

5.— Se aclara expresamente que los pagos incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Registro Nacional de Armas

PIROTECNIA

Disposición 60/2001

Autorízase la inscripción de Familias de Artificios Pirotécnicos.

Bs. As., 3/9/2001

VISTO: La necesidad de establecer parámetros adecuados para la registración de explosivos, y su fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 37/01 del 17 de enero de 2001, asigna al Registro Nacional de Armas el ejercicio de las atribuciones y funciones que eran propias de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en lo referente a pólvoras, explosivos y afines.

Que se ha verificado el ingreso de presentaciones de solicitudes de registro de artificios pirotécnicos con conjuntos combinados (de distinta composición química y efecto), en los que puede posteriormente separárselos para la venta.

Que en consecuencia, corresponde deslindar los diferentes conceptos de modo de determinar el sistema de registración de artificios pirotécnicos que resulte más eficaz.

Que desde el punto de vista de su fabricación, un "producto" es aquel artificio que concluye todas las etapas de la línea, quedando en condiciones de producir el efecto deseado.

Que para el logro de tales efectos, sean éstos luminosos o audibles, además de las técnicas particulares de fabricación, se requieren distintas composiciones químicas (tanto en elementos como en cantidades).

Que la registración de un conjunto combinado, con un único número de registro, genera un inconveniente registral que imposibilita el correcto control de la totalidad de los incluidos en el conjunto.

Que resulta indispensable generar un mayor y mejor control registral, a través de la creación de un registro de productos que constituyen "Familia" es decir elementos y/o conjuntos que se utilizan para un mismo fin.

Que oportunamente se ha dado intervención al Comité Técnico de la Secretaría General de este Registro Nacional de Armas, definiéndose mediante Acta N° 5 de fecha 29 de junio de 2001, como "Familia De Artificios Pirotécnicos" a la clase de artificios pirotécnicos de un mismo tipo, que pueden presentar efectos físicos y/o químicos distintos, debiendo conservar la misma marca y/o nombre de fantasía.

Que las características que definen a los artificios pirotécnicos son su aspecto físico externo (calibre, número de lanzadores, etc.), su composición química (mezcla pírica), sus sistemas de encendido, propulsión y funcionamiento.

Que representan clases de artificio pirotécnico la caña voladora, petardo, torta, volcán, metralla, bombas, morteros, candelas, etc., siendo que para cada Clase de Artificio Pirotécnico, el Tipo estará definido por variables tales como calibre de los cabezales, número de lanzadores, peso de la carga pírica, calibre de las bombas, etc.

Que se han efectuado los ensayos correspondientes, con resultados satisfactorios.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente de conformidad a las facultades que le confieren la Ley N° 20.429, los Decretos 302/83 y 37/01 y demás normas reglamentarias vigentes.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAS
DISPONE:

Artículo 1° — Autorízase la inscripción de Familias de Artificios Pirotécnicos en el Registro pertinente.

Art. 2° — A los fines del artículo anterior se define como Familia de Artificios Pirotécnicos a la clase de artificios pirotécnicos de un mismo tipo, que pueden presentar efectos físicos y/o químicos distintos, debiendo conservar la misma marca y/o nombre de fantasía.

Art. 3° — Todo artificio pirotécnico que tenga distinta composición química (efecto derivado de la composición) y forma de uso, deberá registrarse en forma individual, abonando el correspondiente arancel. Solo se permitirá el registro de artificios pirotécnicos de efectos combinados que constituyan un producto indivisible.

Art. 4° — Aquellos componentes de conjuntos que posean un registro único ya otorgado, deberá registrarse individualmente, asignándose a cada uno de ellos el correspondiente número. Tal registración se efectuará sin cargo arancelario para el titular de los artificios que se encuentren en dicha situación.

Art. 5° — Establécese que el primer integrante de la Familia que se registre definirá el número de registro de la misma. El número del primer integrante se compondrá con el correspondiente a la Familia y una extensión correlativa que determinará a tales efectos el Registro Nacional de Armas.

Art. 6° — Los artificios del tipo que tengan variaciones en los efectos físicos pero que no varíen en los efectos químicos, estarán contenidos en el mismo número de registro de producto.

Art. 7° — Los artificios del tipo que presenten variaciones en los efectos químicos - colores, humos, sonidos, etc. - se registrarán con el número de registro de la familia con la extensión correlativa que corresponda, abonando para ello un arancel diferenciado según la nómina de aranceles vigentes.

Art. 8° — En las solicitudes de Importación y Exportación, se deberá colocar en el casillero correspondiente el número completo que corresponde a la familia, el cual irá impreso en los embalajes y etiquetado en los productos. En la solicitud de inspección, se detallarán los números de registros y cantidades correspondientes a cada integrante de una familia.

Art. 9° — Notifíquese, registrase, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial, incorpórese al Banco Nacional Informatizado de Datos RENAR, y archívese. — Gregorio Pomar.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Resolución 416/2001-ME

Bs. As., 28/08/2001

Modifícase el Presupuesto del Ejercicio 2001 del Fondo Fiduciario de Becas con Destino a Estudiantes Universitarios aprobado por la Decisión Administrativa N° 1 del 9 de Enero de 2001.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución 487/2001-MTEFRH

Bs. As., 31/08/2001

Amplíase con carácter de inscripción gremial el ámbito personal sobre las localidades de San Gregorio y Maggiolo, de la Provincia de Santa Fe solicitado por el CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE VENADO TUERTO, SANTA FE, con domicilio legal en la calle San Martín N° 754 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Apruébase la modificación parcial efectuada en el Estatuto Social obrante de fs. 6 a fs. 53 en el Expediente N° 1.024.461/99 respecto del artículo 2° que quedará redactado de la siguiente forma: ..." ejercerá actividad en el ámbito geográfico que comprende el territorio de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y que comprende las siguientes localidades Maggiolo, San Gregorio, Murphy, Carmen, Melincué, Chovet, Cañada del Ucle, Carrera, Labordeboy, Miguel Torres, Aarón, Castellanos, Tarragona, Amenábar, Lazzarino, Diego de Alvear, Cristophersen, María Teresa, San Eduardo, Santa Isabel, Chapuy, San Francisco, Cafferata, La Chispa, Venado Tuerto, siendo las mismas pertenecientes a todo el departamento General López..." El mencionado artículo deberá considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M. T. y S. S. N° 185 de fecha 27 de Febrero de 1995.

Resolución 488/2001-MTEFRH

Bs. As., 31/08/2001

Otórgase a la ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE COSQUIN (A.S.E.M.C.) con domicilio en Santa Fe 733, Cosquín, Provincia de Córdoba, la personería gremial, con carácter de asociación gremial de primer grado, para agrupar a los trabajadores municipales de la Ciudad de Cosquín, todos con relación de dependencia de la categoría 01 a la 24, con la única excepción de los funcionarios que por disposición legal tengan carácter político en la designación, formando también parte de esta asociación los trabajadores afiliados que se hubieren acogido a los beneficios jubilatorios, con zona de actuación en la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba. Excluir de las personerías gremiales de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION y de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO los referidos ámbitos, respecto de los cuales conservarán la simple inscripción.

Resolución 489/2001-MTEFRH

Bs. As., 31/08/2001

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores a la ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO, PROFESIONAL Y TECNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN, con domicilio legal en Avenida 64 (Presidente Juan Domingo Perón) N° 3699 de la Localidad de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a todos los jerarquizados, profesionales y técnicos de la Municipalidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, sean éstos de la planta permanente o contratados, sin distinción de sexo, nacionalidad, estado civil, ideología o credo religioso. Agrupará asimismo, a los jubilados encuadrados dentro de las categorías denunciadas anteriormente, que al momento de acogerse al beneficio jubilatorio, se encontraban afiliados a la entidad gremial, con zona de actuación en el ámbito territorial de la Municipalidad de General San Martín, Provincia de Aprobar el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fojas 81 a fojas 105 del Expediente N° 1024321/99. Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los Artículos 25 y 28 del Título VIII de la Ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas. La entidad deberá cumplir con la publicación ordenada, dentro del plazo de 30 días de notificada la presente resolución. Intimar a que, con carácter previo a toda petición, regularice la situación institucional y convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el Artículo 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 490/2001-MTEFRH

Bs. As., 31/08/2001

Otórgase al SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE SALDAN, con domicilio en la calle 9 de julio n° 62, Saldán, Provincia de Córdoba, la personería gremial, con carácter de asociación gremial de primer grado, para agrupar a los trabajadores municipales comprendidos entre las categorías 1 a 24 de los respectivos estatutos y escalafón municipal, con exclusión de todas aquellas personas que desempeñen funciones por elección popular, Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, Asesores Letrados y demás profesionales, funcionarios, directores o cargos equivalentes, que por disposición legal o reglamentaria ejerzan funciones para cuyo nombramiento y remoción la Ley Orgánica Municipal y Ordenanzas, fijen procedimientos especiales, con zona de actuación en el éjido municipal de la Intendencia de la Localidad de Saldán, Provincia de Córdoba. Excluir de las personerías gremiales de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION y de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO los referidos ámbitos, respecto de los cuales conservarán la simple inscripción.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución Nº 1417/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Nº 2418.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por el señor JULIO ANTONIO JALIT para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de PICHANAL, provincia de SALTA, Categoría G, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por el Decreto Nº 310/98 modificado por el Decreto Nº 2/99 y el Nº 883/01, como así también, por las Resoluciones Nº 16-COMFER/99, Nº 76-COMFER/99 y 663-COMFER/01.

Que la Ley de Radiodifusión Nº 22.285 establece en su artículo 39 inc. a) que "Las licencias para la prestación del servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL ... mediante concurso público sustanciado por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión".

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de acuerdo con el sistema legal vigente, deben ser adjudicadas por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, previa sustanciación de los correspondientes concursos públicos convocados al efecto por este COMITE FEDERAL.

Que en el año 1998 se dictó el Decreto Nº 310/98, por el cual se complementa el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por Decreto Nº 1144/96, modificado por sus similares Nros. 1260/96 y 883/01.

Que la norma legal citada en primer término modifica el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley N° 22.285, en cuanto a las licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia categorías E, F y G.

Que este COMITE FEDERAL dictó la Resolución Nº 16-COMFER/99, por la cual procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirían los llamados a concurso público y el sistema de adjudicación directa.

Que posteriormente, por Resolución N° 76-COMFER/99 se llamó a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión por modulación de frecuencia en las categorías A, B, C y D y se aprobó el cronograma que fijaba las fechas para las aperturas de los concursos y presentación de solicitudes de adjudicación directa de licencias, respecto de las categorías E, F y G.

Que, por Resolución Nº 663-COMFER/01 se modificó el sistema de evaluación de las propuestas presentadas por el sistema de adjudicación directa, sólo respecto de aquellas localizaciones no incluidas en las zonas conflictivas definidas oportunamente por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES por NOTCNC Nº 6135/00.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento para la adjudicación directa de la licencia de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de PICHANAL, provincia de SALTA, estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las propuestas que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que dichos extremos se relacionan, en algunos casos, con el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Ley Nº 22.285 para acceder a la titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y en otros con las exigencias particulares establecidas para el procedimiento de adjudicación directa.

Que, del análisis efectuado por las áreas competentes de este COMITE FEDERAL, de la propuesta presentada por el señor JALIT para la adjudicación directa de la licencia de la estación referida en el primer considerando de la presente, puede concluirse que aquélla se adecua a las exigencias legales y reglamentarias establecidas por la Ley Nº 22.285 y, en particular, a las impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que por NOTA CNC Nº 5869/01 la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, procedió a asignar las frecuencias, canales y señales distintivas, respecto de la solicitud de adjudicación directa de la licencia en cuestión, para la provincia de SALTA.

Que de lo expuesto surge que existe factibilidad técnica en la localización en estudio para satisfacer la demanda de frecuencias, a fin de resolver todos los pedidos efectuados por el sistema de adjudicación directa, en caso que cada uno de ellos reúna los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.

Que en consecuencia, el organismo técnico procedió a asignarle al peticionante el Canal 215, frecuencia 90.9 MHz., Categoría G, para la localidad de PICHANAL.

Que la Comisión de Asesoramiento ha manifestado que la presentación efectuada por el señor JALIT se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución Nº 1275-COMFER/00 y modificada por su similar Nº 88-COMFER/01, preadjudique la licencia en cuestión.

Que, la precitada Comisión se ha expedido favorablemente, preadjudicando al peticionante la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación del servicio en cuestión.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y por el Decreto Nº 98/99.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Adjudícase al señor JULIO ANTONIO JALIT (D.N.I. Nº 17.553.351), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 215, frecuencia 90.9 MHz., Categoría G, identificada con la señal distintiva "LRK 782", de la localidad de PICHANAL, provincia de SALTA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 310/98 modificado por el Decreto Nº 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º — La licencia otorgada abarcará un período de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatario por DIEZ (10) años, conforme los términos del artículo 41 de la Ley Nº 22.285 y 9 (del Decreto Nº 310/98, modificado por su similar Nº 883/01.

ARTICULO 3º — Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) corridos contados a partir de la publicación de la presente, para que el licenciatario envíe la documentación técnica exigida en el Título III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo II integra la Resolución Nº 16-COMFER/99.

ARTICULO 4º — El monto de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente adjudicación a que hace referencia el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º de la Resolución Nº 16-COMFER/99, asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000.-), debiendo el depósito constituirse en la modalidad y plazos prescriptos en el referido pliego, conforme lo estatuido en su artículo 20.

ARTICULO 5º — Establécese que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la puesta en funcionamiento de la estación, el licenciatario deberá solicitar la correspondiente inspección técnica definitiva de este COMITE FEDERAL, a efectos de obtener la habilitación contemplada en el artículo 20, inciso 20.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6º — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE). — Dr. GUSTAVO F. LOPEZ, Interventor Comité Federal de Radiodifusión.

e. 7/9 Nº 362. 004 v. 7/9/2001

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución Nº 1418/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Nº 2475.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por la señora ALBA SONIA TILCA para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de SAN CARLOS, provincia de SALTA, Categoría F, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por el Decreto Nº 310/98 modificado por el Decreto Nº 2/99 y el Nº 883/01, como así también por las Resoluciones Nº 16-COMFER/99, Nº 76-COMFER/99 y 663-COMFER/01.

Que la Ley de Radiodifusión Nº 22.285 establece su artículo 39 inc. a) que "Las licencias para la prestación del servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL ... mediante concurso público sustanciado por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión".

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de acuerdo con el sistema legal vigente, deben ser adjudicadas por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, previa sustanciación de los correspondientes concursos públicos convocados al efecto por este COMITE FEDERAL.

Que en el año 1998 se dictó el Decreto Nº 310/98, por el cual se complementa el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por Decreto Nº 1144/96, modificado por sus similares Nros. 1260/96 y 883/01.

Que la norma legal citada en primer término modifica el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley Nº 22.285 en cuanto a las licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia categorías E, F y G.

Que este COMITE FEDERAL dictó la Resolución Nº 16-COMFER/99, por la cual procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirían los llamados a concurso público y el sistema de adjudicación directa.

Que posteriormente, por Resolución Nº 76-COMFER/99 se llamó a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión por modulación de frecuencia en las categorías A, B, C y D y se aprobó el cronograma que fijaba las fechas para las aperturas de los concursos y presentación de solicitudes de adjudicación directa de licencias, respecto de las categorías E, F y G.

Que, por Resolución Nº 663-COMFER/01 se modificó el sistema de valuación de las propuestas presentadas por el sistema de adjudicación directa, sólo respecto de aquellas localizaciones no incluidas en las zonas conflictivas definidas oportunamente por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES por NOTCNC Nº 6135/00.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento para la adjudicación directa de la licencia de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de SAN CARLOS, provincia de SALTA, estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las propuestas que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que dichos extremos se relacionan, en algunos casos, con el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Ley N° 22.285 para acceder a la titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y en otros con las exigencias particulares establecidas para el procedimiento de adjudicación directa.

Que, del análisis efectuado por las áreas competentes de este COMITE FEDERAL, de la propuesta presentada por la señora TILCA para la adjudicación directa de la licencia de la estación referida en el primer considerando de la presente, puede concluirse que aquélla se adecua a las exigencias legales y reglamentarias establecidas por la Ley Nº 22.285 y en particular, a las impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que por NOTA CNC Nº 1733/01 la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, procedió a asignar las frecuencias, canales y señales distintivas, respecto de la totalidad de solicitudes de adjudicación directa de licencias presentadas para la provincia de SALTA.

Que de lo expuesto surge que existe factibilidad técnica en la localización en estudio para satisfacer la demanda de frecuencias, a fin de resolver todos los pedidos efectuados por el sistema de adjudicación directa, en caso que cada uno de ellos reúna los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.

Que en consecuencia, el organismo técnico procedió a asignarle al peticionante el Canal 218, frecuencia 91.5 MHz., Categoría F, para la localidad de SAN CARLOS.

Que la Comisión de Asesoramiento ha manifestado que la presentación efectuada por la señora TILCA se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución Nº 1275-COMFER/00 y modificada por su similar Nº 88-COMFER/01, preadjudique la licencia en cuestión.

Que, la precitada Comisión se ha expedido favorablemente preadjudicando al peticionante la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación del servicio en cuestión.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y por el Decreto N° 98/99.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Adjudícase a la señora ALBA SONIA TILCA (D.N.I. Nº 14.488.939), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 218, frecuencia 91.5 MHz., Categoría F, identificada con la señal distintiva “LRK 734”, de la localidad de SAN CARLOS, provincia de SALTA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4º del Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto Nº 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º — La licencia otorgada abarcará un período de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatario por DIEZ (10) años, conforme los términos del artículo 41 de la Ley N° 22.285 y 9 del Decreto N° 310/98, modificado por su similar Nº 883/01.

ARTICULO 3º — Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente, para que el licenciatario envíe la documentación técnica exigida en el Título III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo II integra la Resolución Nº 16-COMFER/99.

ARTICULO 4º — El monto de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente adjudicación a que hace referencia el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º de la Resolución Nº 16-COMFER/99, asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVENTA ($6.090.-), debiendo el depósito constituirse en la modalidad y plazos prescriptos en el referido pliego, conforme lo estatuido en su artículo 20.

ARTICULO 5º — Establécese que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la puesta en funcionamiento de la estación, el licenciatario deberá solicitar la correspondiente inspección técnica definitiva de este COMITE FEDERAL, a efectos de obtener la habilitación contemplada en el artículo 20, inciso 20.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6º — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE). — Dr. GUSTAVO F. LOPEZ, Interventor, Comité Federal de Radiodifusión.

e. 7/9 Nº 362.005 v. 7/9/2001

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución Nº 1419/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Nº 2701.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por el señor JORGE DANIEL HEREDIA para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en localidad de EL TALA, provincia de SALTA, Categoría E, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por el Decreto Nº 310/98 modificado por el Decreto Nº 883/01, como así también por las Resoluciones Nº 16-COMFER/99, Nº 76-COMFER/99 y 663-COMFER/01.

Que la Ley de Radiodifusión Nº 22.285 establece en su artículo 39 inc. a) que “Las licencias para la prestación del servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL ... mediante concurso público sustanciado por el COMITE FEDERAL de RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión”.

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de acuerdo con el sistema legal vigente, deben ser adjudicadas por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, previa sustanciación de los correspondientes concursos públicos convocados al efecto por este COMITE FEDERAL.

Que en el año 1998 se dictó el Decreto Nº 310/98, por el cual se complementa el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por Decreto Nº 1144/96, modificado por sus similares Nros. 1260/96 y 883/01.

Que la norma legal citada en primer término modifica el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley Nº 22.285, en cuanto a las licencias para la instalación, funcionamiento y explotación, de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia categorías E, F y G.

Que este COMITE FEDERAL dictó la Resolución Nº 16-COMFER/99, por la cual procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirían los llamados a concurso público y el sistema adjudicación directa.

Que posteriormente, por Resolución Nº 76-COMFER/99 se llamó concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión por modulación de frecuencia en las categorías A, B, C y D y se aprobó el cronograma que fijaba las fechas para las aperturas de los concursos y presentación de solicitudes de adjudicación directa de licencias, respecto de las categorías E, F y G.

Que, por Resolución Nº 663-COMFER/01 se modificó el sistema de evaluación de las propuestas presentadas por el sistema de adjudicación directa, sólo respecto de aquellas localizaciones no incluidas en las zonas conflictivas definidas oportunamente por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES por NOTCNC Nº 6135/00.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento para la adjudicación directa de la licencia de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de EL TALA, provincia de SALTA, estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las propuestas que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que dichos extremos se relacionan, en algunos casos, con el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Ley Nº 22.285 para acceder a la titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y en otros las exigencias particulares establecidas para el procedimiento de adjudicación directa.

Que, del análisis efectuado por las áreas competentes de este COMITE FEDERAL, de la propuesta presentada por el señor HEREDIA para la adjudicación directa de la licencia de la estación referida en el primer considerando de la presente, puede concluirse que aquélla se adecua a las exigencias legales y reglamentarias establecidas por la Ley Nº 22.285 y, en particular, a las impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones, respectivo.

Que por NOTA CNC Nº 1733/01 la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, procedió a asignar las frecuencias, canales y señales distintivas, respecto de la totalidad de solicitudes de adjudicación directa de licencias presentadas para la provincia de SALTA.

Que de lo expuesto surge que existe factibilidad técnica en la localización en estudio para satisfacer la demanda de frecuencias, a fin de resolver todos los pedidos efectuados por el sistema de adjudicación directa, en caso que cada uno de ellos reúna los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.

Que en consecuencia, el organismo técnico procedió a asignarle al peticionante el Canal 277, frecuencia 103.3 MHz., Categoría E, para la localidad de EL TALA.

Que la Comisión de Asesoramiento ha manifestado que la presentación efectuada por el señor HEREDIA se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que la Comisión de Preadjudicación designada por Resolución Nº 1275-COMFER/00 y modificada por su similar Nº 88-COMFER/01, preadjudique la licencia en cuestión.

Que, la precitada Comisión se ha expedido favorablemente, preadjudicando al peticionante la licencia para la instalación funcionamiento y explotación del servicio en cuestión.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y por el Decreto Nº 98/99.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSI0N
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Adjudícase al señor JORGE DANIEL HEREDIA (D.N.I. Nº 27.911.526), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 277, frecuencia 103.3 MHz., Categoría E, identificada con la señal distintiva “LRK 735”, de la localidad de EL TALA, provincia de SALTA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4º Decreto Nº 310/98 modificado por el Decreto Nº 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º — La licencia otorgada abarcará un período de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatario por DIEZ (10) años, conforme los términos del artículo 41 de la Ley Nº 22.285 y 9 del Decreto Nº 310/98, modificado por su similar Nº 883/01.

ARTICULO 3º — Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente, para que el licencitario envíe la documentación técnica exigida en el Título III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo II integra la Resolución Nº 16-COMFER/99.

ARTICULO 4º — El monto de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente adjudicación a que hace referencia el artículo 9º del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º de la Resolución Nº 16-COMFER/99, asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($ 5.990), debiendo el depósito constituirse en la modalidad y plazos prescriptos en el referido pliego, conforme lo estatuido en su artículo 20.

ARTICULO 5º — Establécese que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la puesta en funcionamiento de la estación, el licenciatario deberá solicitar la correspondiente inspección técnica definitiva de este COMITE FEDERAL, a efectos de obtener la habilitación contemplada en el artículo 20, inciso 20.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6º — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE). — Dr. GUSTAVO F. LOPEZ, Interventor, Comité Federal de Radiodifusión.

e. 7/9 Nº 362.006 v. 7/9/2001

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución N° 1421/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION N° 2730.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por la señora NORMA OFELIA SERRANO para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de CAMPO SANTO, provincia de SALTA, Categoría F, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por el Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, como así también por las Resoluciones N° 16-COMFER/99, N° 76-COMFER/99 y 663-COMFER/01.

Que la Ley de Radiodifusión N° 22.285 establece en su artículo 39 inc. a) que “Las licencias para la prestación de servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL … mediante concurso público sustanciado por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión”.

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de acuerdo con el sistema legal vigente, deben ser adjudicadas por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL previa sustanciación de los correspondientes concursos públicos convocados al efecto por este COMITE FEDERAL.

Que en el año 1998 se dictó el Decreto N° 310/98, por el cual se complementa el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por Decreto N° 1144/96, modificado por su similar N° 1260/96 y 883/01.

Que la norma legal citada en primer término modifica el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley N° 22.285, en cuanto a las licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia categorías E, F y G.

Que este COMITE FEDERAL dictó la Resolución N° 16-COMFER/99, por la cual procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirían los llamados a concurso público y el sistema de adjudicación directa.

Que posteriormente, por Resolución N° 76-COMFER/99 se llamó a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión por modulación de frecuencia en las categorías A, B, C y D y se aprobó el cronograma que fijaba las fechas para las aperturas de los concursos y presentación de solicitudes de adjudicación directa de licencias, respecto de las categorías E, F y G.

Que, por Resolución N° 663-COMFER/01 se modificó el sistema de evaluación de las propuestas presentadas por el sistema de adjudicación directa, sólo respecto de aquellas localizaciones no incluidas en las zonas conflictivas definidas oportunamente por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES por NOTCNC N° 6135/00.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento para la adjudicación directa de la licencia de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de CAMPO SANTO, provincia de SALTA, estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las propuestas que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que dichos extremos se relacionan, en algunos casos, con el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Ley N° 22.285 para acceder a la titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y en otros con las exigencias particulares establecidas para el procedimiento de adjudicación directa.

Que, del análisis efectuado por las áreas competentes de este COMITE FEDERAL, de la propuesta presentada por la señora SERRANO para la adjudicación directa de la licencia de la estación referida en el primer considerando de la presente, puede concluirse que aquélla se adecua a las exigencias legales y reglamentarias establecidas por la Ley N° 22.285 y, en particular, a las impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que por NOTA CNC N° 1733/01 la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, procedió a asignar las frecuencias, canales y señales distintivas, respecto de la totalidad de solicitudes de adjudicación directa de licencias presentadas para la provincia de SALTA.

Que de lo expuesto surge que existe factibilidad técnica en la localización en estudio para satisfacer la demanda de frecuencias, a fin de resolver todos los pedidos efectuados por el sistema de adjudicación directa, en caso que cada uno de ellos reúna los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.

Que en consecuencia, el organismo técnico procedió a asignarle al peticionante el Canal 223, frecuencia 92.5 MHz., Categoría F, para la localidad de CAMPO SANTO.

Que la Comisión de Asesoramiento ha manifestado que la presentación efectuada por la señora SERRANO se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución N° 1275-COMFER/00 y modificada por su similar N° 88-COMFER/01, preadjudique la licencia en cuestión.

Que, la precitada Comisión se ha expedido favorablemente, preadjudicando al peticionante la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación del servicio en cuestión.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y por el Decreto N° 98/99.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Adjudícase a la señora NORMA OFELIA SERRANO (L.C. N° 5.677.289), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 223, frecuencia 92.5 MHz., Categoría F, identificada con la señal distintiva “LRK715”, de la localidad de CAMPO SANTO, provincia de SALTA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2° — La licencia otorgada abarcará un período de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatario por DIEZ (10) AÑOS, conforme los términos del artículo 41 de la Ley N° 22.285 y 9 del Decreto N° 310/98, modificado por su similar N° 883/01.

ARTICULO 3° — Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente para que el licenciatario envíe la documentación técnica exigida en el Título III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo II integra la Resolución N° 16-COMFER/99.

ARTICULO 4° — El monto de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente adjudicación a que hace referencia el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2° de la Resolución N° 16-COMFER/99, asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 9.320.-), debiendo el depósito constituirse en la modalidad y plazos prescriptos en el referido pliego, conforme lo estatuido en su artículo 20.

ARTICULO 5° — Establécese que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la puesta en funcionamiento de la estación, el licenciatario deberá solicitar la correspondiente inspección técnica definitiva de este COMITE FEDERAL, a efectos de obtener la habilitación contemplada en el artículo 20, inciso 20.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6° — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE). — Dr. GUSTAVO F. LOPEZ, Interventor, Comité Federal de Radiodifusión.

e. 7/9 N° 362.007 v. 7/9/2001

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución N° 1422/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION N° 2736.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por el señor JOSE ALEJANDRO FERRER para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de METAN, provincia de SALTA, Categoría E, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por el Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, como así también por las Resoluciones N° 16-COMFER/99 y N° 76-COMFER/99.

Que la Ley de Radiodifusión N° 22.285 establece en su artículo 39 inc. a) que “Las licencias para la prestación de servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL … mediante concurso público sustanciado por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión”.

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de acuerdo con el sistema legal vigente, deben ser adjudicadas por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL previa sustanciación de los correspondientes concursos públicos convocados al efecto por este COMITE FEDERAL.

Que en el año 1998 se dictó el Decreto N° 310/98, por el cual se complementa el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por Decreto N° 1144/96, modificado por su similar N° 1260/96 y 883/01.

Que la norma legal citada en primer término modifica el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley N° 22.285, ya que su artículo 4° dispuso que, a los efectos de la normalización de los servicios de frecuencia modulada, las licencias serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO mediante concurso público para las estaciones de Categorías A y B; por este COMITE FEDERAL a través de concursos públicos para las estaciones Categorías C y D; mediante el sistema de adjudicación directa para las estaciones de Categorías E, F y G.

Que este COMITE FEDERAL dictó la Resolución N° 16-COMFER/99, por la cual procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirían los llamados a concurso público y el sistema de adjudicación directa.

Que posteriormente, por Resolución N° 76-COMFER/99 se llamó a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión por modulación de frecuencia en las categorías A, B, C y D y se aprobó el cronograma que fijaba las fechas para las aperturas de los concursos y presentación de solicitudes de adjudicación directa de licencias, respecto de las categorías E, F y G.

Que, por Resolución N° 663-COMFER/01 se modificó el sistema de evaluación de las propuestas presentadas por el sistema de adjudicación directa, sólo respecto de aquellas localizaciones no incluidas en las zonas conflictivas definidas oportunamente por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES por NOTCNC N° 6135/00.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento para la adjudicación directa de la licencia de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de METAN, provincia de SALTA, estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las propuestas que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que dichos extremos se relacionan, en algunos casos, con el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Ley N° 22.285 para acceder a la titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y en otros con las exigencias particulares establecidas para el procedimiento de adjudicación directa.

Que, del análisis efectuado por las áreas competentes de este COMITE FEDERAL, de la propuesta presentada por el señor FERRER para la adjudicación directa de la licencia de la estación referida en el primer considerando de la presente, puede concluirse que aquélla se adecua a las exigencias legales y reglamentarias establecidas por la Ley N° 22.285 y, en particular, a las impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que por NOTA CNC N° 1733/01 la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, procedió a asignar las frecuencias, canales y señales distintivas, respecto de la totalidad de solicitudes de adjudicación directa de licencias presentadas para la provincia de SALTA.

Que de lo expuesto surge que existe factibilidad técnica en la localización en estudio para satisfacer la demanda de frecuencias, a fin de resolver todos los pedidos efectuados por el sistema de adjudicación directa, en caso que cada uno de ellos reúna los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.

Que en consecuencia, el organismo técnico procedió a asignarle al peticionante el Canal 269, frecuencia 101.7 MHz., Categoría E, para la localidad de METAN.

Que la Comisión de Asesoramiento ha manifestado que la presentación efectuada por el señor FERRER se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución N° 1275-COMFER/00 y modificada por su similar N° 88-COMFER/01, preadjudique la licencia en cuestión.

Que, la precitada Comisión se ha expedido favorablemente, preadjudicando al peticionante la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación del servicio en cuestión.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y por el Decreto N° 98/99.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Adjudícase al señor JOSE ALEJANDRO FERRER (D.N.I. N° 11.851.639), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 269, frecuencia 101.7 MHz., Categoría E, identificada con la señal distintiva “LRK724”, de la localidad de METAN, provincia de SALTA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2° — La licencia otorgada abarcará un período de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatario por DIEZ (10) AÑOS, conforme los términos del artículo 41 de la Ley N° 22.285 y 9 del Decreto N° 310/98, modificado por su similar N° 883/01.

ARTICULO 3° — Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente para que el licenciatario envíe la documentación técnica exigida en el Título III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo II integra la Resolución N° 16-COMFER/99.

ARTICULO 4° — El monto de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente adjudicación a que hace referencia el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2° de la Resolución N° 16-COMFER/99, asciende a la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA ($ 8.570.-), debiendo el depósito constituirse en la modalidad y plazos prescriptos en el referido pliego, conforme lo estatuido en su artículo 20.

ARTICULO 5° — Establécese que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la puesta en funcionamiento de la estación, el licenciatario deberá solicitar la correspondiente inspección técnica definitiva de este COMITE FEDERAL, a efectos de obtener la habilitación contemplada en el artículo 20, inciso 20.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6° — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE). — Dr. GUSTAVO F. LOPEZ, Interventor, Comité Federal de Radiodifusión.

e. 7/9 N° 362.008 v. 7/9/2001

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución N° 1423/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION N° 2866.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por la señora NORMA ALICIA DIAZ para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de CAFAYATE, provincia de SALTA, Categoría F, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por el Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01 y N° 2/99, como así también por las Resoluciones N° 16-COMFER/99 y N° 76-COMFER/99.

Que la Ley de Radiodifusión N° 22.285 establece en su artículo 39 inc. a) que “Las licencias para la prestación de servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL … mediante concurso público sustanciado por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión”.

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de acuerdo con el sistema legal vigente, deben ser adjudicadas por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL previa sustanciación de los correspondientes concursos públicos convocados al efecto por este COMITE FEDERAL.

Que en el año 1998 se dictó el Decreto N° 310/98, por el cual se complementa el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por Decreto N° 1144/96, modificado por su similar N° 1260/96 y 883/01.

Que la norma legal citada en primer término modifica el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley N° 22.285, ya que su artículo 4° dispuso que, a los efectos de la normalización de los servicios de frecuencia modulada, las licencias serán adjudicadas por este organismo mediante concurso público para las estaciones de categorías A, B, C y D; mediante el sistema de adjudicación directa para las estaciones de categorías E, F y G.

Que este COMITE FEDERAL dictó la Resolución N° 16-COMFER/99, por la cual procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirían los llamados a concurso público y el sistema de adjudicación directa.

Que posteriormente, por Resolución N° 76-COMFER/99 se llamó a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión por modulación de frecuencia en las categorías A, B, C y D y se aprobó el cronograma que fijaba las fechas para las aperturas de los concursos y presentación de solicitudes de adjudicación directa de licencias, respecto de las categorías E, F y G.

Que, por Resolución N° 663-COMFER/01 se modificó el sistema de evaluación de las propuestas presentadas por el sistema de adjudicación directa, sólo respecto de aquellas localizaciones no incluidas en las zonas conflictivas definidas oportunamente por la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES por NOTCNC N° 6135/00.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento para la adjudicación directa de la licencia de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de CAFAYATE, provincia de SALTA, estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las propuestas que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que dichos extremos se relacionan, en algunos casos, con el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Ley N° 22.285 para acceder a la titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y en otros con las exigencias particulares establecidas para el procedimiento de adjudicación directa.

Que, del análisis efectuado por las áreas competentes de este COMITE FEDERAL, de la propuesta presentada por la señora DIAZ para la adjudicación directa de la licencia de la estación referida en el primer considerando de la presente, puede concluirse que aquélla se adecua a las exigencias legales y reglamentarias establecidas por la Ley N° 22.285 y, en particular, a las impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que por NOTA CNC N° 5869/01 la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, procedió a asignar la frecuencia, canal y señal distintiva, respecto de la solicitud de adjudicación directa de licencia en cuestión.

Que de lo expuesto surge que existe factibilidad técnica en la localización en estudio para satisfacer la demanda de frecuencias, a fin de resolver todos los pedidos efectuados por el sistema de adjudicación directa, en caso que cada uno de ellos reúna los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.

Que en consecuencia, el organismo técnico procedió a asignarle al peticionante el Canal 269, frecuencia 101.7 MHz., Categoría F, para la localidad de CAFAYATE.

Que la Comisión de Asesoramiento ha manifestado que la presentación efectuada por la señora DIAZ se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución N° 1275-COMFER/00 y modificada por su similar N° 88-COMFER/01, preadjudique la licencia en cuestión.

Que, la precitada Comisión se ha expedido favorablemente, preadjudicando al peticionante la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación del servicio en cuestión.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y por el Decreto N° 98/99.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Adjudícase a la señora NORMA ALICIA DIAZ (D.N.I. N° 13.714.856), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 269, frecuencia 101.7 MHz., Categoría F, identificada con la señal distintiva “LRK784”, de la localidad de CAFAYATE, provincia de SALTA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2° — La licencia otorgada abarcará un período de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatario por DIEZ (10) AÑOS, conforme los términos del artículo 41 de la Ley N° 22.285 y 9 del Decreto N° 310/98, modificado por su similar N° 883/01.

ARTICULO 3° — Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente para que el licenciatario envíe la documentación técnica exigida en el Título III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo II integra la Resolución N° 16-COMFER/99.

ARTICULO 4° — El monto de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente adjudicación a que hace referencia el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2° de la Resolución N° 16-COMFER/99, asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 12.480.-), debiendo el depósito constituirse en la modalidad y plazos prescriptos en el referido pliego, conforme lo estatuido en su artículo 20.

ARTICULO 5° — Establécese que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la puesta en funcionamiento de la estación, el licenciatario deberá solicitar la correspondiente inspección técnica definitiva de este COMITE FEDERAL, a efectos de obtener la habilitación contemplada en el artículo 20, inciso 20.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6° — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE). — Dr. GUSTAVO F. LOPEZ, Interventor, Comité Federal de Radiodifusión.

e. 7/9 N° 362.009 v. 7/9/2001

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución N° 1424/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION N° 2991.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por la firma NUEVA T.V. S.R.L. (e/f) integrada por la señora Benigna CHOCOBAR y el señor Walter GUERRERO para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de CORONEL MOLDES, provincia de SALTA, Categoría E, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por el Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, y reglamentado por las Resoluciones N° 16-COMFER/99, N° 76-COMFER/99 y su modificatoria 663-COMFER/01.

Que la Ley de Radiodifusión N° 22.285 establece en su artículo 39 inc. a) que “Las licencias para la prestación de servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL … mediante concurso público sustanciado por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión”.

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de acuerdo con el sistema legal vigente, deben ser adjudicadas por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL previa sustanciación de los correspondientes concursos públicos convocados al efecto por este COMITE FEDERAL.

Que en el año 1998 se dictó el Decreto N° 310/98, modificado por su similar 883/01 por el cual se complementa el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por Decreto N° 1144/96, modificado por su similar N° 1260/96.

Que la norma legal citada en primer término modifica el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley N° 22.285, en cuanto a las licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia categorías E, F y G.

Que este COMITE FEDERAL dictó la Resolución N° 16-COMFER/99, por la cual procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirían los llamados a concurso público y el sistema de adjudicación directa.

Que posteriormente, por Resolución N° 76-COMFER/99 se llamó a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión por modulación de frecuencia en las categorías A, B, C y D y se aprobó el cronograma que fijaba las fechas para las aperturas de los concursos y presentación de solicitudes de adjudicación directa de licencias, respecto de las categorías E, F y G.

Que, por Resolución N° 663-COMFER/01 se modificó el sistema de evaluación de las propuestas presentadas por el sistema de adjudicación directa, sólo respecto de aquellas localizaciones no incluidas en las zonas conflictivas definidas oportunamente por COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES por NOTCNC N° 6135/00.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento para la adjudicación directa de la licencia de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de CORONEL MOLDES, provincia de SALTA, estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las propuestas que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que dichos extremos se relacionan, en algunos casos, con el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Ley N° 22.285 para acceder a la titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y en otros con las exigencias particulares establecidas para el procedimiento de adjudicación directa.

Que, del análisis efectuado por las áreas competentes de este COMITE FEDERAL, de la propuesta presentada por los integrantes de la firma NUEVA T.V. S.R.L. (e/f) para la adjudicación directa de la licencia de la estación referida en el primer considerando de la presente, puede concluirse que aquélla se adecua a las exigencias legales y reglamentarias establecidas por la Ley N° 22.285 y, en particular, a las impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que por NOTA CNC N° 1733/01 la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, procedió a asignar las frecuencias, canales y señales distintivas, respecto de la totalidad de solicitudes de adjudicación directa de licencias presentadas para la provincia de SALTA.

Que de lo expuesto surge que existe factibilidad técnica en la localización en estudio para satisfacer la demanda de frecuencias, a fin de resolver todos los pedidos efectuados por el sistema de adjudicación directa, en caso que cada uno de ellos reúna los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.

Que en consecuencia, el organismo técnico procedió a asignarle al peticionante el Canal 298, frecuencia 107.5 MHz., Categoría E, para la localidad de CORONEL MOLDES.

Que la Comisión de Asesoramiento ha manifestado que la presentación efectuada por NUEVA T.V. S.R.L. (e/f) se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución N° 1275-COMFER/00 y modificada por su similar N° 88-COMFER/01, preadjudique la licencia en cuestión.

Que, la precitada Comisión se ha expedido favorablemente, preadjudicando al peticionante la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación del servicio en cuestión.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y por el Decreto N° 98/99.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Adjudícase a la firma NUEVA T.V. S.R.L. (e/f) integrada por la señora Benigna CHOCOBAR (L.C. N° 5.789.628) y el señor Walter GUERRERO (D.N.I. N° 21.594.763), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 298, frecuencia 107.5 MHz., Categoría E, identificada con la señal distintiva “LRK 709”, de la localidad de CORONEL MOLDES, provincia de SALTA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2° — La licencia otorgada abarcará un período de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatario por DIEZ (10) AÑOS, conforme los términos del artículo 41 de la Ley N° 22.285 y 9 del Decreto N° 310/98, modificado por su similar N° 883/01.

ARTICULO 3° — Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente para que el licenciatario envíe la documentación técnica exigida en el Título III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo II integra la Resolución N° 16-COMFER/99.

ARTICULO 4° — El monto de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente adjudicación a que hace referencia el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2° de la Resolución N° 16-COMFER/99, asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE ($ 6.620), debiendo el depósito constituirse en la modalidad y plazos prescriptos en el referido pliego, conforme lo estatuido en su artículo 20.

ARTICULO 5° — Establécese que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la puesta en funcionamiento de la estación, el licenciatario deberá solicitar la correspondiente inspección técnica definitiva de este COMITE FEDERAL, a efectos de obtener la habilitación contemplada en el artículo 20, inciso 20.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6° — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE). — Dr. GUSTAVO F. LOPEZ, Interventor, Comité Federal de Radiodifusión.

e. 7/9 N° 362.010 v. 7/9/2001

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Resolución N° 1425/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION N° 2997.00.0/99, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones mencionadas en el Visto se relacionan con la solicitud efectuada por el señor JORGE ROBERTSON; para la adjudicación directa de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, provincia de SALTA, Categoría E, en el marco del Régimen de Normalización de Emisoras de FM, establecido por los Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 2/99 y N° 883/01, como así también por las Resoluciones N° 16-COMFER/99 y N° 76-COMFER/99.

Que la Ley de Radiodifusión N° 22.285 establece en su artículo 39 inc. a) que “Las licencias para la prestación de servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL … mediante concurso público sustanciado por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, conforme lo establezca la reglamentación de esta ley, para el caso de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión”.

Que por consiguiente, las estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de acuerdo con el sistema legal vigente, deben ser adjudicadas por decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL, previa sustanciación de los correspondientes concursos públicos convocados al efecto por este COMITE FEDERAL.

Que en el año 1998 se dictó el Decreto N° 310/98, por el cual se complementa el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada, aprobado por Decreto N° 1144/96, modificado por su similar N° 1260/96 y 883/01.

Que la norma legal citada en primer término modifica el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley N° 22.285, en cuanto a las licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia categorías E, F y G.

Que este COMITE FEDERAL dictó la Resolución N° 16-COMFER/99, por la cual procedió a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirían los llamados a concurso público y el sistema de adjudicación directa.

Que posteriormente, por Resolución N° 76-COMFER/99 se llamó a concurso público para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión por modulación de frecuencia en las categorías A, B, C y D y se aprobó el cronograma que fijaba las fechas para las aperturas de los concursos y presentación de solicitudes de adjudicación directa de licencias, respecto de las categorías E, F y G.

Que, por Resolución N° 663-COMFER/01 se modificó el sistema de evaluación de las propuestas presentadas por el sistema de adjudicación directa, sólo respecto de aquellas localizaciones no incluidas en las zonas conflictivas definidas oportunamente por COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES por NOTCNC N° 6135/00.

Que el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el procedimiento para la adjudicación directa de la licencia de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia en la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, provincia de SALTA, estableció los requisitos de forma y de fondo que debían reunir las propuestas que se presentaran al mencionado procedimiento.

Que dichos extremos se relacionan, en algunos casos, con el cumplimiento de las condiciones fijadas por la Ley N° 22.285 para acceder a la titularidad de licencias de servicios de radiodifusión y en otros con las exigencias particulares establecidas para el procedimiento de adjudicación directa.

Que, del análisis efectuado por las áreas competentes de este COMITE FEDERAL, de la propuesta presentada por el señor ROBERTSON para la adjudicación directa de la licencia de la estación referida en el primer considerando de la presente, puede concluirse que aquélla se adecua a las exigencias legales y reglamentarias establecidas por la Ley N° 22.285 y, en particular, a las impuestas por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

Que por NOTA CNC N° 1733/01 la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, procedió a asignar las frecuencias, canales y señales distintivas, respecto de la totalidad de solicitudes de adjudicación directa de licencias presentadas para la provincia de SALTA.

Que de lo expuesto surge que existe factibilidad técnica en la localización en estudio para satisfacer la demanda de frecuencias, a fin de resolver todos los pedidos efectuados por el sistema de adjudicación directa, en caso que cada uno de ellos reúna los requisitos legales y reglamentarios establecidos al efecto.

Que en consecuencia, el organismo técnico procedió a asignarle al peticionante el Canal 299, frecuencia 107.7 MHz., Categoría E, para la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN.

Que la Comisión de Asesoramiento ha manifestado que la presentación efectuada por el señor ROBERTSON se adecua a las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando que no existe objeción alguna para que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución N° 1275-COMFER/00 y modificada por su similar N° 88-COMFER/01, preadjudique la licencia en cuestión.

Que, la precitada Comisión se ha expedido favorablemente, preadjudicando al peticionante la licencia para la instalación, funcionamiento y explotación del servicio en cuestión.

Que consecuentemente, la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa ha emitido el dictamen pertinente.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley N° 22.285 y por el Decreto N° 98/99.

Por ello,

EL INTERVENTOR
EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Adjudícase al señor JORGE ROBERTSON (D.N.I. N° 16.080.868), una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el Canal 299, frecuencia 107.7 MHz., Categoría E, identificada con la señal distintiva “LRK 701”, de la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, provincia de SALTA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 310/98 modificado por el Decreto N° 883/01, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2° — La licencia otorgada abarcará un período de QUINCE (15) años contados a partir del inicio de las transmisiones, la que podrá ser prorrogada por única vez y a solicitud del licenciatario por DIEZ (10) AÑOS, conforme los términos del artículo 41 de la Ley N° 22.285 y 9 del Decreto N° 310/98, modificado por su similar N° 883/01.

ARTICULO 3° — Otórgase un plazo de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir de la publicación de la presente para que el licenciatario envíe la documentación técnica exigida en el Título III del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como Anexo II integra la Resolución N° 16-COMFER/99.

ARTICULO 4° — El monto de la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente adjudicación a que hace referencia el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2° de la Resolución N° 16-COMFER/99, asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUARENTA ($ 5.040.-), debiendo el depósito constituirse en la modalidad y plazos prescriptos en el referido pliego, conforme lo estatuido en su artículo 20.

ARTICULO 5° — Establécese que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la puesta en funcionamiento de la estación, el licenciatario deberá solicitar la correspondiente inspección técnica definitiva de este COMITE FEDERAL, a efectos de obtener la habilitación contemplada en el artículo 20, inciso 20.5 del referido Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 6° — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido ARCHIVESE (PERMANENTE). — Dr. GUSTAVO F. LOPEZ, Interventor, Comité Federal de Radiodifusión.

e. 7/9 N° 362.011 v. 7/9/2001

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor EMILIO MARTIN (L.E. N° 7.813.782-C.I.P.F. N° 5.585.387) que en el sumario N° 966-Expediente N° 100.075/99, caratulado “BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S.A.”, el señor Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias ha dictado la Resolución Final N° 207 del 10.08.01 imponiéndole la ABSOLUCION en los términos del artículo 41 de la Ley N° 21.526 con las modificaciones de las Leyes 24.144 y 24.485. El sumario mencionado se halla en vista, a su disposición en ASUNTOS CONTENCIOSOS, sita en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1°, Oficina 11, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15. Publíquese por 1 (un) día.

e. 7/9 Nº 362.130 v. 7/9/2001

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina notifica a los señores Armando DA SILVA TAVARES (C.I.P.F. N° 10.937.220), Michael Edward ROSSI y Esteban TARIGO (C.I.P.F. N° 773.377) que por auto del 10.08.01 se ha dispuesto el cierre del período de prueba en el sumario financiero N° 762 - Expediente N° 53.874/86, que se les instruye por su actuación en BANCO DEL IGUAZU S.A., en los términos del artículo 41 de la Ley 21.526 y que le otorga vista de las actuaciones en las que obra la documentación agregada, por el término de veinte (20) días hábiles bancarios contados a partir de la notificación del presente auto, dentro del cual podrán alegar sobre el mérito de la prueba producida, bajo apercibimiento en caso de inactividad procesal, de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Eventuales vistas en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 2°, oficina 21, Capital Federal, de 10 a 15 horas. Publíquese por un día.

e. 7/9 Nº 362.131 v. 7/9/2001

BANCO CENTRAL DE LA NACION ARGENTINA

BANCA INSTITUCIONAL Y FINANZAS

El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1° del decreto 13.477/56, que las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en gral. a partir de las fechas que en cada caso se indican, son las siguientes:

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)							
FECHA	TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA						TASA EFECTIVA MENSUAL
Desde el	30	60	90	120	150	180	%
01/08/2001 al 31/08/2001	17,51	17,38	17,26	17,13	17,01	16,89	1,46

TASA ACTIVA CARTERA GENERAL (PRESTAMOS)							
FECHA	TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA						TASA EFECTIVA MENSUAL
Desde el	30	60	90	120	150	180	%
01/08/2001 al 31/08/2001	17,76	17,89	18,02	18,15	18,28	18,42	1,46

Asimismo hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuentas corrientes en los cuales los intereses se “perciben par período mensual vencido, aplicándose la tasa que se detalla seguidamente:”

		TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA -%-
Desde	01/08/2001 al 31/8/2001	17,76

Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial de la Nación N° 29.709 del día 13-ago-01.

Gestión Activos y Pasivos Locales.

e. 7/9 Nº 362.083 v. 7/9/2001

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución N° 28365 del 31 ago 2001

Expediente N° 40.730- Guillermo Héctor Massola (Matrícula N° 3227) s/Presunta Violación a la Ley 22400 y su Reglamentación

Síntesis:

VISTO... Y CONSIDERANDO... EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS RESUELVE:

ARTICULO 1°— Aplicar al Productor Asesor de Seguros señor Gulilermo Héctor Massola, matrícula N° 3227, una INHABILITACION por el término de UN (1) AÑO.

ARTICULO 2°— Intimar al señor Gulilermo Héctor Massola a presentar, ante este Organismo, los registros obligatorios debidamente actualizados, dentro del término de 10 días de notificada la presente, bajo apercibimiento de mayor sanción.

ARTICULO 3°— Tómese nota en el Registro de Faltas y Sanciones a cargo de la Gerencia de Control, una vez firme.

ARTICULO 4°— Se deja constancia de que la presente resolución es recurrible en los términos del art. 83 de la Ley 20.091.

ARTICULO 5°— Regístrese, notifíquese al Productor Asesor de Seguros sancionado y publíquese en el Boletín Oficial.

Fdo.: JUAN PABLO CHEVALLIER - BOUTELL - Superintendente de Seguros.

NOTA: La versión completa de la presente RESOLUCION puede ser consultada en Julio A. Roca 721 - Mesa de Entradas - Capital Federal.

e. 7/9 Nº 362.085 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución N° 28.367/2001

Bs. As., 3/9/2001

VISTO el 2° párrafo del Artículo 13 Inciso a) de la Resolución SSN N° 19.106 del 24 de marzo de 1987, y las modificaciones al mismo establecidas en las Resoluciones SSN N° 19.426 y 20.719, de fechas 15 de enero de 1988 y 11 de abril de 1990 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas Resoluciones se establecía un criterio para el cálculo del rendimiento del conjunto testigo de las inversiones de las aseguradoras de Retiro.

Que el criterio ligaba ese rendimiento a la tasa aplicada por el Banco de la Nación Argentina a los depósitos en cajas de ahorro común.

Que por disposición del Banco Nación, a partir del mes de diciembre del año 2000 dejó de estar vigente ese tipo de ahorro, reemplazádoselo por un conjunto de cajas de ahorro cuyo rendimiento depende del monto depositado en ellas.

Que el análisis de esas alternativas sugiere como más conveniente la adopción de la tasa que se aplica a las cajas de ahorro común con monto desde $ 50.000 en adelante.

Que corresponde a esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION comunicar formal y mensualmente el rendimiento alcanzado.

Que la Gerencia Jurídica de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete.

Que esta Resolución se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 67, Inciso b) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS
RESUELVE:

ARTICULO 1°— A partir del mes de diciembre del año 2000, a los efectos del Artículo 13°, inciso a), 2° párrafo de la Resolución General N° 19.106, el rendimiento del Conjunto Testigo de Inversiones será el que surja de las colocaciones en Caja de Ahorro Común para depósitos desde $ 50.000 del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 2°— La SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION comunicará mensualmente al mercado asegurador y al público en general el rendimiento del Conjunto Testigo de Inversiones.

ARTICULO 3°— Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

JUAN PABLO CHEVALLIER - BOUTELL, Superintendente de Seguros.

e. 7/9 Nº 362.086 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición N° 434/2001

Adm. Gub. Lic. Víctor Daniel PIEMONTE (legajo N° 88.000/68) - S/finalización de funciones de Director Interino de la Dirección de Fiscalización Aduanera.

Bs. As., 28/8/2001

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, el Administrador Gubernamental Licenciado Víctor Daniel PIEMONTE solicita el relevo de las funciones que le fueran asignadas oportunamente en el carácter de Director Interino de la Dirección de Fiscalización Aduanera.

Que en función de los conocimientos y experiencia adquiridos por el citado funcionario resulta conveniente la continuidad de sus servicios en esta Administración Federal como Asesor en jurisdicción de la Subdirección General de Fiscalización.

Que se cuenta con la conformidad de las Subdirecciones Generales de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y de Fiscalización y de la Dirección General de Aduanas.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1° — Dar por finalizadas, a su pedido, las funciones que le fueran asignadas oportunamente al Administrador Gubernamental Licenciado Víctor Daniel PIEMONTE (legajo N° 88.000/68) en el carácter de Director Interino de la Dirección de Fiscalización Aduanera.

ARTICULO 2° — Trasladar al Administrador Gubernamental Licenciado Víctor Daniel PIEMONTE a la Subdirección General de Fiscalización.

ARTICULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a la Coordinación del Cuerpo de Administradores Gubernamentales y archívese.

Dr. HECTOR CONSTANTINO RODRIGUEZ, Administrador Federal.

e. 7/9 Nº 362.155 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición N° 438/2001

Abogada Alicia Graciela ORDOQUI. S/situación.

Bs. As., 31/8/2001

VISTO la Disposición N° 74, dictada por esta ADMINISTRACION FEDERAL con fecha 2 de febrero de 2001 (fojas 11/14), y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicho acto administrativo se dispuso considerar suspendidos desde el 1° de agosto de 2000, los efectos de la Disposición (AFIP) N° 577/00 (fojas 8/10), hasta tanto recayera resolución definitiva en la causa caratulada "ORDOQUI, Alicia y otra c/AFIP - DGI s/amparo".

Que al respecto, cabe destacar que con fecha 9 de febrero del año en curso la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó resolución revocando la sentencia de primera instancia favorable a las actoras y rechazando la acción de amparo en cuestión (fojas 21/24).

Que mediante pronunciamiento del 22 de mayo último, el aludido Tribunal de Alzada denegó el recurso extraordinario interpuesto (fojas 25/26).

Que encontrándose el Organismo en condiciones de adoptar las medidas derivadas de la finalización del mencionado juicio de amparo, tal como se estableciera en el artículo 1° de la Disposición N° 74/01 (AFIP), se recepcionó un oficio judicial comunicando la resolución dictada el 8 de junio de 2001 por el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de La Plata en los autos "ORDOQUI, Alicia Graciela c/AFIP s/ lmpugnación de acto administrativo" —Expte. N° 2.683— (fojas 2).

Que a través del referido pronunciamiento, se decretó una medida de no innovar respecto de la actual situación laboral y función desempeñada por la nombrada como Agente Judicial, suspendiendo todo efecto de la Disposición N° 720/99 (AFIP) con relación a la misma y hasta tanto se dicte sentencia en la citada acción de nulidad contra dicho acto.

Que en consecuencia, corresponde dictar una disposición mediante la cual se refleje la actual situación laboral de la Abogada Alicia Graciela ORDOQUI, dejando sin efecto lo establecido en el articulo 1° de la Disposición N° 74/01 (AFIP) a raíz de haber recaído sentencia definitiva en la acción de amparo oportunamente intentada y disponiendo la suspensión de los efectos de la Disposición N° 720/99 (AFIP), tal como fuera ordenado en autos caratulados "ORDOQUI, Alicia Graciela c/AFIP. S/ Impugnación de acto administrativo", Expediente N° 2683, radicado en el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, y en trámite ante la Secretaría N° 10 del Juzgado Federal N° 4 de dicha ciudad.

Que ha tomado intervención en autos la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4°, 6° y 9° del Decreto N° 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1° — Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 1° de la Disposición N° 74, dictada por esta Administración Federal el 2 de febrero de 2001, como consecuencia de haber finalizado la Acción de Amparo aludida en el primer Considerando de la presente.

ARTICULO 2° — Considerar suspendidos los efectos de la Disposición N° 720, emanada de esta Administración Federal el 10 de noviembre de 1999, en cuanto atañe a la Abogada Alicia Graciela ORDOQUI (Legajo N° 27.409/42), hasta tanto se dicte sentencia en los autos caratulados "ORDOQUI, Alicia Graciela c/AFIP. S/lmpugnación de acto administrativo", Expediente N° 2683, radicado ante el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, en trámite ante la Secretaría N° 10 del Juzgado Federal N° 4 de dicha ciudad, dando así cumplimiento a la medida de no innovar decretada.

ARTICULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa remisión de fotocopia autenticada de la presente a las Direcciones de Asuntos Legales Administrativos y de Control Judicial y a la Región La Plata para su inmediata entrega al Juzgado interviniente, archívese.

Dr. HECTOR CONSTANTINO RODRIGUEZ, Administrador Federal.

e. 7/9 N° 362.165 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición N° 439/2001

Abogada Nélida Inés SALOMONI. S/situación.

Bs. As., 31/8/2001

VISTO la Disposición N° 74, dictada por esta ADMINISTRACION FEDERAL con fecha 2 de febrero de 2001 (fojas 11/14), y

CONSIDERANDO:

Que por el articulo 1° de dicho acto administrativo se dispuso considerar suspendidos desde el 1° de agosto de 2000, los efectos de la Disposición (AFIP) N° 577/00 (fojas 8/10), hasta tanto recayera resolución definitiva en la causa caratulada "ORDOQUI, Alicia y otra c/AFIP - DGI s/amparo".

Que al respecto, cabe destacar que con fecha 9 de febrero del año en curso la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó resolución revocando la sentencia de primera instancia favorable a las actoras y rechazando la acción de amparo en cuestión (fojas 21/24).

Que mediante pronunciamiento del 22 de mayo último, el aludido Tribunal de Alzada denegó el recurso extraordinario interpuesto (fojas 25/26).

Que encontrándose el Organismo en condiciones de adoptar las medidas derivadas de la finalización del mencionado juicio de amparo, tal como se estableciera en el artículo 1° de la Disposición N° 74/01 (AFIP), se recepcionó un oficio judicial comunicando la resolución dictada el 8 de junio de 2001 por el Juzgado Federal N° 1 de la ciuciad de La Plata en los autos "SALOMONI, Nélida Inés c/AFIP s/ lmpugnación de acto administrativo" —Expte. N° 20.984— (fojas 2).

Que a través del referido pronunciamiento, se decretó una medida de no innovar respecto de la actual situación laboral y función desempeñada por la nombrada como Agente Judicial, suspendiendo todo efecto de la Disposición N° 720/99 (AFIP) con relación a la misma y hasta tanto se dicte sentencia en la citada acción de nulidad contra dicho acto.

Que en consecuencia, corresponde dictar una disposición mediante la cual se refleje la actual situación laboral de la Abogada Nélida Inés SALOMONI, dejando sin efecto lo establecido en el artículo 1° de la Disposición N° 74/01 (AFIP), a raíz de haber recaído sentencia definitiva en la acción de amparo oportunamente intentada, y disponiendo la suspensión de los efectos de la Disposición N° 720/99 (AFIP), tal como fuera ordenado en autos caratulados "SALOMONI, Nélida Inés c/AFIP s/ lmpugnación de acto administrativo", Expte. N° 20.984, radicado ante el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, y en trámite ante la Secretaría N° 10 del Juzgado Federal N° 4 de dicha ciudad.

Que ha tomado intervención en autos la Dirección de Asuntos Legales Administrativos.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4°, 6° y 9° del Decreto N° 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1° — Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 1° de la Disposición N° 74, dictada por esta Administración Federal el 2 de febrero de 2001, como consecuencia de haber finalizado la Acción de Amparo aludida en el primer Considerando de la presente.

ARTICULO 2° — Considerar suspendidos los efectos de la Disposición N° 720, emanada de esta Administración Federal el 10 de noviembre de 1999, en cuanto atañe a la Abogada Nélida Inés SALOMONI (Legajo N° 24.495/60), hasta tanto se dicte sentencia en los autos caratulados “SALOMONI, Nélida Inés c/AFIP s/Impugnación de acto administrativo” —Expte. N° 20.984—, radicado ante el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, en trámite ante la Secretaría N° 10 del Juzgado Federal N° 4 de dicha ciudad, dando cumplimiento así a la medida de no innovar decretada.

ARTICULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa remisión de fotocopia autenticada de la presente a las Direcciones de Asuntos Legales Administrativos y de Control Judicial y a la Región La Plata para su inmediata entrega al Juzgado interviniente, archívese.

Dr. HECTOR CONSTANTINO RODRIGUEZ, Administrador Federal.

e. 7/9 Nº 362.166 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición N° 440/2001

CODIGO DE ETICA. S/aprobación reglamentación específica para el personal de la AFIP.

Bs. As., 31/8/2001

VISTO la necesidad de contar con un documento que resuma y explicite los valores y principios que deben orientar el desempeño de los agentes, sin límites de jerarquías o modalidad de vínculo contractual, que constituya un verdadero “CODIGO DE ETICA PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS” y

CONSIDERANDO:

Que los Convenios Colectivos de Trabajo que rigen en el Organismo contienen preceptos relacionados con los Deberes, Derechos y Obligaciones que deben observar las partes del mismo, constituyendo el marco básico a que debe ajustarse la actuación del personal.

Que con el objetivo de debatir y esclarecer los aspectos éticos contenidos en los distintos comportamientos que se verifican en la situación de trabajo, entre los años 1997 y 1999 la Dirección de Capacitación desarrolló un programa de Fortalecimiento Etico a través de Seminarios y Talleres, en los cuales participaron jefaturas y agentes de todas las jerarquías y dependencias del país.

Que en el marco de esa actividad participativa se analizó un documento preliminar denominado “Declaración de Principios de los Funcionarios de la Administración Tributaria”, quedando pendiente la redacción de un Código de Etica que unificara la normativa existente a ese entonces y condensara la experiencia comentada.

Que por su parte, en el ámbito de la Administración Pública Nacional fueron dictadas la Ley de Etica Pública - N° 25.188 del 29 de setiembre de 1999; el Código de Etica de la Función Pública - Decreto N° 41/99; el Decreto N° 164/99 que reglamenta aspectos de la Ley N° 25.188; el Decreto N° 229/00 “Carta Compromiso con el Ciudadano”, normas todas vinculadas con principios y regulaciones que obligan plenamente al personal de esta ADMINISTRACION FEDERAL.

Que no obstante esa profusa normativa, se advierte la conveniencia de dictar una reglamentación interna que no sólo condense los puntos fundamentales que hacen al comportamiento ético de los funcionarios, sino que se constituya en un verdadero código de conducta propio del personal de la administración tributaria y aduanera.

Que la función de servicio que cumple el Organismo, así como su estrecha vinculación con los obligados en materia impositiva y aduanera, exige que sus integrantes asuman un claro y expreso compromiso de comportamiento ético, como garantía de transparencia y equidad.

Que el adecuado acatamiento a lo preceptuado en el CODIGO por parte de todos los integrantes de la AFIP, permitirá afianzar una imagen positiva de la Institución frente a la comunidad.

Que la Subdirección General de Recursos Humanos ha coordinado la tarea de elaboración de la propuesta pertinente, habiendo tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales Administrativos en los aspectos de su competencia.

Que el documento que se aprueba recoge los puntos más relevantes de las normas vigentes antes recordadas, así como los que surgen de los registros y conclusiones de la actividad formativa citada en el segundo considerando de la presente.

Que atento a la naturaleza del tema y considerando la representatividad que ejercen los sindicatos que agrupan al personal de esta ADMINISTRACION FEDERAL, corresponde dar conocimiento de la presente a la ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y al SINDICATO UNICO DEL PERSONAL DE ADUANAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, solicitándoles su adhesión a la normativa que contiene, de modo de llevar a cabo una acción participativa y mancomunada de difusión y concientización que lleve a su pleno acatamiento.

Que en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1° — Apruébase el “CODIGO DE ETICA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS” que como Anexos I y II forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento la ASOCIACION DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y el SINDICATO UNICO DEL PERSONAL DE ADUANAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA a los fines señalados en el décimo considerando de la presente y archívese. — Dr. HECTOR CONSTANTINO RODRIGUEZ, Administrador Federal.

ANEXO I a la Disposición N° 440/01 (AFIP)

CODIGO DE ETICA
DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

OBJETO

Artículo 1°.- El propósito de este CODIGO es el de enunciar normas y principios éticos que deben inspirar la conducta y el quehacer de todos los agentes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, en el ejercicio de sus funciones, a efectos de:

a) Promover y mantener la confianza de la comunidad.

b) Aportar una guía fundamental para que los recursos humanos del Organismo desarrollen sus tareas con la máxima transparencia con impacto directo en la calidad del trabajo, el clima laboral y la atención al contribuyente/usuario.

c) Orientar la educación ética con el fin de prevenir las conductas disfuncionales que pudieran facilitar la realización de actos de corrupción.

El texto de este CODIGO resalta pero no sustituye a las normas de carácter general que se mencionan en el Anexo II.

SUJETOS COMPRENDIDOS

Artículo 2°.- Comprende a todas las personas que se desempeñan en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad de vínculo contractual, temporario o permanente, remunerado u honorario (Planta Permanente, Temporaria, Contratados, Pasantes, Asistentes Técnicos, etc.).

Artículo 3°.- Todos los sujetos comprendidos en el artículo anterior deberán observar una conducta acorde con lo pautado en el presente CODIGO DE ETICA. Su incumplimiento los hará pasibles de las sanciones pertinentes, con ajuste a los procedimientos que en cada caso se establecen en las normas vigentes.

Artículo 4°.- El ingreso a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en cualesquiera de las modalidades contractuales mencionadas en el artículo 2° implicará tomar conocimiento del presente y asumir el compromiso de su cumplimiento.

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 5°.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional, las leyes, decretos, Convenios Colectivos de Trabajo y normas específicas, los sujetos comprendidos en el artículo 2° se encuentran obligados a observar y hacer cumplir las siguientes pautas de comportamiento ético:

a) Actuar con la rectitud y honradez necesarias para procurar el interés general

b) Desechar todo provecho o ventaja personal obtenido por sí o por interpósita persona.

c) Evitar acciones que pudieran poner en riesgo la finalidad de la función pública, el patrimonio del Estado o la imagen que se proyecta a la comunidad.

d) Poseer idoneidad y disposición necesaria para el eficiente desempeño de sus funciones

e) Conducirse con tacto y cortesía en sus relaciones con sus superiores, pares y subordinados.

f) Respetar activamente los derechos del ciudadano ante la ADMINISTRACION FEDERAL, brindando un servicio a contribuyentes y usuarios basado en la economía de trámites, imparcialidad, simplicidad, igualdad y transparencia, en armonía con las funciones de control propias del Organismo.

g) Guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto fiscal o la reserva administrativa.

h) Ejercer el cargo o la función con responsabilidad y profesionalidad.

i) Fundar sus actos y mostrar la mayor transparencia en las decisiones y comportamientos adoptados sin restringir información, a menos que una norma o el interés público claramente lo exijan.

j) No involucrarse en conductas que impliquen discriminación por causa de: origen, raza, religión, sexo, color, edad, estado civil, ideología política o incapacidad física o mental.

k) Respetar la integridad, eficiencia y profesionalidad como criterio para ingresar y ser promovido dentro de la Institución.

l) No aceptar presiones políticas, económicas, familiares o de cualquier otra índole en el ejercicio de la función.

m) Proteger y conservar los bienes del Estado. Utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

n) Conducirse en todo momento con respeto y corrección, en su trato con el público.

o) Mantener una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación.

p) Observar frente a las críticas del público y de la prensa, un grado de tolerancia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de un ciudadano común.

q) Denunciar ante las instancias respectivas, con la debida reserva, cualquier falta a la ética de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar perjuicio al Estado o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente CODIGO.

INCOMPATIBILIDAD

Artículo 6°.- El funcionario debe declarar los cargos y funciones, públicos y privados, ejercidos durante el año anterior a la fecha de ingreso y los que desempeñe simultáneamente.

Artículo 7°.- A fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el funcionario no debe mantener relaciones ni aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

Tampoco debe dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que gestionen o exploten concesiones o privilegios o que sean proveedores del Estado, ni mantener vínculos que le signifiquen beneficios u obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por la AFIP.

Artículo 8°.- Rigen para el personal de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS las incompatibilidades generales y específicas contenidas en las normas vigentes o que se aprueben en el futuro.

BENEFICIOS PROHIBIDOS

Artículo 9°.- El funcionario no debe, directa o indirectamente, ni para sí ni para terceros, solicitar o aceptar dinero, dádivas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas en las siguientes situaciones:

a) Para hacer, retardar o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones.

b) Para hacer valer su influencia ante otro funcionario público, a fin de que éste haga, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.

c) Cuando no se habrían ofrecido o dado si el destinatario no desempeñara ese cargo o función.

Artículo 10.- Se presume especialmente que el beneficio está prohibido si proviene de una persona o entidad que:

a) Lleve a cabo actividades reguladas o fiscalizadas por el Organismo.

b) Gestione o explote concesiones, autorizaciones, privilegios o franquicias otorgados por esta Administración.

c) Sea o pretendiera ser contratista o proveedor de bienes o servicios de la AFIP.

d) Procure una decisión o acción del Organismo.

e) Tenga intereses que pudieran verse significativamente afectados por la decisión, acción, retardo u omisión de la AFIP.

Artículo 11.- Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el Artículo 9°:

a) Los reconocimientos protocolares recibidos de gobiernos, organismos internacionales o entidades sin fines de lucro, en las condiciones en las que la ley o la costumbre oficial admitan esos beneficios.

b) Los gastos de viaje y estadía recibidos de gobiernos, instituciones de enseñanza o entidades sin fines de lucro, para el dictado de conferencias, cursos o actividades académico-culturales, o la participación en ellas, siempre que ello no resultara incompatible con las funciones del cargo o prohibido por normas especiales.

c) Los regalos o beneficios que por su valor exiguo, según las circunstancias, no pudieran razonablemente ser considerados como un medio tendiente a afectar la voluntad del funcionario.

JEFATURAS

Artículo 12.- Los funcionarios que ejerzan cargo de Jefatura en cualquiera de sus niveles dentro de la Institución, deberán ser los principales exponentes del cumplimiento de los preceptos del presente código y, especialmente:

a) Propender al desarrollo profesional del personal a su cargo, armonizando sus potencialidades y aptitudes con las posibilidades que brinda el Organismo.

b) Informar a sus subordinados de sus derechos, obligaciones y contenidos del presente CODIGO, como así también su interpretación de la estrategia institucional, fijándoles el contexto dentro del cual deben desenvolverse.

c) Utilizar adecuadamente la autoridad delegada por el Organismo evitando incurrir en situaciones de abuso de poder tales como represalias, acoso moral o sexual, comportamientos que en caso de producirse, serán considerados falta grave.

DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES Y FINANCIERAS.

Artículo 13.- El funcionario de la AFIP que de acuerdo a su situación de revista resulte alcanzado por la obligación de presentar la Declaración Jurada Patrimonial y Financiera, que estipulen las normas vigentes, lo hará de acuerdo a los procedimientos correspondientes instrumentados en el Organismo.

ANEXO II a la Disposición N° 440/01 (AFIP)

FUENTES NORMATIVAS DEL
"CODIGO DE ETICA DEL PERSONAL DE LA AFIP"
(CORRESPONDENCIA TEMATICA DE SUS ARTICULADOS)

FUENTE NORMATIVA	CODIGO DE ETICA DE AFIP
a) LEY DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA (N° 25.188)	
● ART. 2 , inc. e)	- ART. 5°, inc. i)
● ART. 13, inc. a)	- ART. 7°, 2° párrafo
● ARTS. 4 al 11	- ART. 13
b) CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA (Dto. N° 41/99)	
● 6° Considerando	- ART. 1°, inc. c)
● ART. 6°	- ART. 4°
● ART. 8°	- ART. 5°, inc. a) y b)
● ART. 9°	- ART. 5°, inc. c)
● ART. 12°	- ART. 5°, inc. d)
● ART. 10	- ART. 5°, inc. e)
● ART. 19	- ART. 5°, inc. g)
● ART. 25	- ART. 5°, inc. j)
● ART. 27, 1er. Párrafo	- ART. 5°, inc. m)
● ART. 32	- ART. 5°, inc. n) e inc. o)
● ART. 34	- ART. 5°, inc. p)
● ART. 31	- ART. 5°, inc. q)
● ART. 41	- ART. 7°
● ART. 45	- ART. 6°
● ART. 36	- ART. 9°
● ART. 37	- ART. 10
● ART. 38	- ART. 11
c) CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL EX-DGI (LAUDO 15/91)	
● ART. 8°, inc. c)	- ART. 5°, inc. e) y n)
● ART. 8°, inc. f)	- ART. 5°, inc. g)
● ART. 8°, inc. p)	- ART. 5°, inc. m)
● ART. 8°, inc. b)	- ART. 5°, inc. b)
d) CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL EX-ANA (LAUDO 16/92)	
● ART. 5, inc. b)	- ART. 5°, inc. b)
● ART. 5, inc. c)	- ART. 5° , inc. e) y n)
● ART 5, inc. f)	- ART. 5°, inc. g)
● ART 5, inc. o)	- ART. 5°, inc. m)

e. 7/9 Nº 362.153 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición N° 442/2001

PROCEDIMIENTO. RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Impugnaciones de deudas determinadas y multas aplicadas. Resolución General N° 79/98, su modificatoria y complementaria. Competencias. Disposición N° 224/98 s/Adecuación.

Bs. As., 31/8/2001

VISTO la Resolución General N° 79/98, su modificatoria y complementaria, y la Disposición N° 224/98 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de las normas citadas, esta Administración Federal estableció los procedimientos, formas y condiciones que debían observarse en relación a las intimaciones de deudas determinadas, a las multas aplicadas y a los recursos impugnatorios que fueran planteados por los contribuyentes y responsables, en relación a los recursos de la seguridad social.

Que a su vez por la Disposición N° 224/98 y sus modificatorias se adecuó la asignación de competencias de cada una de las áreas intervinientes, que se habían establecido por la Disposición N° 54/98.

Que en virtud de la modificación introducida en la estructura organizativa de esta Administración Federal por la Disposición N° 980/2000, resulta necesario adecuar las competencias asignadas en aquella oportunidad.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Asesoría Legal.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1° — Sustitúyese el inciso a) del artículo 3° de la Disposición N° 224/98, por el siguiente:

"a) Las Divisiones de Revisión y Recursos y, en su caso, las Divisiones Técnico Jurídicas de las Regiones dictarán las resoluciones indicadas en los puntos 3.4.4., 5. y 6.4.2."

ARTICULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. HECTOR CONSTANTINO RODRIGUEZ, Administrador Federal.

e. 7/9 N° 362.161 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición N° 110/2001

Designación de Representantes del FISCO NACIONAL (AFIP) para intervenir en los juicios que se promuevan ante los Tribunales de Capital Federal y ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Bs. As., 3/9/2001

VISTO la solicitud formulada por la Región Sur y la conformidad prestada por la Subdirección General de Operaciones Impositivas I, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a requerimientos funcionales del área mencionada en el VISTO, resulta necesaria la designación de Representantes del FISCO NACIONAL para actuar en esa jurisdicción.

Que la Región Sur ha formulado la propuesta respectiva, nominando a los agentes que deberán intervenir en los juicios e incidentes que se promuevan o en los que se corra vista al FISCO NACIONAL, por los Tribunales de la Capital Federal y por ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en los casos previstos en el artículo 89 y siguientes de la Ley N° 18.524 de Impuesto de Sellos (texto ordenado en 1986 y sus modificaciones), en la Ley N° 23.898 de Tasas Judiciales y su modificación, y en la Ley N° 22.610 de Tasa de Actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y su modificación.

Que la Dirección de Asuntos Legales Administrativos ha tomado la intervención que resulta de su competencia.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTICULO 1° — Designar a los agentes Adriana Lucía BURGOS (Legajo N° 90.141/55 - D.N.I. N° 11.408.344), Dina Rosa GONZALEZ (Legajo N° 23.420/10 - D.N.I. N° 14.010.641) y Omar Roberto MANOGRASSO (Legajo N° 27.460/03 - D.N.I. N° 12.137.610) para que, en representación de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, intervengan en todos los juicios o incidentes que se promuevan, o en los que se corra vista al FISCO NACIONAL (DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA), por los Tribunales de la Capital Federal y por ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en los casos previstos en el artículo 89 y siguientes de la Ley N° 18.524 de Impuesto de Sellos (texto ordenado en 1986 y sus modificaciones), en la Ley N° 23.898 de Tasas Judiciales y su modificación, y en la Ley N° 22.610 de Tasa de Actuación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y su modificación.

ARTICULO 2° — Los Representantes del FISCO NACIONAL no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

ARTICULO 3° — Sin perjuicio de las facultades de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Región Sur.

ARTICULO 4° — La Representación Judicial que se otorga por esta Disposición, no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representantes del FISCO NACIONAL en la expresada jurisdicción.

ARTICULO 5° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. ROBERTO PABLO SERICANO, Director General, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 7/9 N° 362.162 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición N° 373/2001

Abogado Daniel VAZQUEZ (legajo N° 27.277-9) - S/designación de Jefe Interino de la División Jurídica de la Región Aduanera Comodoro Rivadavia.

Bs. As., 28/8/2001

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Región Aduanera Comodoro Rivadavia propone designar en el carácter de Jefe Interino de la División Jurídica de su jurisdicción, al Abogado Daniel VAZQUEZ, quien presta servicios en el ámbito de la Dirección de Asuntos Legales.

Que se cuenta con la conformidad de la citada Dirección, de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior y de la Dirección General de Aduanas.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1° — Designar al Abogado Daniel VAZQUEZ (legajo N° 27.277-9) en el carácter de Jefe Interino de la División Jurídica de la Región Aduanera Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — BEATRIZ L. FONTAU, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos.

e. 7/9 Nº 362.167 v. 7/9/2001

— ACLARACION AFIP —

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

En la edición de fecha 27/08/01, donde se publicó el Aviso N° 361.319 correspondiente a la Resolución General N° 1029 —ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS—, se ha deslizado el siguiente error según se detalla a continuación:

DONDE DICE:

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Computo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30707582592	MINCAT S.A.	Productores de Bienes de Capital - Met	100	100	100	30/04/2002

DEBE DECIR:

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

EL PRESENTE RECTIFICA LA PUBLICACION DE FECHA 31-08-2001 DEL B.O. N° 29.722 RESPECTO DEL CONTRIBUYENTE INDICADO EN LA NOMINA QUE SE DETALLA A CONTINUACION

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Computo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30707582592	MINCAT S.A.	Productores de Bienes de Capital - Met	100	100	100	26/09/2001

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas II, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 N° 362.179 v. 7/9/2001

— ACLARACION —

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

En la edición del 31 de agosto de 2001, en la que se publicó como aviso oficial un listado correspondiente a la Resolución General N° 1029, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL CONVENIO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

Cont.Púb. JUAN JOSE COGORNO, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas III, Dirección General Impositiva

DEBE DECIR:

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL CONVENIO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

Cont.Púb. JUAN JOSE COGORNO, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas III, Dirección General Impositiva

(*) PARA LOS BENEFICIARIOS CON TIPO DE CONVENIO “FRUTIHORTICOLA DE PERAS Y MANZANAS” Y “ALGODONERAS”, la fecha correspondiente a la Columna “Vigencia del beneficio hasta” DEBERA SER 31/08/02.

e. 7/9 N° 361.310 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL CONVENIO PARA EL SECTOR ARROCERO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia	Exclusión RG 17 AFIP Vigencia hasta 07/09/2002
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas , como crédito fiscal en IVA.	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario.		
20018990823	SUCESION DE CABRAL, AGUSTIN	100	100	100	31/08/2002	100%
20057903520	PERROUD, ELSIO RUBEN	50	100	100	31/08/2002	100%
20057949954	KRISPENS, JOSE ALFREDO	100	100	100	31/08/2002	100%
20057970856	MARZORATTI, CARLOS ANTONIO	100	100	100	31/08/2002	100%
20058289419	KRENZ, AGUSTIN	100	100	100	31/08/2002	100%
20058302822	HEIDENREICH, CLEMENTE		100	100	31/08/2002	100%
20058332616	MC LOUGHLIN, JUAN JOSE MIGUEL	100	100	100	31/08/2002	100%
20079935191	KOFMAN, HECTOR RAUL	100	100	100	31/08/2002	100%
20083982374	HONEKER, JOSE MARIO	100	100	100	31/08/2002	100%
20084176290	GOMEZ, JORGE BERNARDINO	100	100	100	31/08/2002	100%
20084182304	HEIDENREICH, HORACIO EPIFANIO		100	100	31/08/2002	100%
20104660267	ECKERT, JUAN FELIPE	100	100	100	31/08/2002	100%
20134220482	SCHAAF, OMAR ORLANDO		100	100	31/08/2002	100%
20146916733	EGGS, RAUL JOSE		100	100	31/08/2002	100%
20148787485	ECKERT, NORBERTO	100	100	100	31/08/2002	100%
20162739043	HUCK, JORGE MIGUEL	100	100	100	31/08/2002	100%
20162813286	ECKERDT, NESTOR EDGARDO	100	100	100	31/08/2002	100%
20163392810	ZERMATTEN, DANIEL JOSE		100	100	31/08/2002	100%
20164314953	ROUDE, FABIAN JOSE		100	100	31/08/2002	100%
20166120730	HUCK, JORGE REYNALDO	100	100	100	31/08/2002	100%
20174340596	POL, NORBERTO SANTIAGO	100	100	100	31/08/2002	100%
20200991010	BROUCHOUD, NESTOR JOSE	100	100	100	31/08/2002	100%
20203625678	EGGS, DANIEL GUSTAVO		100	100	31/08/2002	100%
23017841009	SANDOVAL, FRANCISCO ELADIO	50	100	100	31/08/2002	100%
23041447559	POMMIES, CIPRIANO MIGUEL	100	100	100	31/08/2002	100%
23124269229	KREMER, RAUL DANIEL	100	100	100	31/08/2002	100%
27149985323	SALSA, SANDRA GABRIELA		100	100	31/08/2002	100%
30511601130	SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL					100%
30526145417	COOPERATIVA AGRICOLA LUCIENVILLE LIMITADA	75	100	100	31/08/2002	100%
30526804097	MENENDEZ S A I C A	100	100	100	31/08/2002	100%
30566110500	COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION ARROCEROS VILLA ELISA LIMITADA	75	75	100	31/08/2002	100%
30606112196	MOLINOS CENTRO SRL	100	100	100	31/08/2002	100%
30646244990	AGROPECUARIA AYUI SOCIEDAD ANONIMA	100	100	100	31/08/2002	100%
30669744869	CEAGRO S A	100	100	100	31/08/2002	100%
30669941435	MOLINO ARROCERO BONPLAND S.R.L.	100	100	100	31/08/2002	100%
30670900629	NAVARRO MIGUEL EDUARDO NAVARRO EMILIO ARTURO	100	100	100	31/08/2002	100%
30707307907	FUCHINECO JUAN CARLOS FUCHINECO NESTOR RICARDO FUCHINECO ALBERTO FUCHINECO SERGIO FAB	100	100	100	31/08/2002	100%
33633448049	PAOLONI Y CIA S R L	100	100	100	31/08/2002	100%

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas II, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 Nº 362.191 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
20034301965	MARTOS, FRANCISCO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20050503934	GIOVAGNOLA, NELSON ANGEL	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30/04/2002
20051161964	MARCILLA, HORACIO VICENTE	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20051637381	METZLER, ADOLFO ROBERTO	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
20052409005	POMPUCCI, JUAN CARLOS	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
20052551693	ECHALECU, JOSE ANTONIO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
20058230694	MALGARIN, ANIBAL HECTOR	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20060571555	PENSATO, JOSE ERNESTO PABLO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20060836303	BRUSA, HUGO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20061763229	PIERANTONI, ORLANDO OSCAR	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20061789244	TASSI, ARUNDEL ARTURO	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
20062114666	VAILLARD, DERIO BERNARDO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20062635585	ASEN, JOSE SELMAN	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20062642506	GONZALEZ, VICTOR HUGO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20062875241	ADORNI, JUAN RAFAEL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20062964147	BONO, ALBERTO JOSE	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20064298624	PAGLIANO, ENELSO JUAN	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
20065464900	JARA, ENZO PEDRO	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
20066868215	CATALANO, FRANCISCO RODOLFO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20073007446	HERNANDEZ, ANTONIO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20075662913	JERONIMO, ANTONIO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20075795298	ZWENGER, CARLOS ORLANDO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
20076147443	CELMAN, LUIS CARLOS	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20076767719	ECKARD, ALBERTO ENRIQUE	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20078769824	ZILLI, ADELMO RUBEN	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
20079862658	CAPODACQUA, ALBINO HUMBERTO	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
20080093307	ABAD, SANTIAGO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20080202599	SAEZ, ALBERTO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20080391820	BARAVALLE, LUIS EDUARDO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20082141511	CAVERZAN, RAUL OMAR	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20082147781	MIGNANI, RUBEN ANGEL	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20082178490	FERRARINO, ARSENIO VALENTIN	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20083787725	MILIA, FEDERICO JOSE	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
20084304876	HERNANDEZ, EUGENIO JORGE	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20085939786	SIRTORI, JULIO OSCAR	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20086184967	RIPPSTEIN, CARLOS JOSE	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20087028675	FADON, CARLOS ALBERTO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20100428246	RASTRILLA, DOMINGO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20100682703	GRACIANO, MIGUEL ANGEL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20101854737	TONCOVICH, RICARDO LUIS	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20105651849	PARDO, RICARDO ALBERTO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20111321389	COHEN, BENJAMIN RUBEN	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
20113343614	ROGGIO, LUIS ALBERTO	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30/04/2002
20116081475	AMADEI, OSCAR JOSE	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20116126452	AGUILAR, RAUL ALBERTO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20116526760	GARCIA, LUIS ANGEL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20118603371	DAPROTIS, ANGEL GABRIEL	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas		100	100	30/09/2002
20119643075	SLAIBE, AHMED OMAR	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30/04/2002
20119760497	SQUIRE, GUSTAVO ALFREDO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
20129442183	LEONETTI, FAUSTO	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
20133267566	BARDUCCI, GABRIEL OSCAR	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20133744682	MANSILLA, LUIS	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
20133920561	RICCHEZZE, JORGE ANTONIO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20139513151	VICIANA, CARLOS ALBERTO	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50	100	30/04/2002
20139555407	POCHETTINO, NESTOR PEDRO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20140939421	RAVASOTTI, EDUARDO OSCAR	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
20140975622	BRUNETTI, DARIO ENRIQUE	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20141334280	BORDA, LUIS ORLANDO	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
20143017789	GENTA, DANIEL	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
20143891608	MARCILLA, HORACIO FERNANDO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20152434570	FIORITI, JUAN	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20160619016	LISOTTO, OSCAR ORESTE	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20167439242	GIGON, CLAUDIO ALEJANDRO	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
20168302410	SCHUCK, JOSE MANUEL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20187265135	DRISNER, CARLOS DALBERTO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20201424462	PUCHARCOS, FABIAN CLAUDIO	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	15/11/2001
20202483195	BADELLINO, HEMIR ALFREDO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20202920323	ARCA, ENRIQUE HUGO SALVADO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20206498278	DIAZ, HUGO FERNANDO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20208308115	BARBAN, FERNANDO DANIEL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20209343909	ANTOLINI, ALBINO OVIDIO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
20244746897	MUZZI, DAMIAN MARTIN	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
20249067602	SCHONBERGER, HERIBERTO CLAUDIO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
20923101757	ANNUNZI, ANTONIO	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
20936845100	DELLA PITTIMA, GRACIANO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
23053576419	MARTINOVICH, DANIEL OSCAR	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
23054083289	MANGOLD, NESTOR JUAN	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
23072965329	SANCHEZ, CELESTINO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
23075681879	MORAIS, JUAN CARLOS	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
23102472489	PEROZZI, ALBERTO HUGO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
23106732779	BIEN, LADISLAO ESTEBAN	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
27017268223	MARTINEZ, CILLY LEDA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
27044001166	MENA, CRISTINA LUCRECIA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
27057997384	VIDELA, TERESA CARMEN	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
27097353862	FERNANDEZ, TERESA	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
27112532051	ABELARDE, ADRIANA MARGARITA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30/04/2002
27136328226	ZEBALLOS, MONICA PATRICIA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
27161779607	ALLOCHIS, NORMA BEATRIZ	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
27205755875	TELLECHEA, MABEL ELENA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
27220957433	FELTRIN, ANDREA VERONICA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
27248634761	LUNA, BETIANA CARINA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30500094156	EL DIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30500152091	SOC IMPRESORA PLATENSE S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30500256202	SMOVIR LUIS ALBERTO SMOVIR ERNESTO ANTONIO SMOVIR EDUARDO ENRIQUE	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30500288031	LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO SACI	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30500343830	GRAFICA MUSUMECI S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30500693122	PAPELERA ANDINA S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30501327359	JUAN JOSE BOUBEE SA ICAI	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30501347937	CIFIVE S A I Y C	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30501611790	S A BODEGAS Y VIÑEDOS SANTIAGO GRAFFIGNA LTDA	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30501657820	BGAS Y VDOS EDMUNDO J P NORTON S A	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30501835354	ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S A	Convenio Sector Yerbatero	100	100	100	31/08/2002
30501986301	INDUSTRIAS METALURGICAS CESTARI S R L	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30502340421	BERNAL S A C I F I A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30502441422	COMPANIA AEROMECANICA ARGENTINA S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30502944203	EGIDIO VALENTIN GIULIANI S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30503487906	CELULOSA MOLDEADA S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30503720236	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	25	25		30/04/2002

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30503720236	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S A	Industria Automotriz	50	50		30/04/2002
30503802887	NUMACO SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30503804316	GIORGI S A I C A Y F	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30503926365	SACHS AUTOMOTIVE ARGENTINA S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30504151464	GIULIANI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30504549875	MENINI S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30505517632	VICENTE TRAPANI SA	Convenio Sector Citrícola	100	100	100	30/04/2002
30505817423	INDUSTRIA DEL PLASTICO Y METALURGICA ALBANO COZZUOL S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30505832503	SARTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30506133730	SOLA Y BRUSA S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30506137795	DAVID HNOS SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30506369092	GADAR S.R.L.	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30506445600	PAPELTECNICA SAIC	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30507502764	ALCAZAR S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30507783194	DESMECA S A C I F I Y A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30508198635	RAFAEL MARTINEZ E HIJAS DE MARTINEZ MARIA ANGELICA MARTINEZ SILVIA INES Y MORELL	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30509089724	DIOMEDI JUAN CARLOS Y DIOMEDI IRMA PAZZARELLI DE	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30511190238	SA SAN MIGUEL A G I C I Y F	Convenio Sector Citrícola	100	100	100	30/04/2002
30511276841	GORDON MC DONALD E HIJOS S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30511652932	ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA COSTANTINO HNOS S R L	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30512098831	SANTA ANA SA	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30515048894	VALENTIN TASSILE E HIJOS S R L	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30515073767	DE BORTOLI LUIS Y BAVARESCO DANIEL. MARCELA Y MARCOLONGO TERESA	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30516847472	PEITEL SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30517791993	JOSE TUZINKEVICZ E HIJOS S C A	Convenio Sector Yerbatero	100	100	100	31/08/2002
30517862831	BONACALZA HNOS Y VAQUER SOCIEDAD DE HECHO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30517874910	LA AGRICOLA S A	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30517878975	CYM MATERIALES SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30518171182	LA ESPERANZA S R L	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30518176680	FRUTICULTORES EMPACADORES DE GRAL ROCA SOC AN	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30519257838	ESTABLECIMIENTO GRAFICO CERVANTES SOC RESP LTDA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30519596039	ITALAR SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30520915318	MADECOR SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30522167475	SIMES SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
30522255781	BOSCHI HNOS S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30523304891	CAPILLITAS S A I C	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30526212084	FOLMER S.A.	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30526441008	JOAQUIN ARGUELLES Y CIA S A C I M	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30527196112	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S A LTDA	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30530467453	ROBERTO LORENZO BOTTINO S A C I F	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30533582555	FERSAN S A C I F	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30535190050	TABOGA HNOS SACI	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30536221251	ANCASTI S R L	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30537013873	TRES ASES S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30537436391	LA VELOZ AUTOMOTORES SA	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30539287113	RESORTES ARGENTINA S A I C	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30543333499	PATAGONICA NORTE S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30545231448	COULCHINSKY DAVID Y ADOLFO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30547277828	MATRIPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30552390977	METALURGICA BELGRANO SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30/04/2002
30552390977	METALURGICA BELGRANO SRL	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30555743013	FABRICA DE SILLAS ESPERANZA S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30556021070	MIGUEL ANGEL MATEO SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30556056702	IMPREBA S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30558677828	FORESTAL MONTREAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FORESTAL Y AGROPECUARIA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30559152214	PRODUCTORES ARGENTINOS INTEGRADOS S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30559497386	PERGAMINO MADERAS S A	Fabric. de Productos Madera	70	70	100	30/04/2002
30559826940	MAI SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	70	70	100	30/04/2002
30560369189	INDUSTRIAS CORMETAL S A	Industria Automotriz	50	50		30/04/2002
30565308099	METALURGICA FRANCK S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30565751502	JUSTO FERNANDEZ FLORES S A C I Y A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	75	50		30/09/2002
30566583212	MARTINUZZI RAUL Y VICTOR S H	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30567572648	POZZI JUAN OSCAR HUDEMA JUAN ANTONIO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30567839377	GONAR AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30567919877	ENVASES CARAES SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30568777995	OBLAN SA	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30571002961	VINISA FUEGUINA SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30571497782	CHARRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30572389932	TAPIZAR S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30573336298	PETIT MUEBLES GACELA S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30575350638	GRUBER HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30575438772	CONFRAVE S A I C	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30581340237	IMPRESORA DEL LITORAL S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30581622119	GALIA S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30582460279	CRAVERO RAUL ALBERTO Y CRAVERO CARLOS ALBERTO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30582935730	INH S A	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30/04/2002
30583006334	LA FRONTERA MISIONERA SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30583019649	LAMBERT ATILIO Y LAMBERT JORGE	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30583467587	PRIMO Y CIA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30584499768	VALERIO OLIVA SACIA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30586149721	LAVADERO VIRASORO S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30586733334	CARTOCOR SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30587240862	HILARIO HUGO Y OSVALDO DIOMEDI	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30588770563	SAN JACINTO S A I C A G I Y F	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30589887812	ALTEC SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30591106089	ALDRIGHETTI RUDI ALDRIGHETTI CLAUDIO Y ALDRIGHETTI LUIS	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30591220566	EL CONDOR AUTOMOTORES S A	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30593039699	GEYSA S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30594149390	VIÑEDOS Y BODEGAS SAINTE SYLVIE S A	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30596472946	IMPRENVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30597182224	TANDIL TRACTORES SRL	Industria Automotriz	25	25		30/04/2002
30597440258	ENCARA S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30598984944	RAMON CHOZAS FORMULARIOS S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30600037559	ENCATA S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30600206970	AGRO INDUSTRIAL S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30600536512	PALEPA SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30600602957	LAMINADOS CATALANES SA EF	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30601633384	BARBIERI Y CIA S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30602357100	PLASTAR SAN LUIS S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30604099664	GENERAL PLASTICS SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30605175798	BLANCO Y BARCHIESI S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30605416280	ALBERTO J MACUA S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30606054633	FRIGORIFICO VILLA OLGA SOCIEDAD ANONIMA	Establecimiento Exportaciones de Carnes	100	100	100	30/04/2002
30606301959	ALTA PLASTICA SA	Fabric. de Productos Plásticos	70	70	100	30/04/2002
30606951031	ESPAQFE INGENIERIA S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30607311192	TECNOCOM SAN LUIS S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30607988958	FERVA S A C I	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30609481087	CORPLAST AMERICANA S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30609922423	PRATISSOLI HUGO ALBERTO PRATISSOLI ATILIO Y PRATISSOLI ALFREDO JOSE	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30610568269	HILANDERIAS MG SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30610743109	NORFABRIL SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30614212396	BERANDEBI S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30615196734	SULLAIR SAN LUIS S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30615609788	OLEOHIDRAULICA DI ROCCO S A	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
30615838701	LIDO PLAST SAN LUIS S	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30615967196	F P V S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30616106666	SHEFA S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30616453366	CONFECCIONES CONLARA S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30617665367	MARIA FERNANDEZ DE MARTOS FRANCISCO MARTOS ELVIRA MARTOS Y ENCARNACION MARTOS	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas		100	100	30/09/2002
30617667890	SAN SEGUNDO LUIS Y TEOFILO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas		100	100	30/09/2002
30618244276	FORMULARIOS SAN LUIS SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30619241580	ESTANISLAO BLAZINA E HIJO SOCIEDAD DE HECHO	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30619288773	PAPELERA DEL PARANA SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30619446247	PEPES BEBES S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30620970375	CONVERFLEX S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30621262013	CONFECCIONES ANDINAS S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30621482099	AVERY DENNISON DOVER S.A.	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30622510223	INDUSTRIAS CINAL FOR S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30622618636	VENELEC SOC DE HECHO DE VENICA NELVAR J Y VENICA WALTER GUIDO	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30622816055	LAS TROJAS S A	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30623394278	SPRING AIR COMPANY S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30624897958	LINKOTEX S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30625423089	ARNODO MUEBLES S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30627000983	SIERRA HNOS S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30627670571	RACCA OSCAR Y RACCA GUSTAVO SH	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30630414225	JOE DESSIN S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30631279062	BASAN HNOS ANGEL ALDINO	Algodoneras	100	100	100	30/09/2002
30631732379	FULGOR S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30631735270	FERNANDEZ GUIDO Y MARTOS FRANCISCO L	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30631985315	COLLAZUOL EDUARDO Y COLLAZUOL CARLOS S.H	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30632174450	PARQUETS SANTA ANA SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30634952299	SILOS ARGENTINOS S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30635985085	COMPAÑIA DE PRODUCTOS NAZA S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30638095412	AMERICANO SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30639188430	TIPA S R L	Convenio Sector Citrícola	100	100	100	30/04/2002
30639796821	TECNHYDRO SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
30640066756	TRANSUM SA	Industria Automotriz	25	25		30/04/2002
30642111562	NATURA S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30642499315	PEQUEÑA DESTILERIA ARGENTINA S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30643682105	BLANCA PRESS SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30644170043	GUARDIA ELENA M CLERICI MARTA E Y CLERICI GUILLERMO	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30644987538	GALA S.A.	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30646150023	MENIS S R L	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	75	75	100	30/09/2002
30646416767	STANDARD FRUIT S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30647021227	SUDEN SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30647195519	ALPHA SHIRT S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30647272351	NARDI S A	Fabric. de Productos Plásticos	70	70	100	30/04/2002
30647340225	FORESTAL A M SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30647459893	DAVIES JAVIER GUSTAVO Y FERNANDEZ OSVALDO LEONIDES SOC DE HECHO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30648304095	FORESTAL NORTE SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30651162692	DELBRE S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30651188691	ALEM MOTOR S S R L	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30651655516	ELIT S A	Productores de Bienes de Capital -Met	25	25		30/04/2002
30651778170	CONFRAVE INDUMENTARIA S R L E F	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30654420323	INGMAS S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30654480857	DIESEL LA VELOZ SA	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30657348542	PEÑAVID S A	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30658420239	METAL 1 S.A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30658804657	CENTRO DEL NORTE S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30658890804	TEXTIL DEL CENTRO S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30659728016	EMPRESA ORION S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30666757927	MAYOBRE S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30666768945	GENOUD FORESTO INDUSTRIAL SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30668423120	ALEJANDRO SIDERIDES Y JUAN JORGE SIDERIDES SOC DE HECHO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30668858348	INDU JEAN S H DE PLA J Y SASMUT G	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30668966477	APEZTEGUIA JESUS F Y JOSE M	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30670528592	AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI SA	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30672491505	TIERRA ROJA S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30672498224	TAT JOR SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30672519043	MADERAS NATIVAS SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30672606051	NATIVA S A C I F A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30672709276	ROM MIK SRL	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	25	75	100	30/09/2002
30672770587	NIPPON CAR S R L	Industria Automotriz	100	100	100	01/11/1999
30672776690	DOS RIOS SOCIEDAD ANONIMA	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	75	100	30/09/2002
30672792696	MINENNA LUIS MINENNA MARISABEL Y MINENNANELLI SOCIEDAD DE HECHO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	50		30/09/2002
30673835976	ALBERTO G MORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30673850673	KADAE S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30673883563	EMETE S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
30673930626	WALTER MORO E HIJOS SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30673978114	BLINDY BLUE SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30673999618	WOOD S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30674182887	RAIN SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30674285554	INWINKELRIED MARCELO FERNANDO E INWINKELRIED HECTOR EDUARDO	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30674407684	RECOTEX S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30674526357	S O I M E S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30674540511	AMIUN SA	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30674549527	COINAUTO SA	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30674616577	FACHINI MARISA GRACIELA FACHINI EDUARDO JOSE Y FACHINI JORGE ALBERTO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30674949878	METALURGICA TENGRAM SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30680024193	SERVICIOS AGROINDUSTRIALES DEL NOA S R L	Convenio Sector Citrícola	100	100	100	30/04/2002
30681287996	ANTIS S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30684356484	GRIOTTI S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30684420085	TECMEC SUDAMERICA SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30685457381	AIMOLA CARLOS ALBERTO JUAN CARLOS	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30685888927	SOWER S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30686934205	URVIG S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30686940655	METALURGICA CARMAT DE NOIRGEAN ROBERTO Y OCELLO OSCAR SH	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30687030466	ACOSTA ALBERTO FERRARINI MARIA CRISTINA Y OLAND RUBENS H	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30688771583	PANOZZO GALMARELLO CESAR ARIEL HERRERA ROGELIO LUIS SCATOLARO DANIEL ANGEL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30688840682	COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCTORES Y CONSUMIDORES LIMITADA	Productores de Bienes de Capital -Met	25	25		30/04/2002
30688840682	COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCTORES Y CONSUMIDORES LIMITADA	Fabric. de Productos Plásticos	70	70	100	30/04/2002
30688858182	HIDRAULICOS DELFABRO S A	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
30688872347	ENRIQUE CHAO PUBLICIDAD S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30688959566	ABDALA AUTO S A	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30689494931	ARGENTINE BREEDERS AND PACKERS SA	Establecimiento Exportaciones de Carnes	100	100	100	30/04/2002
30689540623	SIMONELLI S R L	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30689584221	RODA MIGUEL Y PIERGENTILI HECTOR RICARDO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	75	100	30/09/2002
30689589657	BUFORN JOSE ANTONIO Y ZUAIN OSCAR ABRAHA	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30689601916	FRUTECO S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30690564773	ENROQUE PEREZ SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30690605178	PRODUCTOS DE AGUA SA	Fabric. de Productos Plásticos	70	70	100	30/04/2002
30690646184	HORACIO PUSSETTO SOCIEDAD ANONIMA	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
30690701819	ALGODONERA LIBERTAD SA	Algodoneras	100	100	100	30/09/2002
30691595893	AGRO DOS MIL S A	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30/04/2002
30691739585	CORPAP S R L	Convenio Sector Citrícola	100	100	100	30/04/2002
30691752751	PIAZZA SRL	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30692087794	C Y V EMBALAJES Y SERVICIOS SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30692390349	VAINMAN ISAAC C A Y OTEO CESAR ALFREDO GRAFICA EXPRESS S H	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30692581497	MIGUEL F ALFONSO S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	25	25		30/04/2002
30692955338	COMPAÑIA PAPELERA SINSACATE S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30693653394	REUTEMANN AUTOMOTORES S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30694324262	BENEVENUTA ARGENTINA S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30695882978	BALUT AUTOMOTORES S A	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30698083448	ECOFOREST SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30698849513	CENTRO CONSTRUCCIONES S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30698899251	SCS S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30698928642	SCHVAB OSCAR ENRIQUE Y MARTINEZ NANCY ELIZABETH	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30700371111	NORPAPEL SAIC	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30704434843	CLEAR PACK SA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30705834098	JOVE SERGIO R Y KOSTANICH ANA MARIA SH	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30707044337	ALBERTO J SPINSANTI SRL	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30707061541	SAGARDOY MUEBLES S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30707120467	D C S DESARROLLOS TECNOLOGICOS S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30707164995	DON FERNANDO S.R.L. EN FORMACION	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
30707203990	MORO HODRAULICA S.R.L.	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
30707259287	PAB-MAX S.A.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30707275681	PERDOMO SA	Fabric. de Productos Madera	50	50		30/04/2002
30707358293	POLI-NAN S.A.	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30707382399	OBATOWN COMPANY S.A.	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30707382453	SERMICO S.R.L.	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
30707433775	NAUM MOTORS S.A.	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30707508597	SOUTER S.A.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30707512942	LEGNO DI RIETI S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30707672214	JUAN CARLOS MORO S.R.L.	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
33503661549	VALBO S A I C Y F	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
33506553119	FRAUTSCHI SACIFIA	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
33508174549	GOBBI MARCOS GOBBI HECTOR Y GOBBI MARIO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
33518126259	MARESBA S R L	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
33520332419	PEDRO CORRADI SA	Industria Automotriz	70	70	100	30/04/2002
33541270499	RICARDO C BIELER S A C I Y F	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
33543315899	PERAZZOLI VICTOR Y RAUL SOCIEDAD DE HECHO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
33553576569	FUNDICION LA UNION S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
33559924119	INGENIERIA PLASTICA S R L	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
33576882179	ISILAR S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
33582172329	BONADE SOCIEDAD ANONIM	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
33589712779	ERSILIA SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
33596634929	ROTTER S A C I Y A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30/09/2002
33604539329	TRAVERSO HNOS Y CIA SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
33606435849	HERSUTEX SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
33608534429	GUAYABERA S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
33610983389	IVOPE S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
33611979989	HERZO S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
33639282649	SIGLO XXI S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
33639433159	DIVISION AGRICOLA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
33640418589	ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
33641647719	CIPOLATTI ARGENTINO Y OTROS	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30/04/2002
33642680159	INVAP INGENIERIA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
33643496319	MIGUEL ANGEL CAPPELLETTI Y CIA S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
33643817859	LIPORI CARLOS ANTONIO Y FLORIAN JUAN CARLOS	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
33652058669	SOCIEDAD ARGENTINA PARA NUEVOS EMPRENDIMIENTOS SA	Convenio Sector Yerbatero	100	100	100	31/08/2002
33654867009	MANTENIMIENTO S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
33662044119	ALUFLEX S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
33669201139	OMAR A CALLONE S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30/04/2002
33707684769	DALIO GERARDO J SALAS ANGEL F SANDRONI MARIA S Y MODESTI MARIA DEL C S H	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	02/12/2001

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas II, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 Nº 362.188 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DECRETO 935/01 PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20002599407	LAMAS, ALBERTO JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20002740452	RETA, JORGE PASCUAL	Habilitado	Habilitado	100%
20003365159	NUNEZ, JUAN ESTEBAN	Habilitado		100%
20005885524	RISEGAARD HANSEN, JUAN JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20009455303	TORNO, PIERINO AQUILES	Habilitado		100%
20009500724	FERNANDEZ, ISMAEL MODESTO	Habilitado	Habilitado	100%
20012825812	RIPODAS, BENITO RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
20013759511	ZABALZA, JUAN ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
20014338870	BERHO, JULIAN	Habilitado		
20015839687	VINIEGRA, CESAR MAXIMO	Habilitado		100%
20017228960	SUC.DE IBARBURU, RENE	Habilitado	Habilitado	100%
20017310195	BENITEZ, OSVALDO MIGUEL	Habilitado	Habilitado	
20018029252	DAVANCENS, ARNOLDO E	Habilitado	Habilitado	100%
20018569087	ANDERSON, CESAR AUGUSTO	Habilitado	Habilitado	100%
20018996686	MULLER, ROBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20023920302	MAYORAZ, OSCAR LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20024489826	COSTAMAGNA, IGILIO	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20026495181	ORODA, LUIS JUAN RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
20028979887	ELICECHE, JUAN	Habilitado	Habilitado	
20029296724	MANUBENS CALVET, JUAN FELICIANO	Habilitado		
20029643440	PONCIO, JOSE M	Habilitado	Habilitado	100%
20030183550	BARINDORFF, GREGORIO	Habilitado		100%
20030264798	FOTI, JOSE	Habilitado		
20030282974	DAMMIG, HUGO JORGE	Habilitado		100%
20030343841	DAMMIG, RICARDO ESTEBAN	Habilitado	Habilitado	100%
20030353278	PATURLANNE, JOAQUIN	Habilitado	Habilitado	100%
20036846365	GILARDONI, MARIO ANTONIO			100%
20038628268	MELADO, JUAN	Habilitado		100%
20038675479	DI LISCIA, ENRIQUE EDUARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20039553229	ARIAS, DARIO FELIPE	Habilitado	Habilitado	100%
20040701754	MEABE, ALFREDO JESUS	Habilitado	Habilitado	
20041888335	FIGUEIRO, EDUARDO	Habilitado	Habilitado	
20042269388	BALESTRA, RAUL TOMAS	Habilitado	Habilitado	100%
20042396797	PEREYRA IRAOLA, MARTIN RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
20042448398	BALESTRA, SANTIAGO RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
20042680096	ORROÑO, EDUARDO ROMAN	Habilitado	Habilitado	100%
20042962458	ARGUIJO, RICARDO DARIO	Habilitado	Habilitado	100%
20043288165	DE LOS HEROS, ANIBAL HERNAN			100%
20043337417	ESNAOLA, RICARDO	Habilitado		100%
20043845218	VALDES, JUAN CARLOS		Habilitado	100%
20043858492	CULLEN, MARTIN JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20043948084	GARRETT, CARLOS MARCOS	Habilitado	Habilitado	100%
20044541468	GOMEZ, ENRIQUE	Habilitado		100%
20045181090	LOUGE, ADOLFO JUAN HIJO	Habilitado	Habilitado	100%
20045550835	GARDEY, RAUL BERNARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20046668953	TURRINI, ROLANDO ALCIDES	Habilitado	Habilitado	100%
20046829655	SINCOVICH, EDUARDO JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20046985657	LUCI, HUGO OMAR	Habilitado	Habilitado	100%
20046993129	VOLPE, EDUARDO EMILIO	Habilitado		
20047094829	DIAZ COLODRERO, GUILLERMO	Habilitado		100%
20047549176	CABRAL, JUAN RAMON	Habilitado		100%
20047713545	MARINA, CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20048194363	MONTANARO, JUAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20048981926	YAREGUI, ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20049123796	BERETERBIDE, LUIS MIGUEL MARIA	Habilitado		
20049199342	GAMBA, JOSE RAUL			100%
20049265965	BERETERBIDE, EDUARDO	Habilitado		100%
20049343931	LOPEZ, JESUS UBALDO	Habilitado	Habilitado	100%
20049536160	GARAYALDE, HUGO MARTIN	Habilitado	Habilitado	100%
20049609877	SIXTO, HECTOR JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20049636610	ITHURBIDE, CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20049642297	DI PAOLO, NORBERTO ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20049654236	PETIT, CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20049696559	GURUCEAGA, MIGUEL ANGEL	Habilitado		100%
20049700742	PETIT, RICARDO HORACIO	Habilitado	Habilitado	100%
20049943211	VASQUEZ, NESTOR JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20050028098	LENCE, EUGENIO HIJO	Habilitado	Habilitado	100%
20050133827	ONGANIA, RUBEN OSCAR	Habilitado	Habilitado	100%
20050221890	NICOLAS, SIMON	Habilitado		
20050228682	MORENO, CARLOS FERNANDO	Habilitado		100%
20050309453	MARTIN, JUAN JOSE	Habilitado		100%
20050412920	YAÑEZ, JUAN JOSE	Habilitado	Habilitado	
20050513948	PIVOTTO, ARTURO HECTOR		Habilitado	100%
20050560873	MUSSINI, JUAN RANDOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
20050573002	VERNETTI, CARLOS MIGUEL	Habilitado		100%
20050588964	BESSO, ROBERTO ANTONIO	Habilitado	Habilitado	100%
20050595901	BASSO, HECTOR HERMENEGILDO	Habilitado		100%
20050615287	PIVOTTO, LUIS OSVALDO	Habilitado	Habilitado	100%
20050644074	SAENZ, JUSTO PASTOR	Habilitado		
20050655408	CEREIGIDO, MANUEL PEDRO	Habilitado	Habilitado	100%
20050664873	MOYANO, JUAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20050743854	DEPETRIS, JUAN ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20050819842	GAHAN, FELIPE RODOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
20051761759	ECHEVERRIA, LUIS CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20052453306	ERRECA, JORGE ALFREDO	Habilitado		100%
20052529140	ARENAZA, JORGE SALVADOR	Habilitado	Habilitado	100%
20052673039	BERNARDI, NESTOR OSCAR	Habilitado		100%
20052678898	DAMILANO, RUBEN OSCAR	Habilitado	Habilitado	100%
20052837007	BONAVITA, ATILIO LEONEL	Habilitado	Habilitado	100%
20053136878	AGUERRE, BERNARDO RUBEN	Habilitado	Habilitado	100%
20053159983	PEÑONORI, NESTOR ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20053438165	PORTALES, ANTONIO BERNARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20053463054	GRIECO, DOMINGO ESTEBAN	Habilitado	Habilitado	100%
20053548424	FARINELLA, ARMANDO	Habilitado		100%
20053688420	BALDA, PEDRO LEANDRO	Habilitado	Habilitado	100%
20053779353	BRACCO, AGUSTIN OSVALDO	Habilitado	Habilitado	100%
20053789367	EVANGELISTA, ENRIQUE JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20053791523	BALDA, JUAN JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20053801626	BOLL, HUGO OCTAVIO	Habilitado	Habilitado	100%
20053831215	ALVARO, RAUL	Habilitado	Habilitado	100%
20053834877	MARTINEZ, CARLOS HECTOR		Habilitado	100%
20053863575	CARPINACCI, MIGUEL ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
20053888306	GAZTAÑAGA, JOSE ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20053892265	ELISSONDO, CARLOS ALBERTO	Habilitado		100%
20053933840	STANCOVICH, ROBERTO DANILO	Habilitado	Habilitado	100%
20053958266	RAMIREZ, FRANCISCO JOSE	Habilitado		100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20054155590	ORTIZ, JORGE AURELIO	Habilitado	Habilitado	100%
20054202440	PLISCHUK, ISRAEL	Habilitado	Habilitado	100%
20054221615	PIRIZ, ELBIO EDISON	Habilitado	Habilitado	100%
20054280786	VALDMAN, DAVID	Habilitado		100%
20054344229	PELENDER, PEDRO EMILIO			100%
20054366184	APARICIO, AROLDO			100%
20054508108	FERMANELLI, ALBERTO VICENTE	Habilitado	Habilitado	100%
20054533323	HARRIET, ENRIQUE EDUARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20054586796	MANZUR, JUAN CARLOS	Habilitado		
20054641398	FERNANDEZ, NESTOR HUGO			100%
20054709731	BERNABE, EDUARDO HUGO	Habilitado		100%
20054776773	TRAVERSO, SANTIAGO OMAR	Habilitado	Habilitado	100%
20054777915	GARAICOCHEA, LUIS			100%
20054811056	ARRIMADA, ABEL NESTOR	Habilitado	Habilitado	
20054861339	HERNANDORENA, HECTOR DANIEL	Habilitado	Habilitado	100%
20054948582	DI SALVO, ARSENIO JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20054959770	OXOTEGUY, JORGE ALBERTO	Habilitado		100%
20055140171	PEDRAZ, OSCAR PEDRO			100%
20055318884	ZORZON, ANTONIO ANGEL	Habilitado		
20055463051	BELLAVIGNA, ALDO B	Habilitado	Habilitado	100%
20056076914	GRIOTTI, HERNAN NORBERTO	Habilitado		
20056322796	PERRENS, GUILLERMO JORGE	Habilitado	Habilitado	
20056383892	BENITEZ, CLEMENTE RAMON	Habilitado	Habilitado	
20056831844	HERRERO, FAY ALBERTO	Habilitado		100%
20056872249	HERRERO, JORGE ABEL	Habilitado	Habilitado	100%
20057644045	BLANC, NESTOR BENITO	Habilitado	Habilitado	100%
20058232042	VERA, JULIAN	Habilitado	Habilitado	
20058323056	TEJERA, MARIO	Habilitado	Habilitado	100%
20058832430	TOMMASI, SILVIO MIGUEL	Habilitado	Habilitado	100%
20058849333	HILDERMANN, DAVID ALCIDES BERNAR		Habilitado	100%
20059456750	BRONDI, RAMON ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20060231959	PIAZZARDI, CARLOS ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
20060836362	STORERO, VICTOR LUIS	Habilitado		100%
20061181777	BOSNIC, HIJO FRANCISCO	Habilitado		100%
20061266772	ROCCHI, ERNESTO RAFAEL	Habilitado		100%
20061268198	MUSSINI, RUBEN ANGEL LUJAN	Habilitado	Habilitado	100%
20061320548	MARINELLI, ABEL ANTONIO E	Habilitado	Habilitado	100%
20061341170	MONTANER, SEBASTIAN JUAN	Habilitado		100%
20061345397	ARAMBEL, FERNANDO DANIEL	Habilitado	Habilitado	100%
20061435213	MARANI, PASCUAL ARMANDO	Habilitado	Habilitado	100%
20061745727	BERTA, EDUARDO OMAR	Habilitado	Habilitado	100%
20061836919	OBERTO, JUAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20062258536	VIETTO, AGUSTIN ANIBAL	Habilitado	Habilitado	100%
20062353156	SCHNEIDER, LUIS ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
20062530384	ORGNANI, LUIS EDUARDO	Habilitado		100%
20062803267	CLEMENZ, HERMINDO FRANCISCO	Habilitado		
20062933195	BRIZIO, JOSE ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20062935023	ARCE, ALBERTO HUGO	Habilitado	Habilitado	100%
20062964414	GIANOTTI, RODOLFO JOSE	Habilitado		100%
20063013928	PIATTI, EDUARDO LORENZO	Habilitado	Habilitado	100%
20063021335	FRENGUELLI, JORGE ALBERTO FRANCI	Habilitado	Habilitado	100%
20063068846	PALUD, EDUARDO EMILIO HUMBE	Habilitado	Habilitado	100%
20063182460	BIELER, JOSE MIGUEL	Habilitado	Habilitado	100%
20063297268	SAGER, UCLIDES	Habilitado		100%
20063305929	ROBERT, ORLANDO JOSE	Habilitado		100%
20063411060	BUYATTI, RAUL ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
20063416097	MUCHIUTTI, GERARDO VICTOR	Habilitado	Habilitado	100%
20063426920	SARTOR, ADOLFO JUAN	Habilitado		100%
20063549739	GROSSO, ALIDO VALENTIN	Habilitado	Habilitado	100%
20064028406	D ALOIA, ENRIQUE DANTE	Habilitado		100%
20065286107	RAVA, SANTIAGO FRANCISCO	Habilitado	Habilitado	100%
20065299187	MACCARI, LUIS NAZARENO	Habilitado	Habilitado	100%
20065327709	LINGUA, SILVIO L	Habilitado	Habilitado	100%
20065338131	ZANOTTI, MIGUEL ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
20065364035	ROSSO, HERI ELDO PEDRO	Habilitado	Habilitado	
20065416264	FORMICA, LUIS MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
20065443296	FORTE, HERLINDO NORBERTO	Habilitado		100%
20065478456	MOSCONI, PEDRO DOMINGO	Habilitado	Habilitado	100%
20065537797	SUCESION DE BESSO, CARLOS BAUTISTA	Habilitado		
20065614678	D ALONZO, CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20065626595	RIVERI, FRANCISCO BAUTISTA	Habilitado	Habilitado	
20065901219	LERDA, LEONEL SEBASTIAN M	Habilitado	Habilitado	100%
20066007686	ZORZA, ONELIO MANUEL	Habilitado		100%
20066051227	BARINAGA, MANUEL ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
20066051472	BERTOGLIO, EDGARDO ODINO ERNEST	Habilitado	Habilitado	100%
20066058647	COUTSIERS, OMAR JOAQUIN	Habilitado	Habilitado	100%
20066073735	BERTONE, HECTOR ANTONIO	Habilitado	Habilitado	
20066190243	DAVICO, LUIS PEDRO	Habilitado		100%
20066234445	ROSSO, VENEDETO PASCUAL	Habilitado	Habilitado	100%
20066306411	RICO, ENRIQUE BALDOMERO	Habilitado		100%
20066318681	FUSTA, JULIO EZIO	Habilitado	Habilitado	100%
20066492339	FILIPPA, VICTOR ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20066499821	GRIFFA, HECTOR PEDRO	Habilitado		100%
20066529496	CERUTTI, RICARDO ALFREDO	Habilitado		100%
20066541712	DELFINO, CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20066551130	TAMARGO, ALBERTO ALDO	Habilitado	Habilitado	100%
20066561624	MARTINI, ARMANDO LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20066590020	GIUDICI, JUAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20066726011	MATTIO, ANGEL ALFREDO	Habilitado		100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20066837859	DIGENNARO, ROBERTO EMILIO	Habilitado		100%
20066924093	OVIEDO, CARLOS ALBERTO	Habilitado		100%
20066932290	BESSO, CARLOS ALFREDO	Habilitado		100%
20067717601	LOPEZ, CARLOS WALTER	Habilitado	Habilitado	100%
20072154186	MARTINEZ, FLORENCIO DEMETRIO	Habilitado	Habilitado	100%
20072370644	OLMEDO, ALFREDO ANTONIO P	Habilitado	Habilitado	100%
20072381662	MARTINEZ, CARLOS NESTOR	Habilitado	Habilitado	100%
20072471297	FRADEJAS, AVELINO	Habilitado	Habilitado	100%
20072504691	MARTIN, TOMAS	Habilitado	Habilitado	100%
20072611919	SANTOS, HUGO ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
20072638116	OLMEDO, EMILIO ARGENTINO	Habilitado	Habilitado	100%
20073231214	TORREJON, ANTONIO	Habilitado	Habilitado	100%
20073249172	MAU, FEDERICO JUAN ERNEST	Habilitado	Habilitado	100%
20073330999	TORRES, JOSE VICENTE	Habilitado	Habilitado	100%
20073366772	AIMALE, LINDOLFO ANACARSIS	Habilitado	Habilitado	100%
20073400636	VINIEGRA, HUGO EDUARDO	Habilitado		100%
20073431124	URIBE, JOSE GABRIEL	Habilitado	Habilitado	100%
20073464987	SALTO, DOMINGO MAURICIO	Habilitado	Habilitado	100%
20073487995	GAREIS, AVELINO MATIAS			100%
20073491119	GRAND, RUBEN TITO	Habilitado	Habilitado	100%
20073523932	LOPEZ, PROSPERO RUMANO	Habilitado		100%
20073532974	VERGEZ, EDGARDO	Habilitado		100%
20073534144	PEINETTI, LEONARDO ANIBAL JUAN	Habilitado		100%
20073549249	GESUALDI, LEOPOLDO ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20073570930	CICILIANI, ANGEL RUBEN	Habilitado	Habilitado	100%
20073573980	MINETTI, EDUARDO JUAN	Habilitado		100%
20073577161	GANUZA, ALDO EDGAR	Habilitado		100%
20073609284	MARASCHIO, NESTOR JOSE	Habilitado		100%
20073628971	SZELIGA, HECTOR	Habilitado		100%
20073634890	MINETTI, OSCAR CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20073855633	DAYBIS, ISIDORO	Habilitado	Habilitado	100%
20074043721	MAÑANES, ADOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
20074870091	GERULA, MIGUEL JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20075604417	AVACA, CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20075682973	FITZSIMONS, ERNESTO DANIEL	Habilitado	Habilitado	100%
20075978325	DEL CERRO, AURELIO RICARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20075988797	TORASSA, GUILLERMO ESTEBAN	Habilitado	Habilitado	100%
20076438200	MOSSO, LEOPOLDO FEDERICO	Habilitado	Habilitado	100%
20076842605	SAID, CARLOS RODOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
20078120127	ROBERTS, JORGE	Habilitado		100%
20078762587	ZANUTIGH, ALBERTO ROQUE RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
20079323277	MEGLIOLI, TULIO	Habilitado	Habilitado	100%
20080103981	RE, HUGO DANIEL	Habilitado		100%
20081126128	WIDMER, CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20081168637	PEREZ, LUIS ANTONIO	Habilitado	Habilitado	100%
20081603856	MARTINEZ, OFEDI REINALDO	Habilitado	Habilitado	100%
20081625469	CAÑIZAREZ, ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20081761109	SIMKIM, HECTOR CESAR	Habilitado	Habilitado	100%
20081762814	FRADEJAS, LIBORIO	Habilitado		100%
20081781657	SALINAS, JUAN FRANCISCO	Habilitado	Habilitado	100%
20081817651	CAÑIZARES, CARLOS MANUEL	Habilitado	Habilitado	100%
20082831917	SANTONI, LUIS ANGEL	Habilitado		100%
20082915479	TEMPESTINI, JORGE LUIS FRANCISCO	Habilitado	Habilitado	100%
20083077477	BLENDA, OSCAR EDUARDO			100%
20083095734	DOMINGO YAGUEZ, JULIO CESAR	Habilitado	Habilitado	100%
20083975130	HERNANDEZ, GUILLERMO JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20084019918	GARCIA, JORGE ALBERTO	Habilitado		
20084278565	USANDIZAGA, ALBERTO JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20084392074	DEMO, VICTOR FRANCISCO	Habilitado	Habilitado	
20084522601	TYMKOW, PABLO GREGORIO		Habilitado	100%
20084804623	VON GROLMAN, ANGEL JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20085060687	ZAMBRUNO, FERNANDO HORACIO	Habilitado	Habilitado	100%
20085069919	GIRARDI, ALDO	Habilitado	Habilitado	100%
20085074637	SANDRIGO, HERMES AVELINO	Habilitado		100%
20085087860	FLIGMAN, CARLOS DANIEL	Habilitado		
20085179943	DIAZ COLODRERO, DIEGO NICOLAS	Habilitado	Habilitado	100%
20085447514	ARRUDA, RAMON	Habilitado		
20085541561	RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO	Habilitado		
20086050855	LAMBERTI, ROBERTO OSCAR	Habilitado	Habilitado	100%
20087041647	FACIO, GERMAN ESTEBAN	Habilitado	Habilitado	100%
20087054110	LANDI, JUAN GREGORIO	Habilitado	Habilitado	
20100585961	PETTINARI, JOSE LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20100624959	ALBRECHT, RICARDO JOSE	Habilitado		
20100950651	ASCAINI, ANIBAL AMADO	Habilitado	Habilitado	100%
20101282202	ALMIRON, ESTEBAN DANIEL	Habilitado	Habilitado	100%
20101532942	BORTOLOTTO, MIGUEL ANGEL	Habilitado	Habilitado	
20105019395	COSTA, DECIO OSCAR		Habilitado	100%
20105665122	MORETTI, JUAN JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20105720867	VIOLINO, EDUARDO JOSE			100%
20105853964	CUSI, CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20106170267	GIMENEZ, JOSE LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20106355291	BARISICH, DANIEL ALBERTO	Habilitado		100%
20106895342	GARRAHAN, DANIEL RAMON			100%
20108054396	LEAL, BACILIO	Habilitado	Habilitado	100%
20108219212	CASTAÑO, GABRIEL JOSE	Habilitado	Habilitado	
20108250071	ORSILI, JORGE ALBERTO	Habilitado		100%
20108806452	ZINICOLA, LEON	Habilitado	Habilitado	100%
20110193506	MACKERN, PEDRO GIBSON	Habilitado	Habilitado	100%
20111580996	GOMEZ, JUAN AUGUSTO	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20112367617	MASSEI, DANIEL AGUSTIN		Habilitado	100%
20113183137	DA SILVA, JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20113590891	COSTAMAGNA, ANDRES HORACIO			100%
20114262472	ZUBER, RICARDO EMILIO	Habilitado	Habilitado	100%
20114784053	CARDINI, MARTIN RODOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
20115736575	ZIVERRA, ANGEL PASCUAL	Habilitado		100%
20116241979	PERASSI, ADOLFO JORGE	Habilitado		100%
20116698456	SELLARES, CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20116703948	DOVIS, HUGO OSCAR	Habilitado	Habilitado	100%
20117410812	CHAVEZ, GUIDO MENOLDO	Habilitado		100%
20118319444	ALEMAN, ADEMAR MIGUEL	Habilitado		100%
20118414706	PESCE, RAUL ALBERTO	Habilitado		100%
20119461074	GIQUEAUX, PEDRO JORGE ALBERTO	Habilitado		
20120230876	TUS, WALTER EVER	Habilitado	Habilitado	100%
20120520025	JAIME, JUAN CARLOS	Habilitado		100%
20120593952	CANTON, JORGE ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20120628683	PARRA, JUAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20121001900	MORETTA, WALTER EDGARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20121554020	DI MARCO, DANIEL FERNANDO	Habilitado	Habilitado	100%
20121778573	DI SALVO, LUIS ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
20121946778	TORROBA, MIGUEL ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20122319009	FLORES, CIPRIANO EUGENIO	Habilitado	Habilitado	100%
20123645287	PETTINARI, ENRIQUE LUIS NAZARENO	Habilitado	Habilitado	100%
20123795785	TREVISANATO, OSCAR BRUNO	Habilitado		100%
20123960409	CEREIGIDO, HERNAN	Habilitado	Habilitado	100%
20124345740	BASTON, JOSE LUIS			100%
20124634947	FIGALLO, MARIO CESAR	Habilitado	Habilitado	100%
20124745323	FUENTE, JUAN CARLOS EMILIO			100%
20125957472	SERAFINI, RAUL ANGEL	Habilitado		100%
20126000600	MATHE, MARCOS MARIA			100%
20126055456	CAFASSO, JUAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20126058587	DOMENECH, JOSE CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20126249943	FILIPPA, JORGE LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20126532645	APRILE, JUAN ANDRES	Habilitado		100%
20126596139	SENN, NORBERTO JOSE			100%
20127102776	KNUBEL, JUAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20128430513	PALACIO, MARIO ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20128430858	PALACIO, CARLOS ANGEL	Habilitado		100%
20129462826	PEREYRA IRAOLA, MARTIN JOSE	Habilitado		100%
20129772973	KRIGER, MARIO RAUL	Habilitado		100%
20129841983	BARONI, HORACIO ABEL	Habilitado	Habilitado	100%
20131236000	QUARANTA, JORGE VICENTE	Habilitado		100%
20134346516	VIGONI, EDUARDO LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20135093018	AGUERO, HORACIO MANUEL	Habilitado	Habilitado	100%
20135492699	GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	Habilitado	Habilitado	100%
20137487935	GRILLO, WALTER FEDERICO	Habilitado	Habilitado	100%
20140050920	CORTES, RICARDO RAUL	Habilitado	Habilitado	100%
20140057801	PECCOUD, OMAR JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20140632156	GAMPELL, OTTO	Habilitado		100%
20140806707	BOCCIO, RAUL ELIO	Habilitado	Habilitado	100%
20141306015	BALLARIO, GUSTAVO ARDELIO		Habilitado	100%
20141311051	MEYER, RICARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20142618002	BALESTRA, RAUL RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
20143823246	GERARDI, MARCELO EMILIO	Habilitado	Habilitado	100%
20143911595	CHAUQUE, SAMUEL DAVID	Habilitado	Habilitado	100%
20144570384	DAYBIS, VICTOR ISIDORO	Habilitado	Habilitado	
20144805586	HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO	Habilitado	Habilitado	100%
20146005404	LUQUE, MARIO OSCAR	Habilitado	Habilitado	
20146245421	IBANEZ, GABRIEL ALFREDO			100%
20147204559	ZUIANI, GUSTAVO CLORINDO	Habilitado	Habilitado	100%
20148278289	SCILIPOTI, GUILLERMO LUIS	Habilitado		100%
20148424676	DAMIANO, ORLANDO MARCELO	Habilitado		100%
20148498246	SEQUEIROS, ROBERTO ALEJANDRO	Habilitado		100%
20150037981	TAGUCHI, TETSUO	Habilitado	Habilitado	100%
20152057777	CORDANI, ALBINO	Habilitado	Habilitado	100%
20152092645	MARTINEZ, NICOLAS	Habilitado	Habilitado	100%
20152237600	PIERIGE, GENARO		Habilitado	100%
20152237619	PIERIGE, PACIFICO	Habilitado	Habilitado	100%
20152631589	HEINZ LAHME, HERMAN KARL	Habilitado	Habilitado	100%
20160071185	ESPECHE, GUSTAVO ADOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
20160869926	WAIDELICH, ROBERTO	Habilitado		100%
20161106381	QUEVEDO, EMILIO FERNANDO	Habilitado	Habilitado	100%
20166543526	SENTURION, JULIO EDUARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20166649359	MUNOZ, CRISTOBAL	Habilitado	Habilitado	100%
20167300155	STARC, ANDRES GERARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20167528148	BOUBEE, ALEJANDRO GABRIEL	Habilitado	Habilitado	100%
20168309105	CHOPITEA, RAFAEL PIO	Habilitado	Habilitado	
20168370041	MASSEI, GUSTAVO JESUS		Habilitado	100%
20170353537	SOLIVELLAS, DENIS ROLANDO	Habilitado	Habilitado	100%
20172021434	FACCIOLI, NESTOR MARCELO	Habilitado	Habilitado	100%
20173176636	MARTINI, EDGARDO JOSE	Habilitado		100%
20176082659	DAYBIS, EDUARDO ALEJANDRO	Habilitado	Habilitado	100%
20176733374	PLISCHUK, FABIAN PABLO		Habilitado	100%
20178062167	DE LOS HEROS, ABEL ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
20178354257	CIANCAGLINI, NICOLAS ANTONIO	Habilitado	Habilitado	
20178896440	SIMON, ROLANDO ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20179152542	PUSSETTO, VICTOR GUSTAVO AGUST	Habilitado	Habilitado	100%
20179698510	VOLTOLINI, HORACIO DARIO	Habilitado	Habilitado	100%
20180274619	DIEZ, MARCELO ROBERTO	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20182350215	SANCHEZ CASTELAN, MARCELO	Habilitado		
20183406125	TRUMPP, ERNESTO WALTERIO	Habilitado	Habilitado	100%
20185006167	MARTIN, CLAUDIO NESTOR	Habilitado		100%
20185395945	BRUEL, LARS	Habilitado		100%
20200343868	MERLO, ENRIQUE MANUEL			100%
20201194114	TRUMPP, RICARDO LUDOVICO	Habilitado	Habilitado	100%
20203246324	CATIVELLI, EDUARDO ANTONIO	Habilitado		100%
20203475234	LADEWSKI, ANGEL ADRIAN	Habilitado	Habilitado	100%
20207163555	BOLL, CESAR JUAN	Habilitado	Habilitado	100%
20214043638	SENTURION, ANTONIO ALEJANDRO	Habilitado	Habilitado	100%
20214185521	FORZANI, JUAN JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20216330138	DE LOS RIOS, LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20216950209	ABELLO, JAVIER	Habilitado		100%
20221318812	SORESSI, MARCELO CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20223460942	RINGA, NORBERTO FABIAN	Habilitado	Habilitado	100%
20234296516	BERTOLACCINI, MARIO LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20933261019	MEAURIO, RUBEN	Habilitado	Habilitado	100%
20934097565	MUNOZ, LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20937167645	LOPEZ, JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20937402636	PINEDA, PEDRO	Habilitado	Habilitado	100%
23008742359	LOZZA, RODOLFO PABLO			100%
23014651934	MEABE, ELVIRA	Habilitado	Habilitado	
23014823409	MENESES, DORITO ALBINO	Habilitado		100%
23017356399	VILLAFANE, GREGORIO ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
23023946009	GANDOLLA, CARLOS A	Habilitado	Habilitado	100%
23024066614	ARIAS, AMALIA	Habilitado	Habilitado	100%
23028964579	SUCESION DE GIRAUDO, MIGUEL	Habilitado		100%
23041308729	URRUTI, GUILLERMO CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
23042059099	ADALID, JORGE RAFAEL	Habilitado	Habilitado	100%
23043806564	TINETTI, IRMA MAGDALENA		Habilitado	100%
23046767799	ZINI, LUIS ENRIQUE MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
23049972954	BALDA, NORMA ANGELICA	Habilitado	Habilitado	100%
23050131254	LASPIUR, VIOLA CRISTINA	Habilitado	Habilitado	100%
23052115329	VISCONTI, CARLOS ALBERTO	Habilitado		100%
23053143539	CASANOVAS, JAIME RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
23053674429	TANGORRA, MARIO CESAR	Habilitado	Habilitado	100%
23053693539	GUTIERREZ, NESTOR ALEJANDRO	Habilitado		100%
23054406134	FARANDATO, THEONI ANGELA	Habilitado		
23060401209	GIRARDI, OSVALDO RAFAEL	Habilitado	Habilitado	100%
23060666229	FLEMING, PATRICIO ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
23062816899	BLANCH, PEDRO FAUSTINO	Habilitado	Habilitado	100%
23062893699	MARQUE, LEO EDMUNDO	Habilitado		100%
23065498359	REINAUDI, AMADEO VICENTE	Habilitado	Habilitado	100%
23065640279	VASQUETTO, CARLOS ALBERTO	Habilitado		100%
23066141039	GRIFFA, JUAN ROBERTO	Habilitado		100%
23072386639	SUC LOPEZ AMAT, BARTOLOME RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
23072431219	SOLIVELLAS, JOSE ANTONIO	Habilitado	Habilitado	100%
23073409489	SANCHEZ, ADOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
23073462339	SANCHEZ, HECTOR	Habilitado	Habilitado	100%
23080894309	CRIPOVICH, ANTONIO JORGE			100%
23083644869	PELATTI, EDUARDO ERNESTO	Habilitado	Habilitado	100%
23084236349	ERRAMUSPE, ARNOLDO MIGUEL FERNA	Habilitado		100%
23106099294	SESMA, SILVIA VIVIANA	Habilitado		100%
23115783769	TAMBOSCO, NICOLINO	Habilitado	Habilitado	
23116086549	SEISDEDOS, JORGE ROBERTO	Habilitado		100%
23117198804	BUSELLATO, DELIA ISABEL	Habilitado	Habilitado	
23117490009	MASCOTENA, ENRIQUE ALFREDO	Habilitado		
23121348624	ESTELRICH, MARISA ROSA			100%
23121675889	POBLADOR, RAUL FRANCISCO	Habilitado		100%
23121927349	MULLERTHIES, RUBEN ALBERTO	Habilitado		100%
23124112729	KEEGAN, EDUARDO JUAN	Habilitado		100%
23124785049	AIMALE, JORGE PABLO	Habilitado	Habilitado	100%
23133751254	ARIAS, AMALIA CELIA	Habilitado		100%
23133921559	COLOTTI, GERARDO DANIEL	Habilitado		100%
23143403009	PUGNALONI, EDUARDO AGUSTIN	Habilitado		100%
23152035799	DOMINGUEZ MARTIN, SILVESTRE	Habilitado	Habilitado	100%
24020624643	MONTES, MARIA LUISA R. PONCI	Habilitado	Habilitado	100%
24039597809	LARRINAGA, BEDA PILAR	Habilitado	Habilitado	100%
24047130103	TOUNDAIAN, NASAR	Habilitado	Habilitado	100%
24054016502	LAPOUBLE LAPLACE, BEATRIZ MAGDALENA	Habilitado	Habilitado	100%
24065193899	DILLER, ALFREDO LUIS R		Habilitado	100%
24070426494	ROBLES, TERAN HECTOR	Habilitado		100%
24121599186	GARAYALDE, JUAN CARLOS	Habilitado		100%
27004000329	PEREDA, JUANA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27005573055	GRAHN, ENRIQUETA ASTRID	Habilitado	Habilitado	100%
27005600583	OLAZABAL, JOSEFA	Habilitado	Habilitado	100%
27009332346	FASANO, RAQUEL LUCIA	Habilitado	Habilitado	100%
27013019202	QUESADA, MARIA AMALIA	Habilitado	Habilitado	100%
27014832187	MUGUERZA, AURELIA JOSEFINA	Habilitado	Habilitado	100%
27018317767	MARTIJENA, NORA ELVIRA	Habilitado	Habilitado	100%
27018613633	BALBIN, CLARA DOLORES	Habilitado	Habilitado	100%
27019366397	SILLER, KAREN ANITA	Habilitado	Habilitado	100%
27020735835	FARRE, ZULEMA LIVIA	Habilitado	Habilitado	100%
27022423652	FORAY, ODETTE LUISA	Habilitado	Habilitado	100%
27023824820	BERGAMASCHI, MARIA LUISA	Habilitado	Habilitado	100%
27026718673	JELICICH, MILENKA ANTONIA	Habilitado		100%
27030389242	ROSSO, ELEMIR TERESA	Habilitado	Habilitado	
27030462764	BOMBAL, MARIA LORINE	Habilitado	Habilitado	100%
27031235966	BOUDOU, ELSA LIS	Habilitado	Habilitado	

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
27033646424	GARCIA, MIRYAM VELIA	Habilitado	Habilitado	100%
27034959205	LANSER, ANITA CATALINA	Habilitado	Habilitado	100%
27035182980	SIRIS, IRMA ADELFA	Habilitado		100%
27035603331	HARRIET, MARIA JULIA	Habilitado	Habilitado	100%
27036344917	DELATORRE, SOFIA DEL CARMEN	Habilitado	Habilitado	100%
27036726291	BUSQUET Y SERRA, LILIANA MABEL	Habilitado	Habilitado	100%
27036975577	HERRERO, ELSA ESTELA	Habilitado		100%
27037205910	LOUGE, SILVIA JUANA	Habilitado	Habilitado	100%
27038115206	PAULUZZI, ALICIA MERCEDES	Habilitado	Habilitado	100%
27039613307	AMADIO, MARTHA CLEMENTINA	Habilitado	Habilitado	100%
27040044685	SEIJO, RAQUEL	Habilitado	Habilitado	100%
27040241685	MARTIN TABERA, LILIA EVELIA	Habilitado	Habilitado	100%
27040277728	MINGO, RAQUEL	Habilitado	Habilitado	100%
27040473179	OLAECHEA, JOSEFA HAYDEE	Habilitado	Habilitado	100%
27040525527	ANDREU, RAQUEL	Habilitado		100%
27040677335	GOICOECHEA, HAYDEE MARGARITA	Habilitado	Habilitado	100%
27040798221	REPETTO, SARA ANGELA	Habilitado	Habilitado	100%
27041015832	MONDINO, ELENA IDELSA MAGDALE	Habilitado	Habilitado	100%
27041513352	DANUZZO, MARIA ANTONIETA	Habilitado	Habilitado	
27041531172	ARGELICH, HILDA RAQUEL	Habilitado	Habilitado	100%
27042146965	DIAZ COLODRERO, HILDA J	Habilitado	Habilitado	100%
27042397682	BURON, MARIA ALICIA	Habilitado		100%
27044764739	PROBANZA, MARIA ISABEL	Habilitado	Habilitado	100%
27044775498	SUCESORES DE BAIBIEN, AMERICO JUAN	Habilitado	Habilitado	100%
27044799664	GARAYCOECHEA, MARIA MARGARITA	Habilitado	Habilitado	100%
27046115215	BURRIEZA, ELSA ESTER	Habilitado		100%
27046291617	ZUZA, MARGARITA TERESA	Habilitado	Habilitado	100%
27047564404	RIBOLDI, MARIA LUJAN	Habilitado	Habilitado	100%
27047766627	OSTROVSKY, MARTA SILVIA	Habilitado		100%
27048190257	GIORGIO, NELIDA	Habilitado	Habilitado	100%
27049118665	MENDEZ, BEATRIZ ERNESTINA	Habilitado	Habilitado	100%
27049471934	GOÑI, MARIA ELENA	Habilitado	Habilitado	100%
27049683168	ANSA, MARIA CRISTINA	Habilitado	Habilitado	100%
27050262842	MORANTE, YOLANDA DORA	Habilitado		
27051388386	DIEZ, CARMEN BEATRIZ			100%
27053144352	RIGATUSO, EDITA DIANA		Habilitado	100%
27054827186	ARENAZA, MARIA TERESA			100%
27056568102	GUTIERREZ, MARTA INES	Habilitado		100%
27059811776	RE, NANCY GLORIA	Habilitado	Habilitado	100%
27060313933	STEIN, PATRICIA	Habilitado	Habilitado	100%
27060695518	SASSONE, ALICIA BEATRIZ	Habilitado	Habilitado	100%
27060727118	RICAURTE, MARCELA INES	Habilitado	Habilitado	100%
27060801008	AGUIRRE, HEBE OLIVA DE	Habilitado	Habilitado	100%
27066308869	BERHONGARAY, MARIA TERESA	Habilitado	Habilitado	100%
27087890088	MEABE, JOSEFINA ANGELICA	Habilitado	Habilitado	100%
27098738431	TULLIO, SILVIA JUANA	Habilitado	Habilitado	100%
27101160047	DI SALVO, ESTELA CARMEN	Habilitado	Habilitado	100%
27105579212	MUSULIN, MARIA SILVANA	Habilitado	Habilitado	100%
27106149254	TAPIE, MIRIAM ISABEL	Habilitado	Habilitado	100%
27107174368	VILAS, NORMA SUSANA	Habilitado	Habilitado	100%
27112554861	SARDA, MARIA LUISA	Habilitado		100%
27112651506	AGUILO, DOLORES	Habilitado	Habilitado	100%
27114818300	GUIRAO, MARIA AMALIA	Habilitado	Habilitado	100%
27117812125	FERNANDEZ UNZUETA, SILVIA MARCELA	Habilitado	Habilitado	100%
27118278157	DELLAROSSA, MARIA CRISTINA		Habilitado	100%
27127169417	ILLIA, MARIA CRISTINA	Habilitado	Habilitado	100%
27129462839	PEREYRA YRAOLA, PAULA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27131209776	OCAMPO, ANA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27136113483	BALESTRA, DORA ESTER	Habilitado	Habilitado	100%
27142256660	PEREA, MAGDALENA DEL CARMEN	Habilitado	Habilitado	100%
27146248069	CHOPITEA, VERONICA	Habilitado	Habilitado	
27168369986	BALLARIO, VIVIANA TERESA	Habilitado	Habilitado	100%
27177805810	LUQUE, SILVIA RAQUEL	Habilitado	Habilitado	100%
27186829722	BANDYS, BEATRIZ MARCELA	Habilitado	Habilitado	100%
27260978689	RADICE, PAOLA	Habilitado	Habilitado	100%
27931182795	ACOSTA CANDIA, MARIA ANGELICA	Habilitado	Habilitado	100%
30502888893	TORELLO HERMANOS S.A	Habilitado	Habilitado	
30507164303	LA MILAGROSA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30507310628	AGROPECUARIA EL PAMPERO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30507408792	RAUL EDUARDO ARANA Y CIA S C P A	Habilitado	Habilitado	100%
30507437482	HIJAS DE LEONOR A DE ALBISU SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30507604990	ESTANCIA EL JABALI S A	Habilitado	Habilitado	100%
30507653339	SAN JOSE DEL ESPINILLO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30507713633	MARTIN Y CIA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30507794358	ESTANCIA LA COLORADA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30507796644	GOLPE DE AGUA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30507987555	ROMERO CARRILLO Y GARCIA SRL	Habilitado		100%
30508075908	LA VICTORINA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508148069	SAENZ Y GAGLIARDI	Habilitado	Habilitado	100%
30508294375	SUCESORES ROHAN NOUZEILLES	Habilitado		100%
30508476554	AIZPURUA E HIJOS MARIA O DE	Habilitado	Habilitado	100%
30508492622	BELAUSTEGUI HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30508534562	ESTANCIAS LOMA ALTA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508611303	GANADERA PERRENS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30508637922	ALICIA INES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30508645801	BERNARDA A DE LEGORBURU E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
30508731376	SUC.DE MARIA F. ASTIZ DE GIORDANI Y GIORDANI VICTOR ARMANDO	Habilitado		100%
30508786510	BELAUNZARAN SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FI	Habilitado	Habilitado	100%
30508787819	VIVERO VAN HEDEN SA	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30508798691	LA ADELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30508848109	HEUSE HERMANOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508881262	ETCHEVERS BERNARDO LUIS LIDIA RITA LEONARDO RAMON INES BERNARDITA	Habilitado	Habilitado	100%
30508905986	LA GUARDIA AGRICOLA GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
30508947123	LA ARMONIA LTDA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30509099061	S A MIGUEMIL COM AGROP E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30509102453	HIJOS DE ANTONIO RISSO SOC COLECTIVA	Habilitado	Habilitado	100%
30509175744	TOMICICH JUAN DOMINGA Y TOMICICH VINCA MARIA	Habilitado		100%
30509310048	COMPANIA DE TIERRAS TECKA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30509315163	LA PASTORIL DE COYLE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30509335814	MORANDO ALDO ENRIQUE Y OTROS	Habilitado	Habilitado	
30509391765	GARCIA Y CIA J S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30509429924	EL INDIO S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30509483279	HAKON HAUGAARD S A A I	Habilitado	Habilitado	100%
30509484712	AIZPURUA HERMANOS	Habilitado	Habilitado	100%
30509569262	ROBERTO BARCELONA E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
30509643101	LANCE HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30509684975	EVA CARMEN HEGUIABEHERE DE ZORRILLA E HIJA	Habilitado	Habilitado	100%
30509716400	HIJOS DE MARTIN HARGUINDEGUY S A	Habilitado	Habilitado	100%
30509727666	ESTANCIA LA DOLORES EN AZUL S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30509898053	O BRIVIO E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
30510659372	EL SEÑUELO S A A G I Y C	Habilitado	Habilitado	100%
30510718441	PEDRO MARON SA	Habilitado		
30511124111	JAMIESON SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30511135512	SAMERBIL S A COM Y FIN	Habilitado	Habilitado	100%
30511282744	AUGUSTO MILLAN SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30511401735	ESTABLECIMIENTO SAN JUAN SCA	Habilitado	Habilitado	100%
30511412826	M BILBAO Y CIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30511557042	ENRIQUE A BUUS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30511570529	ESTAR S A AGRICOLO GANADERA COMERCIAL E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30511601130	SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30511631439	HIJOS DE ROGELIO ARRATE Y CIA SOCIEDAD CIVIL	Habilitado	Habilitado	100%
30511799518	LEBECK SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30511808495	GERVASIO ZUZA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30511877896	LA GOYITA S A A C I	Habilitado	Habilitado	100%
30511954017	OSCAR ROBERTO CASELLA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30512150809	ANGEL FERNANDO GIRARDI SOC CIVIL	Habilitado		
30512265584	GAU REINALDO C Y SUC CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
30512348749	EL AGUARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30512420229	SUC ARNALDO O SOCCINI SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30512428483	POURTALE SEMPE SA AGRIC GANAD COM INMOB Y FIN	Habilitado	Habilitado	100%
30512726816	MUÑOZ HNOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30512915430	CORDIVIOLA Y CIA SOC CIVIL	Habilitado	Habilitado	100%
30513210317	LOS RANQUELES	Habilitado	Habilitado	100%
30513261809	ALBERTO DOMINGUEZ Y HNOS SAAGCI	Habilitado	Habilitado	100%
30513408567	HIJOS DE PEDRO B LARROUDE	Habilitado		100%
30513847846	ALICIA S DE BENITEZ E HIJOS	Habilitado	Habilitado	
30513856950	MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30514882572	GIOVANNINI MARCELINO Y JUAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
30514886152	GASSMANN SUCESORES DE ARMIN Y GASSMANN ANSELMO	Habilitado		100%
30516070141	BRAMAR S A IND Y FIN	Habilitado	Habilitado	
30516461388	D SALVO DE LAGORIO JOSEFINA LAGORIO DE ECHARRE SUSANA LAGORIO DE NUÑEZ SILVIA	Habilitado		
30518642991	ALESSANDRINI HNOS S A	Habilitado		
30518735701	REPETTO ALDO JOSE Y DANTE	Habilitado	Habilitado	100%
30519424580	SANTA CATALINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30519928805	ANA MARIA ELIZONDO DE PEUST Y OTROS	Habilitado	Habilitado	100%
30521396284	MARIA LUJAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30521418547	ESTANCIA EL MATACO VIEJO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INVERS FINANC Y AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30521608087	PANOZZO GALMARELLO MANUEL PANOZZO GALMARELLO JORGE F	Habilitado	Habilitado	100%
30521850031	ESTRELLA SOC ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30521873686	DON ANDRES S A A I Y C	Habilitado	Habilitado	100%
30522381892	JULIO OSCAR SAENZ S A	Habilitado	Habilitado	100%
30522829265	MORCHIO HNOS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30522857587	LALICA S A C I A	Habilitado		100%
30523011517	EL TRECE SACIFIA	Habilitado	Habilitado	
30523232890	ROSSI PEDRO Y RICARDO	Habilitado	Habilitado	100%
30523308854	MULTIVID S A A E I	Habilitado	Habilitado	100%
30528728592	TRES ACEQUIAS S H DE ESPELTA ELDA MARIA Y SERGIO SERRANO ESPELTA	Habilitado		100%
30529452965	ESTANCIA LAGUNA COLORADA SOC ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30530704056	HORTAL BIANCHI Y CIA SA	Habilitado	Habilitado	
30536437629	CAPONI Y CIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30537761810	GANADERA LOS YAYOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30539961701	ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA GANADEROS SANTA CLARA Y YUQUERI S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30542029400	CIFRA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30544668508	PONZETTI HNOS S A	Habilitado		
30544881007	ANTONIO M ALEM ELIAS J ALEM	Habilitado	Habilitado	100%
30545060287	LAS PIEDRAS S A AGRI GANA E IND	Habilitado	Habilitado	100%
30545593749	BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA S A C I F A	Habilitado	Habilitado	100%
30546975084	COMPOSTELLA Y MARCHESE SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30547134997	PEÑALVA HNOS Y GIL S A	Habilitado	Habilitado	
30547594602	MARIA JOSE AGROPECUARIA S A	Habilitado		100%
30547605183	PIAZZA HNOS SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30548976320	LA NORMA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30549535344	MARTIN VASSOLO E HIJAS SOCIEDAD IRREGULAR	Habilitado		100%
30549776066	BOAGLIO LUIS PEDRO Y RAUL	Habilitado	Habilitado	100%
30550764497	DI CARLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30553729056	COLMAR SOC EN COM POR ACC AL PORTADOR	Habilitado	Habilitado	100%
30555163254	LAFONTAINE HERMANOS	Habilitado	Habilitado	100%
30555378013	GIRAUDO HNOS	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30555549659	DIASER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30555751687	AGROCOR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30556094124	ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO ELISEADOLORES BOLLER DE GRINOVERO E HIJOS SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30556494238	LAYPA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30558671951	ESTABLECIMIENTO FORESTAGRO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30558964851	AGROLANDIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30558977309	KOPER LUIS Y KOPER ELSA GARCIA DE	Habilitado	Habilitado	100%
30559880740	LOS PIONEROS SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30563242716	FRIGORIFICO RIVADAVIA S R L	Habilitado	Habilitado	
30563726527	ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARI	Habilitado	Habilitado	100%
30563847030	TESTA HUGO ALBERTO Y TESTA EDGARDO ERNESTO	Habilitado	Habilitado	100%
30563983864	ESTANCIA MARIA LUISA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30564041773	SAN BELTRAN S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30564148578	LA COLOLO S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30564533609	ARATA JORGE QUEIJEIRO ELSA Y QUEIJEIRO DELIA	Habilitado		100%
30565748811	SABATHIE RUBEN ROBERTO SABATHIE HECTOR RICARDO SABATHIE RAUL OSCAR	Habilitado		100%
30565924504	TECNOS AGROPECUARIA S DE H DE TUMINI HECTOR A Y ELISSONDO ESTEBAN	Habilitado	Habilitado	100%
30567242001	FRIGIA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30567715279	ARQUITECTOS SRUR Y SRUR S A	Habilitado	Habilitado	
30567952173	LUIS GARCIA E HIJOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30569104161	PEDRO MARTINO E HIJOS S A A I I Y C	Habilitado	Habilitado	100%
30569208757	LOS ARROYOS SOCIEDAD CIVIL	Habilitado	Habilitado	100%
30569283058	HIJOS DE CARLOS A ADROGUE DE C A ADROGUE A C ADROGUE Y TERESA DE LARRIVIERE SH	Habilitado	Habilitado	100%
30569624629	S R L COLOMBRES HNOS	Habilitado	Habilitado	100%
30570948497	GADIERSA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30572340380	EL NEGRO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30572983958	EL REMANSO DE ROGGERO SOCIEDAD CIVIL	Habilitado	Habilitado	100%
30573378292	SIGNORILE OSVALDO Y DOMINGUEZ ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
30573587010	RAPELA HERMANOS	Habilitado	Habilitado	100%
30573720888	PIJUAN DANIEL ALBERTO Y PIJUAN CARLOS EDGARD	Habilitado		100%
30575611873	ESTABLECIMIENTO FORESTAL EL 5 SOC ANON FORESTAL AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30576250904	BIZET JORGE Y HECTOR	Habilitado	Habilitado	100%
30576476236	LA PRIMAVERA AGROPECUARIA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30578674760	EL ALJIBE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30578771634	EL COMERCIO Y ASOCIADOS S R L	Habilitado	Habilitado	
30578907757	LIOTTA JUAN Y OTROS	Habilitado	Habilitado	100%
30581955274	AGRICOLA GANADERA EL CHOIQUE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30583649146	SAUCE CORTO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30584503145	BARBERO MIGUEL ANGEL Y MARCELINO F	Habilitado		
30585049502	DELFABRO DOMINGO Y MARTINEZ PEDRO SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30586735620	S A ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA NEGRA	Habilitado	Habilitado	100%
30588880989	DAEDAZ S A	Habilitado	Habilitado	
30589336131	LOS CINCO S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30589496813	ANTONIO T NEGRO E HIJOS	Habilitado		100%
30590672188	ESTABLECIMIENTO AGRICOLA GANADERO EL CEIBAL S A	Habilitado	Habilitado	
30591095125	LA SALAMANCA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30591268054	ERNESTO H FERNANDEZ E HIJOS S.R.L.	Habilitado	Habilitado	100%
30592044915	FORTE MARIA E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
30592694472	GARCIA LOZA AGROPECUARIA S A	Habilitado		100%
30593058049	AGROPECUARIA SAN JUSTO SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30593770814	SCIUTTO SERGIO JOSE RAUL Y OSCAR	Habilitado	Habilitado	100%
30594231119	AGRAR AGRICOLA ARGENTINA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30594451887	SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30594883892	FERRARI ELVIRA EVA Y FERRARI OMAR TEODORO	Habilitado	Habilitado	
30595221605	ESTABLECIMIENTO DOÑA TERESA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30595727215	EGRET S A	Habilitado	Habilitado	100%
30596202159	EUGENIO REISZ Y CIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30596798116	ESTANCIA LOS MIRKOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30596840910	CEDRO AZUL S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30597455786	VARGAS DERKA SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30597516521	LOS NOGALES GANADERA SA	Habilitado		100%
30597532381	SANCHEZ Y SANCHEZ S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30597678734	DEL POTRO HUGO ALBERTO Y MATA LUIS MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30597783589	ESTABLECIMIENTO ANGELA TERESA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30597996507	RENIS JORGE S Y NICOLINI MARIA EUGENIA RENIS DE	Habilitado	Habilitado	100%
30598518889	VASSOLO HUGO Y GUILLERMO	Habilitado		100%
30598685521	ESTABLECIMIENTO STELLA MARIS S E C P A	Habilitado	Habilitado	100%
30598857918	CLARA BALBIN DE BASTON E HIJO	Habilitado	Habilitado	100%
30598913702	ESTABLECIMIENTO LOS CEIBOS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30599136726	PIVIDORI OSCAR Y HNOS	Habilitado	Habilitado	100%
30601180797	LOMENDIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30602798603	MAYNA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30603895610	ESTANCIAS LA CALERA S	Habilitado	Habilitado	100%
30604345207	LA PAMPEANA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30605244277	ACEBAL RAUL ALBERTO LEONARDO JOSE Y JUAN ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
30606304230	AVICOLA SANTA ANA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30606834728	GUAITA ARTURO JUAN ANTONIO Y GUAITA MARIA ANGELINA DE BIASOLI	Habilitado		
30607043511	ESTABLECIMIENTO EL AMANECER	Habilitado	Habilitado	100%
30607538030	JUVENAL SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30607962339	DALLA VIA GRACIELA E P DE Y DALLA VIA CARLOS ALBERTO EL RODEO SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30608451338	SUCESORES DE NESTOR APARICIO DE AROLDO PAPARICIO GLADYS G APARICIO E ILDA M APAR	Habilitado		100%
30608937435	PALAN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30609552855	MIGUEL ANGEL BAUZA Y MARIA ANGELICA BAUZA DE IGLESIAS	Habilitado		100%
30610088100	SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30610121272	ESTANCIAS DON LUIS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30610267315	MAS BOSQUES S A	Habilitado	Habilitado	100%
30610325633	GUEMBE SA	Habilitado	Habilitado	100%
30611350267	EL CONEJITO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30611498523	PESSIO OSVALDO CIPRIANO ROBERTO RUBEN JUAN CARLOS Y LUIS ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30611838103	PROSERPINA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30612122756	ESTANCIA PAMPA BLANCA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30612243952	SAN BLAS DE LA TABLADA S A E F	Habilitado		100%
30612296118	RODRIGUEZ GANADERA S A	Habilitado		100%
30612942559	DON FRUCTUOSO ORTIZ Y CIA S C A		Habilitado	100%
30613230927	AGROPECUARIA EL ROCIO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30613456941	QUIET SA	Habilitado	Habilitado	100%
30614543546	SEGADE ARTURO EMILIO Y SEGADE EDGARDO DELQUI	Habilitado		100%
30614777377	PERLO RUBEN GUILLERMO Y PERLO DANTE SANTIAGO	Habilitado		100%
30615194820	SAN CEFERINO SAG Y C	Habilitado	Habilitado	100%
30615226358	RIBOLDI HECTOR CLEMENTE H Y NORBERTO JOSE SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30615265906	EL RECUERDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado		
30615268425	NOIR NARCISO Y HNO	Habilitado	Habilitado	100%
30615358408	LA REFORMA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30615582308	DON GUILLERMO AGROPECUARIA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30615614145	ALBORADA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30615617802	MACCARI ROSANNA PATRICIA MARICEL Y LUIS SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30615618892	LUIS Y HORACIO GUAITA	Habilitado	Habilitado	100%
30615675802	LA SOLEDAD S A	Habilitado	Habilitado	100%
30615684917	LA COSTERA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30615707887	JOSE M MENDEZ E HIJOS S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30615952040	SYC TAMBOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30616206431	TORRE AGROPECUARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30616275905	ASOCIADOS DON MARIO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30616590630	LA MERCED SOCIEDAD COMANDITA ACCIONES	Habilitado		
30616834408	CABA#A LAS VIOLETAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30616908797	MOMBA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30617432761	EL BUEY SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30617792601	HORIZONTES DE CHILLAR S A A C F I	Habilitado	Habilitado	100%
30617992481	GOROSTIDI AGUSTIN E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
30618156962	HIJOS DE LUIS A DEMARI	Habilitado	Habilitado	100%
30618523256	SANTO Y BADARIOTTI S C C	Habilitado		100%
30618699079	ALFONSO OTERO E HIJOS SACIFA	Habilitado	Habilitado	100%
30619151670	GUGLIELMONE FELICIANO Y REALDO	Habilitado		100%
30619715507	FRACHE ALBERTO LUIS E HIJOS	Habilitado	Habilitado	
30619808629	FERRI JUAN OMAR RAUL RUBEN	Habilitado	Habilitado	100%
30619818659	EL TALA DE ACHAVAL S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30620198060	BELTRAMINO NELSO Y EBERHARDT ALICIA M SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30620380659	JORGE Y GERONIMO HAYDUK E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
30620478039	DI SALVO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30620492295	CAMPO EL SUSTO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30620590394	EL RINCON S C P A		Habilitado	100%
30620649364	LA SABINA S E C P A	Habilitado	Habilitado	100%
30620663693	BALDA HNOS	Habilitado	Habilitado	100%
30620744944	LA CAPRICHOSA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30620852070	GISMONDI MARCELINO JOSE Y GISMONDI VICENTE RODOLFO ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
30621479306	HUILICHES SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30621575593	LOVICH ANTONIO DOMINGO Y LOVICH MARIO FELIPE	Habilitado		100%
30622007270	LA JUSTA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30622876279	BERETERBIDE LEON Y BERETERBIDE CARLOS	Habilitado		100%
30622976974	TROIANI HECTOR Y STELLA SH	Habilitado	Habilitado	100%
30623512963	ESNEA SOCIEDAD CIVIL	Habilitado	Habilitado	100%
30623613034	HIJOS DE PEDRO SARASOLA	Habilitado	Habilitado	100%
30624071421	TRAPALCO S A		Habilitado	100%
30624326527	COMPANIA INDUSTRIAL FRUTIHORTICOLA	Habilitado	Habilitado	100%
30624440311	CALLABA GUENAGA MARIA LUISA Y SILVIA DEL CARMEN	Habilitado	Habilitado	100%
30624589595	ALBERT AUTOMOTORES S A	Habilitado	Habilitado	100%
30624589730	ALBERT RIO CUARTO S A C I I F Y A C		Habilitado	
30624681653	DON VICTOR DE DEMO ENGRACIA MARIA Y OTRO	Habilitado	Habilitado	
30625251210	LOS ALERCES S A	Habilitado	Habilitado	100%
30626437423	LA LYDIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30626756421	DUMRAUF ALBERTO OMAR Y DUMRAUF CARLOS ESTEBAN	Habilitado	Habilitado	100%
30626766389	NEYMAR S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30627140912	MIGUEL ANGEL Y LUIS ALBERTO GARBERO		Habilitado	100%
30627705901	AGROPECUARIA SAN JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
30627863396	GAIDO ALDO R Y GAIDO RUBEN F	Habilitado	Habilitado	100%
30627879438	DAMIANI STELLA MARIS Y EDITH SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30628119763	TRIWEAR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30628437080	HIJOS DE JOSE MASSON KEES	Habilitado		100%
30628924658	SEBOL CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado	Habilitado	
30630580974	FERNANDEZ OSCAR R Y BENITEZ JUAN M	Habilitado	Habilitado	100%
30630718909	ESTABLECIMIENTO EL SOSIEGO DE GAMARCI ROBERTO MARIO Y GAMARCI JORGE LUIS	Habilitado		
30631043255	LA FRANCISCA S R L	Habilitado		100%
30631207215	ESTABLECIMIENTO LAS TRES U S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30631377307	ANTONINI ARTURO Y OTROS S H DE ANTONINI ARTURO Y ANTONINI ARTURO	Habilitado	Habilitado	100%
30631781191	ELENA N TAMAGNONE DE ROSA Y ANA TERESA ROSA DE BILBAO SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30632090206	SURSEM SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30632552218	ALIBU S A	Habilitado	Habilitado	100%
30632552382	EL LUCERO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30632554741	ZENKLUSSEN JORGE CARLOS Y RICARDO	Habilitado	Habilitado	
30634129878	BOYER JUAN CARLOS Y TURCHI CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
30634871949	JAURETCHE HERMANOS SOCIEDAD CIVIL	Habilitado	Habilitado	100%
30635011641	BEPEMA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30635886133	LA NORMA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30635892729	AGROPECUARIA SAN RAFAEL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30636419989	LA MADRUGADA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30636642343	AGROVETERINARIA EL RODEO SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado		
30637196991	SUCECION DE CARLOS CRESCIMBENI E HIJOS			100%
30637411175	PALIMAR SRL	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30637692433	AEROAPLICACIONES EL BUHO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30637903868	AGROPECUARIA DON CARLOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30637920479	VAN DEN DOOREN MARIA Y CRACCO ADOLFO I	Habilitado	Habilitado	100%
30637923753	AGROPECUARIA EL GLOBO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30637976083	ALEJANDRO RAMON ROSA Y OTROS	Habilitado	Habilitado	100%
30637989916	VICTOR HUMBERTO VIOLA E HIJO	Habilitado	Habilitado	100%
30638093746	IRIBARNE IRIBARNE SOCIEDAD COLECTIVA	Habilitado	Habilitado	100%
30638206834	HIJOS DE PEDRO ANGEL ZURITA S H	Habilitado	Habilitado	100%
30638283049	MANFREDI MAURICIO E HIJO	Habilitado		
30638789724	LARRIBITE HERMANOS	Habilitado	Habilitado	100%
30639423502	FERRIGNO SANTIAGO Y OBARRIO ESTELA	Habilitado	Habilitado	100%
30639492768	FERNANDEZ NORMAN D Y FABIAN D	Habilitado	Habilitado	100%
30639844354	CORAL SA	Habilitado	Habilitado	100%
30640135928	SANTA LUCIA AGROPECUARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30640602461	CAMPOS Y TIERRAS LA SUSANA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30641037962	COAC S A	Habilitado	Habilitado	100%
30641334851	REPETTO ROBERTO Y JOSE LUIS			100%
30641335467	AMERICAN EXPORT S A	Habilitado	Habilitado	
30641600691	ESTABLECIMIENTO SAN MATEO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30641608099	DE RUSCHI TOMAS DE RUSCHI MARIANA DE RUSCHI MARIA Y OTRA	Habilitado	Habilitado	100%
30641680253	CASTAGNO HECTOR BEATRIZ Y JOSE M SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30641741163	DELLAROSSA JOSE R Y ALBERTO D	Habilitado		100%
30642002208	VIAGRO DE VICINO LUIS MARIA E IMHOFF SERGIO SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	
30642153257	BONGIOVANNI MIGUEL CARLOS Y BONGIOVANNI GERARDO RAUL	Habilitado		100%
30642305448	VINAS DEL SOLSRL	Habilitado	Habilitado	100%
30642438898	ARNAUDO OSCAR A Y ARNAUDO HUGO WALDEMAR	Habilitado	Habilitado	100%
30642675482	SANGUINETTI TOMAS ALBERTO Y JUAN MANUEL			100%
30642724149	LACAVERA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30643636359	DON DARIO SA	Habilitado	Habilitado	
30644242354	ARAGRO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30644477483	LOMA PORA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30644742926	ESTANCIA RIO COLORADO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30645544028	VITOR ESTEBAN A VITOR RAFAEL J P VITOR CAROLINA R S H	Habilitado		100%
30645723097	PROINTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado	Habilitado	100%
30645756815	JORDAN S A	Habilitado		
30646072057	TRUCCO RICARDO JORGE Y CONCHEZ DORA ANITA	Habilitado	Habilitado	100%
30646435354	BILDER ROBERTO Y MAURER MARIA MAGDALENA	Habilitado	Habilitado	
30647452791	ANGELA S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30648006426	PIE DE PALO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30648227562	SANTA ELVIRA SA	Habilitado	Habilitado	
30648594468	RAMON TUMA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30649467575	BOSCHETTO ANGEL L Y CHICCO MARIA I BOSCHETTO DE	Habilitado	Habilitado	100%
30649469004	MARINO JUAN CARLOS Y GIECCONORA SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30649573553	HUILLIN HUE S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30650682188	VAGNONI S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30650682560	AGRORIESMA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30651386256	CAVALERI GABRIEL SANSONE MARTA Y BERTOL OSSI EDITH	Habilitado	Habilitado	100%
30651919653	SBRIZZI BRUNO SBRIZZI MARIELA SBRIZZI DIEGO Y RAMONDA MARIA R	Habilitado		100%
30651940709	ALVAREZ CARLOS ALBERTO Y BUSATTO ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
30653127428	LASTIRI LUIS MARIA Y LASTIRI JORGE LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
30653136842	RIZZI HECTOR H Y RIZZI ANTONIO A SH	Habilitado	Habilitado	100%
30653175562	FORTINO VERONICA SUSANA E HIJAS GOGGI DEDIEZ MARIA SUSANA Y GOGGI VERONICA SH	Habilitado	Habilitado	100%
30654165501	STRADA JUAN CARLOS MARADEY CARLOS DANIEL Y SAITA MARIO RAUL SH	Habilitado	Habilitado	100%
30654559267	LA VETA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30654613075	BOGNER RAUL A Y BOGNER OMAR RENE	Habilitado	Habilitado	100%
30654837631	CANOSA RAMON Y MARIA MERCEDES	Habilitado		100%
30655022267	AGROANDINO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30655918880	MOREND GERARDO O MARIA T Y MARIA E	Habilitado	Habilitado	100%
30656267840	CAMACHO JOSE MIGUEL Y CAMACHO PABLO S H	Habilitado	Habilitado	100%
30656443770	SAN LUIS MANDATOS Y SERVICIOS S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30656639187	ANDRIOLO JORGE ANTONIO Y ANDRIOLO GERARDO JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
30656884890	OLMEDO AGROPECUARIA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30657103930	SERVICIOS AGROPECUARIOS S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30657104309	TRIGAL S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30657216565	BONETTO FRATELLI SA	Habilitado	Habilitado	100%
30657613912	AGROPECUARIA SANTA ANITA SRL	Habilitado		100%
30657671084	ESTABLECIMIENTO DONA DOMINGA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30657829524	FINCA DEL SUR S.A	Habilitado	Habilitado	
30657831847	AGROPECUARIA VILLA SAUCE S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30658015520	LAS ACACIAS DE ROJAS S A		Habilitado	100%
30658067628	LA VERTIENTE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30658182710	CORDILLERA NEVADA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30658186848	IROS MARIA ANGELICA GERMANETTI ADRIAN MATEO E IROS ALEJANDRO HORACIO S DE H	Habilitado	Habilitado	100%
30658294977	RODACAM S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30658334766	MIGNOLA JAVIER MIGNOLA FABIAN Y BONGIOVANI ROBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
30658439274	EL CERO TRES SH DE BAILON HUGO N URBANEJA RICARDO O Y ALVAREZ ALFREDO	Habilitado		100%
30658821713	LA CASERIA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30659083457	OTERO MANUEL SANTIAGO MAGNASCO ATILIO JOSE MAGNASCO ESTEBAN JOSE MAGNASCO ALEJAN	Habilitado	Habilitado	100%
30659647075	HUALPE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30660198020	MACAYA AGUSTINA Y MACAYA PAZ S H	Habilitado	Habilitado	100%
30660415358	EL TAMBO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30660781192	CERRO PLATEADO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30660932395	BUZZI RICARDO JUAN CARLOS LEANDRO	Habilitado	Habilitado	100%
30664049968	EL PROGRESO SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30664054635	PREMOLI Y GRANDINETTI SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30664175696	JUAN BAUTISTA LEGORBURU E HIJOS DE LEGORBURU J BAUTISTA JORGE H JUAN CARLOS Y	Habilitado	Habilitado	100%
30664437445	INVERSIONES Y MANDATOS AGROPECUARIOS SA CIFIA	Habilitado	Habilitado	100%
30664889273	ARROYO HINOJO S H DE GUSTAVO JORGE ACEIRO Y MIGUEL GUILLERMO DUCOS		Habilitado	100%
30665275503	AGUSTIN DE LANDO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30665593440	REPETTO SARA MARIANI MARCOS ENRIQUE Y MARIANI JOSE LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
30665744260	SELSI JOSE R Y SELSI ADA ALCETEGARAY DE	Habilitado		100%
30665750163	LARREGINA SEBASTIAN Y LARREGINA DE ORLANDO MARIA E	Habilitado		100%
30666575500	SUCESORES DE JOAQUIN M IGUIÑIZ DE MARIA T LAZCANO MIRTA A IGUIÑIZ TERESA R IGUIÑ	Habilitado	Habilitado	100%
30666829782	REPETTO ALEJANDRO G Y REPETTO ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
30666955346	ESTABLECIMIENTO DON ROBERTO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30667066413	LA ELVECIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30667239415	ISABEL Y MARIA LUZ ALVAREZ CAPDEPONT	Habilitado	Habilitado	100%
30667251148	MAGGIO EMILIA ESTHER BOTTEGA DE Y LIDIA ESTER MAGGIO DE ORELLANO	Habilitado		100%
30667312368	EL MAPUCHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado	Habilitado	100%
30667317556	EXPLOTACIONES LA CATALINA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30667324994	MAYFIELD HOLDING SA	Habilitado	Habilitado	100%
30667378075	SUCESORES DE TEOFILO BOYER S H DE BOYER DORA GRACIANA ARBELBIDE DE BOYER ANA MAR	Habilitado	Habilitado	100%
30667382684	COBO ALFREDO MARTIN Y COBO HORACIO ALFREDO	Habilitado		100%
30667514432	CARMEN Y HAKON S A	Habilitado	Habilitado	100%
30668087813	SOLARES DEL TALA SA			100%
30668088739	MACRIL S A	Habilitado		
30668090814	ATAJACAMINOS ÑAÑARCA SA	Habilitado		
30668091357	TIROLESA SA		Habilitado	100%
30668093198	LA HERRADURA SA		Habilitado	100%
30668093716	NOCE SA		Habilitado	100%
30668119588	YAQUICHO SA		Habilitado	100%
30668259681	GHIGLIONE JOSE MARIA Y GHIGLIONE NELSON ADRIAN JESUS	Habilitado		
30668270707	ESTABLECIMIENTO SANTAMARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30668349591	ATA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30668643651	ANGARAMO SANTIAGO PEDRO Y ANGARAMO RICARDO DANIEL SOC DE HECHO DE: ANGARAMO SANTIAGO PEDRO Y ANGARAM	Habilitado	Habilitado	100%
30668665213	MEICHTRI DANIEL JUAN Y MEICHTRI JAVIER JOSE SOC. DE HECHO DE : MEICHTRI DANIEL JUAN Y MEICHTRI JAVIE	Habilitado		100%
30668714664	CICCARELLI PRIMO Y CICCARELLI SERGIO SH	Habilitado	Habilitado	100%
30668747627	BOSTICO FIDEL Y MIGUEL	Habilitado		100%
30668765153	ANIBAL BIRENI E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
30668791707	OLIVIERI EDUARDO JESUS ZUBIZARRETA CARLOS DANIEL	Habilitado		100%
30668953928	FONT CARLOS OSCAR MARCELO Y LILIANA MERIGO DE	Habilitado		100%
30668980569	CARVAC SA	Habilitado	Habilitado	100%
30669076173	ASURMENDI Y CIA S A	Habilitado		
30669407951	VIONNET HERNAN VIONNET EDUARDO Y VIONNET	Habilitado	Habilitado	100%
30669429823	J V AGROPECUARIA S C	Habilitado	Habilitado	100%
30669431909	MARU SRL		Habilitado	100%
30669710360	LA CANDELARIA SA	Habilitado	Habilitado	
30669767583	EL ESTRIBO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30669791603	AGROSERV SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado		100%
30669866050	DON TAVO S A	Habilitado		100%
30670839164	CAMINAL EDUARDO M A CAMINAL DE RAPETTI MARIA I N	Habilitado	Habilitado	100%
30671542343	LANGE GUILLERMO SANTOS Y LANGE PEDRO RAFAEL	Habilitado	Habilitado	100%
30671582051	GASTALDI JORGE DANIEL Y ALVARO ISMAEL	Habilitado		100%
30671590860	AGROPECUARIA SANTA INES S A	Habilitado	Habilitado	100%
30671593908	SANTA LUISA S H DE DOMINGUEZ MARTIN JOSEDOMINGUEZ MARTIN SILVESTRE Y OTRA	Habilitado	Habilitado	100%
30671639738	GRACIELA M DIAZ Y MARINA P DE DIAZ SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30671703401	IDIART DELFIN REYNALDO IDIART JORGE LUISY IDIART MONICA ANALIA	Habilitado	Habilitado	100%
30671931056	ARDIM SA	Habilitado	Habilitado	100%
30672434803	TAEDA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30672462122	LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30672494199	AGRO NORTE SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30673153670	LOS DOS RIOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30673250471	LA ESPERANZADA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30673279135	LA CHAÑARIENTA S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30673281075	GEORGINA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30673288797	HUEMUL AGROPECUARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30673311381	UVAS TINTAS S A A I	Habilitado	Habilitado	100%
30673329191	FRUTAS DE LOS ANDES S A	Habilitado	Habilitado	100%
30673329264	AGRICOLA DE LOS ANDES S A	Habilitado	Habilitado	100%
30674348688	PADUAN RUTILIO PADUAN ALDINO PADUAN ALEXIS PADUAN GUSTAVO	Habilitado	Habilitado	100%
30674388531	CARLOS A ZORZON OSCAR E ZORZON Y JOSE L ZORZON SOC DE HECHO	Habilitado		100%
30674392520	BOGNER RUBEN J NORMANDO R Y JUAN A SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30674408125	COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30674570364	KARLEN GERARDO A E GERARDO L MARIA I Y SILVIA	Habilitado	Habilitado	100%
30674865623	LLANOS S H DE MARINO JUAN C DRUETTA HORACIO S STIEFEL RAUL O Y STIEFEL ARTURO A.	Habilitado	Habilitado	100%
30675258291	CICAL S R L	Habilitado		100%
30675407580	EL BAJO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30679757306	VILLA ATUEL S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30679955108	LAS PIRGUAS S R L	Habilitado		100%
30681122261	COGNO SERGIO GUSTAVO Y JACOB JORGE JAVIER	Habilitado		
30681492131	ESTANCIA ALELUYA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30681660328	RIO MANSO S A	Habilitado	Habilitado	
30681685029	CINTA VERDE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30681698643	LA MARTINA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30682025677	SANTA ANGELA AGROPECUARIA S A			100%
30684334375	MIRETTI MARIO INGARAMO GERARDO Y SUC DE INGARAMO HILIBERTO S H	Habilitado		100%
30684384259	VINCENTI HORACIO ANTONIO Y VINCENTI GUILLERMO LUIS PABLO	Habilitado		
30684389994	BERUTTO JULIO CESAR Y ALEMANDI GRACIELA	Habilitado	Habilitado	100%
30684392138	MAGNANO HECTOR PABLO Y MARTIN	Habilitado	Habilitado	100%
30684409588	ANDRETICH RICARDO Y ALBERTENGO MARTHA	Habilitado	Habilitado	100%
30684424048	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO SAN MIGUEL S A	Habilitado		
30684926698	ERT S A	Habilitado	Habilitado	100%
30685705075	LA MARIANA S.R.L.		Habilitado	100%
30686630761	PARIZZI DE GOÑI ANALIA Y GOÑI MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30687028526	SUCESORES DE LEANDRO D FORZANI SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30688003039	LORETO FORESTAL SH			100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30688066464	BERTA R DE TEPLITZ E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
30688108612	ELIO GENTILI Y CANDIDA LAURA ZECCHI	Habilitado	Habilitado	100%
30688423720	SER BEEF SA	Habilitado		
30688423895	SER ARGENTINA SA	Habilitado		
30689433657	CALDENIA SA		Habilitado	100%
30689449863	MONDINO JOSE ANGEL Y JORGE LUIS SOC DE HECHO	Habilitado		100%
30689611490	CAV S.R.L.	Habilitado	Habilitado	100%
30689982359	RUSSET S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30690446169	ALVAREZ DANERI MARTIN ALVAREZ DANERI CLAUDIO ALVAREZ DANERI JUANA SOC DE HECHO	Habilitado		100%
30690456571	SIONE HNOS. Y CIA. S.R.L.	Habilitado	Habilitado	100%
30690458795	GARNIER ERARDO Y NORBERTO SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado		100%
30690634488	EL CAMPO S H DE PERRIN MERCEDES Y RICCIMARCELO	Habilitado	Habilitado	100%
30690799800	ESTANCIAS SAN MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30691061961	EL CARMEN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30691436582	M S G P DE MAGNASCO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30691447509	LAS CUATRO ESTACIONES SRL		Habilitado	
30691447673	LOS VIEJOS SUEÑOS	Habilitado	Habilitado	100%
30691467259	ELISSONDO BERNARDO JESUS Y STANECK JOSE MARTIN	Habilitado		100%
30691752514	LABORES AGRICOLAS SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30691764385	PERSONAL RURAL S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30691846551	PRODUCTOS FRESCOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30691850230	ESTANCIA EL DURAZNO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30691858185	QUALITY SA	Habilitado	Habilitado	
30692397513	SANCHEZ JUAN RAUL Y EDUARDO Y GATTI AGUSTIN SH	Habilitado	Habilitado	100%
30692400387	SANTA ANA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30692790142	NEVADO SUR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30693548787	CASALEGNO ROBERTO JUAN Y CASALEGNO GUSTAVO DANIEL	Habilitado	Habilitado	
30693659198	NUEVO ANTEPUERTO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30694305365	DON RAMON SOC COL	Habilitado	Habilitado	100%
30694380421	REFORESTADORA NACIONAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30694846250	DI BENEDETTO MIRTA JULIA SCHWAB ELISABETFABIOLA Y SCHWAB MARCOS ROY S H	Habilitado	Habilitado	
30694846560	VINIEGRA MANUEL ADRIAN Y VINIEGRA MARIA CELIA S HECHO	Habilitado		100%
30695142435	OLIVETTO CATAMARCA SA		Habilitado	100%
30695645143	FALCINELLI GUILLERMO JOSE Y CIPOLLONI JORGE OMAR		Habilitado	100%
30695853285	PICHICO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30696856156	CACTUS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30697201307	SANTILLANA DEL MAR S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30697209189	CEBIL CON AGUA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30698136924	TRENDEL SH	Habilitado	Habilitado	100%
30698271457	COUZIER GASTON COUZIER ENRIQUE S H	Habilitado	Habilitado	100%
30699537167	VIÑAS DE AGRELO S.R.L.	Habilitado	Habilitado	100%
30699869232	MARIANO ANGEL Y SYLVIA SOC HECHO	Habilitado		100%
30700033836	FENOGLIO HNOS SH DE FENOGLIO FERNANDO Y FENOGLIO PABLO	Habilitado	Habilitado	100%
30700193442	C ALI S A COMPLEJO ALIMENTARIO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30700249820	RODOLFO COLAUTTI E HILARIO COLAUTTI SOC DE HECHO	Habilitado		100%
30700359626	ALEMANDI HORACIO Y ALEMANDI RAUL	Habilitado	Habilitado	100%
30703351855	CARLOS A Y ROBERTO P STUTZ SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30703581869	AURORA Y MARIO SAN ROMAN S H	Habilitado		100%
30704038794	LA CAROLA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30704834647	LOS EME SA	Habilitado	Habilitado	100%
30707047662	ALBERTO VIDIZZONI AGROFORESTAL SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30707061592	VI?A SANTA CLARA S.A. EN FORMACION	Habilitado	Habilitado	100%
30707067760	SANTA ISABEL RICE S A	Habilitado	Habilitado	
30707228756	AGRICOLA SANTA MONICA DE AZUL SA	Habilitado	Habilitado	100%
30707231188	SUCESORES DE ERNESTO CANTON	Habilitado	Habilitado	100%
30707246673	SUCESORES DE EMILIO CANDIA	Habilitado		100%
30707275118	GALARZA AGROPECUARIA S.R.L.	Habilitado	Habilitado	100%
30707300945	SEMBRAR AGROPECUARIA S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30707314830	ROBERI NORMA R AMADO LUIS F AMADO DANIEL G Y AMADO MARTIN G SOCIEDA DE HECHO	Habilitado		100%
30707322868	CERUTTI LUIS ALBERTO Y MIGUEL ANGEL	Habilitado		
30707400133	FRIGORIFICO CAÑUELAS S.R.L.	Habilitado		100%
30707400974	IBAÑEZ GABRIEL ALFREDO Y RAFAEL ALBERTO S DE H	Habilitado		
30707413588	VIÑAS DE AMALAYA S.A.	Habilitado	Habilitado	
30707446451	SANTA HELENA DE CULLEN S . A .		Habilitado	
30707508406	LAS REDONDAS S A	Habilitado	Habilitado	
30707512632	MONINO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30707583939	SERVIZETA S.R.L.	Habilitado		
30707647813	BURUCO AGROGANADERA S DE H BLANCO GUSTAVO HIGINIO ARAMBURU ALFREDO IGNACIO	Habilitado		
33500629229	PAN ANTONIO JUAN Y JOSE LUIS	Habilitado		
33507465639	ROCHE EGBERTO Y NORBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
33508264769	ESTABLECIMIENTO SANTA CECILIA S EN C	Habilitado	Habilitado	100%
33509631269	VATTI ARISTODEMO JUAN E HIJOS	Habilitado	Habilitado	100%
33510754269	FRANCESCHINA LUIS Y FRANCESCHINA ADOLFO RICARDO	Habilitado		100%
33516634079	OSVALDO EVARISTO TILLITU E HIJO DE OSVALDO E TILLITU Y EDUARDO A TILLITU	Habilitado	Habilitado	100%
33521746659	HIJOS DE DOMINGO SIMONE SOCIEDAD ANONIMA COM IND INM Y AGROP	Habilitado	Habilitado	100%
33547893579	PATAGONIA INDUSTRIA LANAR S A COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGR		Habilitado	100%
33547934119	AGRO ARVAL S.R.L.	Habilitado	Habilitado	100%
33551274379	ASOCIACION COOPERADORA DE LA CHACRA EXPERIMENTAL DE BARROW	Habilitado		100%
33567768819	ALBERTO Y JORGE URRUSPURU	Habilitado	Habilitado	100%
33573330019	SANTIROCCO HERMANOS DE SANTIROCCO BERNARDINO JOSE Y ANA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
33579632599	AGROGANADERA BATTAGLIA S.A.	Habilitado		100%
33585219229	GANADERA VALLE DE ANTA SA	Habilitado	Habilitado	100%
33587537279	ARRASTUA RAUL M Y CARLOS A	Habilitado	Habilitado	100%
33593708069	CAMPOMET SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
33597106489	LA MANDRAGORA SA	Habilitado	Habilitado	100%
33597187659	FIORUCCI ANTONIO E J FIORUCCI EDUARDO ANTONIO FIORUCCI ENRIQUE MARIO Y FIORUCCI	Habilitado		100%
33608004179	BUSCA PEDRO HILARIO E HIJO	Habilitado	Habilitado	100%
33611051609	DURIGUTTI MABEL BEATRIZ DURIGUTTI LUIS ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
33611090019	YACCUZZI JORGE ALBERTO Y YACCUZZI JORGE ANTONIO	Habilitado		100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
33616370419	CICCIOLI JOSEFA R Y RODOLFO NAZARENO	Habilitado	Habilitado	100%
33616484589	LOS CHICOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
33617305599	CASQUERO MARTIN A HUGO A Y CLAUDIO A Y JULIAN A	Habilitado	Habilitado	100%
33620755589	ROSAS PATRICIO ROSAS DANIEL G Y ROSAS CLAUDIO O	Habilitado		100%
33632920119	DON ENRIQUE S A	Habilitado	Habilitado	100%
33634192099	EL AMO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
33636891709	ARANO MARIA P H DE Y LASARTE ESTELA	Habilitado		100%
33638460969	LA INDIANA SOC CIVIL DE BEATRIZ DE ZENKLUSEN Y GUSTAVO ZENKLUSEN	Habilitado	Habilitado	100%
33640144659	TRAFOR SRL	Habilitado	Habilitado	100%
33642058679	DON FEDERICO S A	Habilitado	Habilitado	100%
33643378499	FRULLA ARSENIO Y HECTOR	Habilitado	Habilitado	100%
33644797789	BORETTO JORGE O Y RICHARD L	Habilitado	Habilitado	100%
33647234939	NEVADO DEL FAMATINA SA	Habilitado	Habilitado	100%
33659607129	COYOTE CO DE MC CALLUM PETER M Y PERALTA GABRIELA	Habilitado	Habilitado	100%
33663184119	EL GARABATO S A	Habilitado	Habilitado	100%
33665145439	BOGLIOLO FERNANDO Y BENITEZ JUAN MANUEL	Habilitado	Habilitado	100%
33665842369	CARATTI MARIO MARIA DEL LUJAN ELISA Y TERESA	Habilitado	Habilitado	100%
33665907169	FRIGO TRES SA	Habilitado	Habilitado	100%
33667510789	BROCHETTO RICARDO C Y BROCHETTO SONIA E	Habilitado	Habilitado	100%
33667520199	SUCESORES DE RICARDO VASSOLO S H	Habilitado		100%
33668082489	EL VIEJO S A		Habilitado	100%
33673321939	AGRODESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
33673331969	DON DOMINGO S A	Habilitado	Habilitado	100%
33674247139	ESTABLECIMIENTO STELLA MARIS S A	Habilitado	Habilitado	100%
33674536769	LA MISIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
33678710909	SOMA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
33681053099	TODONE RAUL Y RODRIGUEZ DANIEL	Habilitado	Habilitado	
33684417539	PEROTTI OMAR ANGEL Y PEROTTI OSCAR MIGUEL	Habilitado	Habilitado	100%
33686986859	ZUQUELI AGROPECUARIA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
33692433349	CAMPOSUR SA	Habilitado	Habilitado	100%
33693842609	MOISELLO SANTIAGO CARLOS Y MOISELLO ALBERTO SANTIAGO SH	Habilitado	Habilitado	100%
33695852989	EL MACERO SA	Habilitado	Habilitado	100%
33698574459	ALCALDE FRANCISCO Y ALCALDE CARMEN SH			100%
33707575749	GOMEZ LUNA HERMANOS S.A.		Habilitado	
34511840564	ESTANCIA LA SUSANA S A	Habilitado	Habilitado	100%
34606757672	BASSO JOSE L Y JUAN CARLOS R	Habilitado	Habilitado	100%

GUILLERMO JULIO FARIAS, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas II, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 N° 362.185 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
20032514724	TAMANINI, HECTOR	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
20041186454	CASABURI, HUMBERTO ADOLFO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
20043038541	ARANY, LADISLAO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20044306728	DOMINGUEZ, PABLO PRIMO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20045271073	DE ALOYSIO, ALBERTO ENRIQUE	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
20045769543	BERTAGNI, JOSE ARMANDO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20046046022	LANDIN, JUAN JOSE	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
20048344772	SAWKA, DEMETRIO ALFREDO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
20048351841	SCALI, MIGUEL	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
20057494078	BOCCHICCHIO, FRANCISCO ANTONIO	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
20077674358	DELIC, LUIS ALBERTO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20077791850	FERNANDEZ, DARDO JUAN	Fabric. de Productos Madera	70	70	100	30.04.02
20080190302	ARROYO, JUAN DE DIOS	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
20082437755	JUAREZ, JUSTO JOSE	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
20083921812	MERLO, HUGO CESAR	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
20100863813	CORSARO, JOSE ANTONIO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20101323766	OSCARIS, RAUL ALBERTO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20103943079	PERRONE, JUAN ANTONIO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20104688757	CALIGIURI, ERNESTO LUIS	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
20105151005	TORRES, JUAN CARLOS	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
20109239969	MONTEROSSO, HECTOR RICARDO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20111229180	SASSON, MARCELO JACOBO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20112667165	CAMPINS, GABRIEL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
20114243605	DE GUZMAN, GUILLERMO JOSE	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30.04.02
20118624824	ROMANO, MARCELO HECTOR	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
20119873801	FRENKIEL, JORGE DANIEL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20121295122	OVANDO, VIRGILIO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
20127769045	GIPPONI, JORGE NESTOR	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
20131814446	DEL PLATO, ANTONIO	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
20137994497	ORLANDO, ALFREDO RUBEN	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
20142649145	FABBRO, PEDRO RICARDO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
20148511269	HAITAYAN, GABRIEL JUAN	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20152305207	GARCIA, EUGENIO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20180792954	SANTI, DANIEL OSCAR	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20185190448	OLSAK, MARCELO HECTOR	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20200368313	FRANCIONI, HUGO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20224119462	ARNO, DANIEL NATALIO	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30.09.02
20230682667	CZENCZ, DIEGO PAULO	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
20232489449	SAWKA, ALFREDO MIGUEL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
20239582258	SALVATORI, CESAR ARMANDO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20932635969	MALASPINA, CONRADO	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
20933999549	REY, MANUEL	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
20933999557	GONZALEZ, ANDRES	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
20934161298	LUGRIS, MANUEL	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
20934313268	NARDI, SALVADOR	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
20934791348	GONZALEZ, ANTONIO	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
20937520183	VILLAR, JOSE	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
23055306419	OVIEDO, ROBERTO AUGUSTO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
23105336829	GONZALEZ, OSCAR ALBERTO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
23125115039	PINTI, MARCOS GABRIEL	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50	100	30.04.02
27065117601	GARAGLIA, ALICIA AMALIA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
27119576976	COTUGNO, BRUNA LUCIA	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
27133598311	PESSA, GRACIELA MIRIAM	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
27152182762	JARA, INOCENCIA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
27207542585	JANOSIK, NORMA SUSANA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
27923326095	KIM, JUNG HEE	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
27931811288	KIM, MYUNG OK	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30500192255	IMPRECOLOR S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30500213384	ARTES GRAFICAS LOMBARDO S A I Y C	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30500235493	IDEAGRAF PUBLICIDAD SACIFI	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30500260986	LARREBURU ARTESANIA GRAFICA SOC RESP LTDA E F	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30500456392	PUBLICIDAD GRAFICA ARGENTINA S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30500484094	OFFSET SUD SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30500839720	TEJEDURIA FLORES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30501236833	TAMMO SOC RESP LDA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30501384050	PABLO RIES S A I C Y F	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30501406860	GOYENECHEA SA	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
30501519940	BVA S.A.	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
30501627697	TRUMAR S A I C	Fabric. de Productos Madera	70	70	100	30.04.02
30501943556	INDUSTRIAS BIANCHI S A I C	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30502286540	RIVIERE E HIJOS S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30502337048	TEC METAL S A I C	Industria Automotriz	50	50		30.04.02
30502418846	MEC CAL S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30503131508	ALGOSELAN S A I C F I A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30503186299	ALONSO BENITEZ Y CIA S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30503261819	C R A SA	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30503284460	JORGE SEQUENZA SACIAFI	Industria Automotriz	70	70	100	30.04.02
30503284460	JORGE SEQUENZA SACIAFI	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
30503635751	PILCOMAYO S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30503662775	INDUSTRIAS TELME S A I C F I	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
30503756958	FIPLAS S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30503811754	EXTRUPLAST S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30504112051	CORBELLA Y CIA S A I C Y F	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30504114895	PLASNAVI SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30504153688	LENTAX S A	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30.04.02
30504179822	AZINTEC S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30504188627	GAZZOTTO LOPEZ Y CIA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30504244721	OROPEL S A C I Y A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30504321637	GRANALLADORA AMERICANA S C A	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30.04.02
30504353466	TAPIZADOS RAMOS S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30504360594	GARU S.A.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30504370522	DOUDAN S A I C	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30504583305	VOLPE HNOS Y D ANDREA SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30504589656	TEDESCO ITALO Y TEDESCO LUIS SOC DE HEC	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30504629062	MERKES S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30504898489	ESTABBLECIMIENTOS METALURGICOS MAQ CUER SA C I F	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30504910810	ITALFER SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30505076059	MANOMEC S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30505151433	COFACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30505226956	METALURGICA AVENIDA S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30505243494	BORD ART SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30505306763	VENIER S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30505388549	MARTINEZ Y BRANCA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30505420000	DEVOCAL S A I Y C	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30505424820	SADASA SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30505488004	TERLIZZI SAIC	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30506291433	RAPI ESTANT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30511671457	NICOLAS CONSTANTINIDIS S A C IF A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	75	100	30.09.02
30515579687	INDUSTRIAS HOGNER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30515588481	ANSABO S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30515923329	FAMOFEL FABRICA MODELO DE FELPAS S A I C F	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30515945675	AUTOMOTORES ROCA S A C Y F	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30515957134	MACPLAST SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30516026517	INCON S A	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
30516347283	ELECTRON PLAST SA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30516647384	EUGENIO FALLONE HIJOS Y CIA S A I C F I A C	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30516656944	OBAS PLASTICA S C A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30516801103	PITVER S A C I F I A M	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30516852212	PIZZINI SA	Fabric. de Productos Plásticos	70	70	100	30.04.02
30516951164	FORMECA S.A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30517046090	MARASCO Y SPEZIALE SACIF I	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30517146621	INOXIGAS SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
30517250240	JUAN SANDRI Y VICTOR SANDRI SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30517292792	EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	70	70	100	30.04.02
30517393173	ARCUCCI HNOS SRL	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30518992046	TALLERES GOTTERT S A I C	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30519111248	SAU BERNATH SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30519196928	LUBRICACION SAIC	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30519335286	FITELGOM INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30520222479	BIASEFLEX SOCIEDAD ANONIMA COM IND FIN INM	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30520946531	GUIPURE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUAR	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30521670149	BRAMCO S A C I F A	Industria Automotriz	50	50		30.04.02
30521825304	MATRICERIA KRIEGER SRL	Fabric. de Productos Plásticos	50	50		30.04.02
30521969535	GASAFIL S A I C Y F	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30522751088	DISYUNTORES SAN BLAS SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30523403121	RILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30523426466	INDUSTRIAS EVEREST S A I Y C	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30537331336	TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30.09.02
30538836547	ELACIN SA I C	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30538878304	SIMKO SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	25	25		30.04.02
30539158895	GREGORIO GALANTE SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30539497096	CELESTAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30540357028	IRIBERRI Y MOLINERO S A C I	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30540591330	MONTESANO AUTOMOTORES S A C I F I	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30540721722	ROWA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30540920822	CASA EL TUCUMANO S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30541402248	MANTELPLAST S A C E I	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30546771934	CUEREX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30547108899	SOL Y ORO B H SAICFEI	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30547407381	ARGITAL S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30547496503	ARGENMAG S A I C	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30548183231	JEHUDA LEON LIPSKI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30548270622	AGENCAISSA S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30549210542	DINA SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30549713013	IMPREGRAF EDITORA E IMPRESORA S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30549871409	PLASTIFLEX S A C I F I	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30551431300	BORIS HERMANOS SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30551487462	BAE SRL	Fabric. de Productos Plásticos	70	70	100	30.04.02
30552957012	PAPELERA SANTA ANGELA SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30552962547	TALLERES O D A M S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30553794184	MICRON SOCIEDAD ANONIMA	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30553909259	ZETONE Y SABBAG SA	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30.09.02
30554232902	ARAUCO S A C I F	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30554285232	INDASBEST S A C I F	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30554484022	BEPLAST S A C I F	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30554590310	ALPARGATAS TEXTIL SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30554704189	GRAN BUENOS AIRES RAYOS X SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
30554772664	INCARCOR CORRUGADO SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30555455093	CREACIONES OKCAR SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30555720919	ABRAHAM Y OSCAR CONSEVIK SA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30556046154	BUROMARKET S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30556585373	RUEDA Y MOTREL	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30557894795	PAPELERA GENERAL PACHECO SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30558390510	METALFER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOB Y AGROPECUARIA	Industria Automotriz	25	25		30.04.02
30559235470	AUTOMOTORES EL TRIANGULO SA	Industria Automotriz	50	50		30.04.02
30559294469	TELMES SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30561164637	LOS QUILMES S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30561193637	NAVIA SACIF	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30561246110	CASA NEUQUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30561581807	ANDRESITO SRL	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30561689691	CELOMAT SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30562449007	HERRERA HNOS SOCIEDAD DE HECHO DE HERRERA RAUL Y HERRERA JUAN CARLOS	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30565581887	LESTRAND S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30569710029	INTERCAMBIO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA INCOSA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30569766253	INGENIERIA GASTRONOMICA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30570276502	ASTILLERO TECNAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30571038516	PETROPLAST PETROFISA PLASTICOS S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30571995200	HASUMAC S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30572125358	CARCEDO HNOS S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30572883015	INPLACA SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30573118983	MAYEKAWA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30.04.02
30574984501	S A I G R A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30575560136	GEMELOS SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30576980414	AUTOMAC SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30577044747	WALMAR S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
30577284543	ROMI S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30577469314	RUDRA S R L EN FORMACION	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30577676395	AUTO QUEM SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30578273731	CREACIONES MAX DE MARTHA IVANIER SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30579028234	ADAST SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30579944397	NATHAN SAFDIE Y JACOBO EDUARDO SAFDIE SOCIEDAD DE HECHO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30580237491	CREACIONES SILPA S.A.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30580256151	COMPAÑIA AMERICANA DE PLASTICOS INDUSTRIALES S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30582149360	ARTES GRAFICAS BUSCHI S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30582488564	VIVIENDAS NORTE S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30583649456	SAUDIA SOCIEDAD ANONIM	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30583812527	TREFA S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30583989710	PASAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y DE MANDATOS	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30585069481	TEXTIL LS SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30586638137	GRAFICA MUNRO EDITORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30587351273	DER KEVORKIAN HNOS SOCIEDAD DE HECHO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30588255057	CERCURU SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30589341046	SORLYL SA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30590083522	METAL PLAC SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30590974265	GHIRARDI Y CIA SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30593213478	FRUTISUR S R L	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30.09.02
30595154037	HELLERMANN TYTON S.R.L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30596177960	BERNAUDO LUIS Y PANE ANGELA ROSA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30598152752	AUTOMOTORES PIRANIDIAZ SOCIEDAD ANONIMA	Industria Automotriz	70	70	100	30.04.02
30598526830	CONFECCIONES TEXTILES S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30599242186	LEATHERPELLE SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30599556962	TERMOTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Fabric. de Productos Plásticos	70	70	100	30.04.02
30599556962	TERMOTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30.04.02
30599768064	EMBALFLEJ S. A.	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30599864497	BY DYMS S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30601410954	DODIG SRL EN FORMACION	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30602384817	INDUSTRIA VESUBIO S R L	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30602549247	FLAY SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30602562960	DASIEL SOCIEDAD ANONIM	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30604056744	PACHINO SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	25	25		30.04.02
30604688848	INDUSTRIAS VIMAR S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30604941446	IPROMET SOCIEDAD ANONIMA	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30604956354	MADIRA S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30605264162	PUGA ALFREDO M Y NORBERTO A S H	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30605494249	A P APERTURAS S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
30605596785	MODASPORT S.R.L.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30606496571	TURBO SERVICE S R L	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30607056990	LEDERFAX S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30607365721	CONTINENTAL PLAST S R	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30607591535	MORRONE AUTOMOTORES S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30607634080	VENTILAIRE S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30609748644	EDITORIAL TRAFIBBI SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30610885590	COMERCIAL ANBYN SRL	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30611510027	TEGNO MUEBLES S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30612056249	INDUMENTARIA ANDINA SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30612401973	AEROPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30612853874	VAGLIO S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30613291373	C D R S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30613753903	TECNO PORTE S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30613789002	MATERFLEX SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	70	70	100	30.04.02
30615245875	ADHE PEL SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30615289309	FILGOM SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30616141321	A Y A ACUÑA SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30616991805	CARPINTERIA SAN ROMAN DE ANASTASIO GABANCHO E HIJOS	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30617007300	SUMI TOT S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30617701886	ISAMAR SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30617994913	DINAMOTOR SRL	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30618022761	TEXTIL BEYKA S.A.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30621411477	ATLAS PLASTICOS S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30621453927	FRUTICOLA BL S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	100	100	100	30.09.02
30621901253	LAHUMESPORT SOCIEDAD DE RESPONS. LIMITADA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30622139010	COLLADO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA	Industria Automotriz	50	50		30.04.02
30622419463	IMPFORM S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30622674412	MAIKIR SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	50	50	100	30.04.02

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30623206102	BIDONCENTER SA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30623220679	GUAPAS SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30623784661	ESTILOS TEXTILES S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30624169049	PADDOCK S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30624628086	ACERBELT SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30624846849	CONFECCIONES ALEGRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30626657334	CABALLINO S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30626870453	BIDINOST S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30628952422	ZANET S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30628979274	PRODUCTOS TEXTILES S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30631966272	L M V SA	Fabric. de Productos Madera	70	70	100	30.04.02
30632927769	GONZALEZ GAMALLO MANUEL Y FLORENTINO	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
30633983441	METAL MEDICA S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30635758593	BERMIDA S A	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	75	75	100	30.09.02
30636197153	DALFILM S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30637069418	MARPEL S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30637204021	SURMAR S A	Establecimiento Exportaciones de Carnes	100	100	100	30.04.02
30637831794	BARLABARLA S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30638606182	MINASSIAN SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30638701452	EIROA AUTOMOTORES S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30638789651	NICARRABLA SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	50	50		30.04.02
30639411806	ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS METAL CO SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30640640711	ANTONIO PORPIGLIA SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30641375310	SILVESTRI HNOS S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30641423390	MAC DASH S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30641546573	FORMICOLOR SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30641947675	POLIPREN ARGENTINA S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30642405078	MARIO HORACIO DEL GIUDICE S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30642731412	ROZEN SRL	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30643540645	TRASIL SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30643905236	CATALINA PODESTA E HIJOS S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30644046601	TRIALTEX S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30644394774	BACHINO SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30644416417	GASATEX S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30644798778	CAODETEX S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30645569969	CARDAMA S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30645636461	POWGEN DIESEL S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30646128508	MEYAR S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30646362675	AUTOPACK S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30646963865	FOR CON SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30647523877	GELMA SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30647588359	AMOBLAR S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30649360843	F A P VEN S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30649718616	NIGRO OSCAR ENRIQUE Y NIGRO JULIO CESAR	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30650542157	DELLE GRAZIE S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30651292529	SYSTEM ACTION SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30651457331	COMANDOS MECANICOS ARGENTINOS SRL	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30651543041	PANELTEC SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30652851785	MARSICOR S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30654747896	TENOAR S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30655461163	AGRUPACION DIARIOS DEL INTERIOR A D I S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30655789312	SAVINI Y ASOCIADOS S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30655862575	POLIPERFIL S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30655898502	PRINT FORMS S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30656319263	ESTRAME SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30656454934	PLATEC S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30657073314	SACERDOTI SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30657573988	ACHA PLAST SA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30657874902	REMETEX S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30658043532	DUOGRAF SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30659839047	MEGAFORMAS ARGENTINA SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30660150532	CORD CAL DE PEDRO RIVIELLO Y RAFAEL RIVIELLO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30660361959	LABELS PLAST SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30661053700	GRUPO MAXIMO S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30661117202	FILTROS RAMA ARGENTINA SA	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30661141561	EUROFLON SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30661350454	BARCIA INDUSTRIA METALURGICA SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30661381678	INDUSTRIAS SUCRE SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30661384332	AIRES CARMEN N Y BORIONE MARIO D S DE H	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30661463151	CALICCHIO Y SCOTTI SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30661577157	TOL GRAPH SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30661840168	TREOS INVESTMENTS S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30662970758	MULTIPOSTER S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30663418579	SMURFIT SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30663521892	COMPAÑIA ARGENTINA DE TRABAJO ORGANIZADO S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30663544205	ARGITAL METALURGICA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30663858080	ALFACOM S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
30677284710	AMUBE SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30677291601	POLIFAL S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30677342656	PRAC MUEBLES SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30677374175	BALENS Y CIA S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30677645896	F P IMPRESORA SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30677851712	GRAFICA BARRACAS S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30678234040	CONFECCIONES MELINA SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30678253010	LISANDRO DE LA TORRE SA	Establecimiento Exportaciones de Carnes	100	100	100	30.04.02

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30678317132	CONFECCIONES MARISABEL DE CARLOS A MAZZULLI Y MARIA I RUIZ ROBLET S D H	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30678490772	TUBOS INDUSTRIALES S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30678815965	TUTHILL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30679049697	WASSERMAN SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30679051772	PRODUCTORES EMPACADORES ARGENTINOS SA	Convenio Frutihortícola de Peras y Manzanas	25	25		30.09.02
30679085103	SASTRERIA LEZCANO DE TERESIO LEZCANO MENDOZA E HIJOS SH	Productores de Calzados, Textil e Indum.	70	70	100	30.04.02
30679470546	MADER FLOOR SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30680330332	PONTUS SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30680823185	ENVASES DEL PLATA S A	Fabric. de Productos Plásticos	25	25		30.04.02
30681486859	GRIFFO SRL	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30682079378	EDITORIAL TRAFAC SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30682593039	TERMO METAL S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30682784632	ROBERTO MARTICORENA Y CIA S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30683076755	THYSSEN ELETEC S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30683334231	DIGITAL PRECISION SYSTEMS S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30683712309	PRESAS GONZALEZ S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30683736259	PROCESADORA AVELLANEDA SOC DE HECHO DE ENRIQUEPELEGRINI Y FELISONI NORA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30683778016	POLTER ARGENTINA S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30684034584	MENENDEZ POMAR S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30685115359	INDELAMA SRL	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30685225774	TROTTER S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30685812971	VOX 33 S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30686172577	WERFEN MEDICAL SA	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50		30.04.02
30686222086	AUTO GENERALI S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30687169308	INDUSTRIAS PLASTICAS EL ARCA S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30687530108	CRAM ELECTRO SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30687732967	TREBBIA S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30687743810	ARAUCAR MOTORS SA	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30687788024	GUILWEAR SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30688177495	RAGAZZI SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30688359291	AMENDOLA MOTORS SA	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30688437578	KLOSEWICZ CLAUDIO A Y KLOSEWICZ GABRIEL G SOC DE HECHO N T T	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30688688910	PRACTIKO S S R L	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30689030714	4966 S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30689351553	MARTINEZ NORMA Y ANDREA SH	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30690134817	SILVERCAR S A	Industria Automotriz	25	25		30.04.02
30690956906	SANTA MARIA Y CIA S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30691579278	CARTBOX S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30691594110	DELPRES S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30691665433	INTERNATIONAL PLAYING CARD & LABEL COMPANY ARGENTINA SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30692175243	ASAHI MOTORS SA	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30693769686	DIFFERENCE S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30693804597	W L GORE & ASSOCIATES ARGENTINA S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	25	25		30.04.02
30694040167	GUARINO MARCELO Y GUARINO FERNANDO	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30694465737	TEXTIL SUDAMERICANA S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30694747929	PUBLIPRENSA SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30695292941	NICMAR SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30695514391	THE LOOK SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30696107811	C Y M INDUSTRIAS S A	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30696220308	EDP MIGUEZ S.A.	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30696274629	SOCRO S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30696720424	FLEXO PLAS SRL	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30697598711	BODEGAS SALENTEIN SA	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
30697785597	G B IMPRESIONES S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30699021527	COMPAÑIA CRUSADE S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30699208821	KALOGHLIAN SARKIS KALOGHLIAN SUSANA TERESA Y KALOGHLIAN MARTIN SERGIO SOC DE HEC	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30699220481	TEXTILES Y DISEÑOS SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30699342129	PLASTICOS BAN PLAST SRL	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
30699382074	VARTEC SA	Industria Automotriz	70	70	100	30.04.02
30700595397	PAMPA LAMINADOS S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30700883937	SIDERCON S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30700913003	FLOORING SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30700915154	MOBEL ART S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
30701170179	IBEXSRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30701734935	ATLAS TELAS SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30702134567	ARQUINEC ARGENTINA SA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30702207009	INPROTER S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30703258324	ESTABLECIMIENTO GRAFICO DEL PLATA SA	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30703459192	TECNO STAFF S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30707061207	PUDER PACK SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30707117261	ARPROM S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30707165401	MEGADER S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30707206051	DE LA FRANCE SA	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30707214593	CELOMAT ETIQUETAS ESPECIALES	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30707221883	VAPOR S A	Productores de Bienes de Capital -Met	50	50	100	30.04.02
30707231919	MEDITEA SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30707253017	LADY PAUL'S SRL	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30707280596	BRUNO JUAN CARLOS Y BRUNO LUIS MARIA S.H.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30707281363	VOITH PAPER ARGENTINA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
30707348158	AUTOMOVILES EIFFEL S.A.	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30707428488	CIDOB S.A.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	50	50		30.04.02
30707494014	LANNOT SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
30707511148	ILTACLASS S.A.	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
30707531289	AUSTRALTUB S.A.	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
30707586040	SOUTH NATURE S A	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	02.10.01
30707620869	INDUMENTAR GROUP S.R.L.	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	11.10.01
30707638660	ATARUSIS S A	Industria Automotriz	100	100	100	01.12.01
30707677062	ZAHZ S.R.L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	12.11.01
33500204899	FOTOGRABADOS TITAN Y LIMA S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
33502104689	ESTABLECIMIENTO HUMBERTO CANALE S A COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIE	Convenio Sector Vitivinícola	50	75	100	30.04.02
33504421339	D A ANNECCHINI S A	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
33505318469	INDUSTRIAS PLEXI S R L	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
33515850339	ESTUDIO TECNICO DOMA S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
33515948029	FAMYCA SOCIEDAD ANONIM	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
33518363919	LAMIGRAF SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
33523324239	EL RAPINESE S R L	Industria Automotriz	100	100	100	30.04.02
33530024119	RUSS S R L	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
33539928959	BURO SAIC	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30.04.02
33544455279	QUETZAL ESTERILIZACION S.A.	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
33550801529	EL GRAN PODER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30.04.02
33574658549	BOSISIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
33578212219	INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS S A C I I F	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
33585510489	MARLEW SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
33609616739	AUTOMOTORES MARINARO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA EN FORM	Industria Automotriz	70	70	100	30.04.02
33611959619	CONFECCIONES CUYO SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
33618818379	TEXTIL CATAMARCA S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
33630788779	RAYMOND AND ROY S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	50	50		30.04.02
33638663339	ASCENSORES D ANGELICA S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
33652698269	MIKRODENTA SRL	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
33656555179	PACKERS VITZ S R L	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
33657244029	ACUALITE PROYECTOS S A	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
33663061629	ANATEX S R L	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
33663988919	DURAL SOC DE HECHO DE ROMEO JOSEFA VDA DE PATANE FLAVIO PATANE Y OTROS HNOS	Productores de Bienes de Capital -Met	100	100	100	30.04.02
33677098169	PLASTIGAL JUEGOS SOC RESP LIMITADA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
33680771079	FAMIEL SOCIEDAD ANONIMA	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
33685852689	AMERICAN TAG SRL	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30.04.02
33695448649	MODA ARGENTINA BASICA SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
33698986579	SILILABEL S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02
33702044419	YESAI SA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30.04.02
33702296469	TRANSMONTAND SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Bienes de Capital -Met	70	70	100	30.04.02
33707257569	POLIMEROS EXPRESS S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30.04.02

Abog. PEDRO ALBERTO JAUREGUI, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas I, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 Nº 362.176 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DECRETO 935/01 PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20001449495	LACROZE, CARLOS HERNAN	Habilitado	Habilitado	100%
20002520819	DE ALZAGA, FERNANDO PEDRO PABLO	Habilitado	Habilitado	100%
20002736471	ARECO, JUAN SEGUNDO	Habilitado		
20005743282	BEGG, ROBERTO MACADAM	Habilitado	Habilitado	100%
20010357218	PORTA, JORGE ADOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
20014716794	DUCOS, ALFREDO MARIO	Habilitado	Habilitado	100%
20014727842	FERNANDEZ, JUAN ESTEBAN ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20017314913	TIPHAINE, ROGELIO CARLOS A	Habilitado	Habilitado	
20017351835	ASTIGUETA, JOSE MARIANO	Habilitado	Habilitado	100%
20022341740	ALGAN, BRUNI ANTONIO	Habilitado	Habilitado	
20029746290	GOICOECHEA, JOSE SERAPIO	Habilitado	Habilitado	
20032542566	LOZA, HORACIO ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20040113402	LEDESMA, CLODOMIRO	Habilitado	Habilitado	100%
20040277685	LEDESMA, JOSE HECTOR	Habilitado	Habilitado	100%
20040363557	CALVELO, ANTONIO J	Habilitado	Habilitado	
20040752286	DIAZ, FRANCISCO JAVIER M	Habilitado		100%
20040992732	CARDINAL, HAROLDO NORBERTO	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20041009250	GASSIEBAYLE, CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20041155842	MENDEZ, FEDERICO	Habilitado		100%
20041441454	PIÑEIRO, ENRIQUE LUIS	Habilitado		
20041457989	ORTIZ BASUALDO, LUIS	Habilitado	Habilitado	
20042139093	EHUL, CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20042155838	GARCIA, JAVIER MIGUEL S	Habilitado	Habilitado	100%
20042189945	DEL SOLAR DORREGO, FERNANDO MIGUEL A I	Habilitado	Habilitado	100%
20042206092	MACIAS, RODOLFO JULIO	Habilitado		100%
20042266176	QUESADA, AUGUSTO FRANCISCO	Habilitado	Habilitado	
20042267024	ROTH, FEDERICO CARLOS E		Habilitado	
20042312968	DIAZ, CARLOS L	Habilitado	Habilitado	100%
20042368815	SUCESION DE OFARRELL, URIEL SANTIAGO	Habilitado	Habilitado	100%
20042399818	DEL SEL, RAUL NICOLAS	Habilitado	Habilitado	100%
20042419274	ESCALANTE, WENCESLAO	Habilitado	Habilitado	100%
20042444201	DARNET, JORGE MARCELO	Habilitado	Habilitado	100%
20042447251	BRACERAS, JAIME MARIA	Habilitado	Habilitado	
20042449602	UGARTE, RAUL ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20042460193	CAPRILE, DIEGO E	Habilitado	Habilitado	100%
20042465772	RAVIER, ALBERTO ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
20042498468	BOUQUET ROLDAN, JOSE JAIME	Habilitado	Habilitado	100%
20042538311	MENDEZ, JULIO	Habilitado	Habilitado	
20043054598	DIAZ DE VIVAR, JUSTO RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
20043134311	CAMPOS, PEDRO ANTONIO	Habilitado	Habilitado	
20043159101	VIGIANO, LUIS MARIA	Habilitado	Habilitado	
20043160118	GONZALES CHAVES, ENRIQUE ADOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
20044042526	GOTI, ALBERTO DOMINGO	Habilitado	Habilitado	100%
20044511933	CAMBIASSO, JORGE ROBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20045533264	NAZAR, PABLO SANTIAGO	Habilitado	Habilitado	100%
20045556019	FONSECA, EZEQUIEL ANGEL	Habilitado		100%
20045584004	MAGRANE CASADO, MIGUEL ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20045599427	ZORRAQUIN, EDUARDO BENJAMIN	Habilitado	Habilitado	100%
20048486437	ROSSO, FERNANDO ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
20051045298	MORINI, ABEL HORACIO	Habilitado	Habilitado	
20052052565	ANCHORENA, MANUEL NORBERTO JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20052910367	GARCIA BOURG, JOSE MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
20053259880	ALVARADO URIBURU, JORGE ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
20054424168	LUNDBERG, GUSTAVO ADOLFO	Habilitado	Habilitado	
20066523528	AMIRI, HUGO HORACIO	Habilitado	Habilitado	100%
20075956755	MONAYER, CARLOS ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20076049824	PEREYRA YRAOLA, ENRIQUE JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20076078468	AMUCHASTEGUI, PATRICIO ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
20077208764	LOURIDO, RAMON HUGO	Habilitado	Habilitado	100%
20077863517	ODWYER, MIGUEL ROBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20082751336	CENDOYA, LUCAS ARMANDO	Habilitado	Habilitado	100%
20083410885	SILVESTRI, PEDRO CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20104635408	EUGENIO, DANIEL GUSTAVO			100%
20109299244	CRISTOFANI, JOSE LUIS E	Habilitado	Habilitado	
20110450479	RUETE, ALBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20140139999	CALMEJANE, JORGE ROBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20142235340	ALSTON, JUAN EDUARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20165569386	GRAUE, CRISTIAN CARLOS	Habilitado	Habilitado	100%
20182148726	VASQUEZ FERRO, MANUEL AUGUSTO	Habilitado	Habilitado	100%
20202313702	BURUNDARENA, JULIAN	Habilitado		100%
20229721136	GOMEZ PEREYRA, SANTIAGO ANTONIO	Habilitado	Habilitado	100%
20935927510	DIEZ DE TEJADA, ALFONSO ODILO FERNANDO	Habilitado	Habilitado	100%
20937471425	CORREA BULNES, ALBERTO GONZALO FRAN	Habilitado	Habilitado	
23002743949	PEÑA, JUAN BAUTISTA	Habilitado		
23004426029	LOPEZ, JORGE RUBEN	Habilitado	Habilitado	100%
23009491724	LAMAS, GRACIELA ELENA	Habilitado	Habilitado	100%
23032261434	TOYOS, MARIA INES	Habilitado	Habilitado	100%
23041473819	ROMAT, ARMANDO MAURICIO	Habilitado	Habilitado	100%
23041867779	RAGGIO, ARMANDO CARLOS		Habilitado	100%
23042228559	GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
23043034839	COVIELLA, LUIS MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
23045952509	BAYLEY, ROBERTO MARTIN	Habilitado	Habilitado	100%
23048207634	MUNIST, SUSANA CLOTILDE	Habilitado		100%
23049706529	RICARDI, OSCAR ALBERTO	Habilitado	Habilitado	
23059279254	ZAPIOLA, MARIA TERESA	Habilitado	Habilitado	100%
23082575049	BECCAR VARELA, IGNACIO	Habilitado	Habilitado	100%
23085195239	PEFAURE, PABLO MARCELO	Habilitado	Habilitado	100%
23103364809	LABARTHE, JOSE FRANCISCO	Habilitado	Habilitado	100%
23103906229	ZAPIOLA, EUGENIO RODOLFO	Habilitado	Habilitado	100%
23120460749	ALSTON, GUILLERMO JUAN A	Habilitado	Habilitado	100%
24040384525	DE CARO, TOMAS	Habilitado	Habilitado	100%
27000378939	BESADA DE CAÑAS, LIA	Habilitado	Habilitado	100%
27000383150	CAUSSADE, HAYDEE ADELINA	Habilitado	Habilitado	
27000558899	UDAONDO, ROSA JOSEFINA	Habilitado	Habilitado	100%
27000559607	DAVEL, HERCILIA MARIA	Habilitado	Habilitado	
27000561105	SCHINDLER, MARIA TERESA	Habilitado	Habilitado	100%
27000656955	SERE, MERCEDES MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27000657501	BOSCH, LAURA MARTHA ESTHER	Habilitado	Habilitado	100%
27000736304	AGUIRRE, ROSA AMELIA	Habilitado	Habilitado	100%
27000812744	LLORENTE, CELIA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27001336709	DOWLING, MORNA	Habilitado	Habilitado	100%
27001347050	CAUSSADE, MARIA EUGENIA	Habilitado	Habilitado	
27001367396	RUIZ GUIÑAZU, MARTA	Habilitado	Habilitado	100%
27001374147	PERO, ALINA	Habilitado		

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
27001375771	MUÑIZ BARRETO, JUANA MAGDALENA ANA	Habilitado	Habilitado	
27001409277	VIDELA, LUISA EUGENIA	Habilitado	Habilitado	
27001931674	TRAVERSO, NELIDA HORTENSIA	Habilitado	Habilitado	100%
27002601066	AZCARATE, NOHEMI IROMA	Habilitado	Habilitado	100%
27002660291	MENDEZ, SYLVIA ELENA SONIA	Habilitado	Habilitado	
27002669949	PERKINS, ZULEMA INES	Habilitado	Habilitado	100%
27002882057	POUCHAN, MARIA ISABEL		Habilitado	
27003247193	CASTAÑO, GLORIA JOSEFINA	Habilitado	Habilitado	
27003670444	BOLLINI, MARIA LUISA	Habilitado	Habilitado	100%
27003832754	AMOEDO, SILVIA ELENA	Habilitado	Habilitado	100%
27003885521	SERE, MARIA ANGELA	Habilitado	Habilitado	100%
27005123807	BUSCAGLIA, MARIA ALICIA	Habilitado	Habilitado	100%
27012709507	LOZA, MARIA EVANGELINA	Habilitado	Habilitado	100%
27016547749	LAFONTAINE, ELENA ANTONIETA	Habilitado	Habilitado	100%
27016616945	LEDESMA, FLORENCIA ELVIRA	Habilitado	Habilitado	
27018323880	DELORENZI, ZULEMA ALICIA	Habilitado	Habilitado	100%
27026307762	TOYOS, MERCEDES	Habilitado	Habilitado	100%
27029716736	COSSIO, NORA TERESA	Habilitado	Habilitado	100%
27030853828	MAZZA, ANA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27031660780	ORTIZ BASUALDO, MARIA MATILDE	Habilitado	Habilitado	100%
27031797182	GAHAN, BRIGIDA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27032208431	GRONDONA, MARTA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27032208865	SCHINELLI, RAQUEL	Habilitado		100%
27033278018	URRUTI, ELSA MARGARITA	Habilitado	Habilitado	100%
27033281272	LOZA, MARIA ANTONIA	Habilitado	Habilitado	100%
27034082427	ZEMBORAIN, MARIA DE LA LUZ T	Habilitado		100%
27034083636	PIETRANERA, ODILA	Habilitado	Habilitado	
27036973329	MIGUENS, AURELIA MARIA TERESA	Habilitado		
27037304765	ORTIZ BASUALDO, INES MARIA TERESA	Habilitado		100%
27037435002	GARAICOECHEA, JULIA ELENA	Habilitado	Habilitado	100%
27039054863	URIBURU, MONICA ELENA	Habilitado	Habilitado	100%
27039800506	COOK, MARIA MARTHA	Habilitado	Habilitado	
27042298358	PEREYRA IRAOLA, MAGDALENA FRANCISCA	Habilitado	Habilitado	100%
27042527667	MUNIST, ROSA CATALINA	Habilitado	Habilitado	100%
27042919301	GAHAN, ANA	Habilitado	Habilitado	100%
27047571230	SOCAS, INES MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27048454785	COVIELLA, MARIA ELENA	Habilitado	Habilitado	100%
27048858053	COOK, MARIA ELINA	Habilitado	Habilitado	100%
27050083506	BONET, SUSANA LIDIA	Habilitado	Habilitado	
27050188669	RAFFO, MARTA SUSANA	Habilitado	Habilitado	
27051192759	BONJOUR, NORA MABEL	Habilitado	Habilitado	100%
27054970221	PEFAURE, MAGDALENA INES	Habilitado	Habilitado	
27057686915	PITTALUGA, MARIA SILVIA	Habilitado	Habilitado	100%
27060666682	VIAÑA, PATRICIA	Habilitado	Habilitado	100%
27064705909	USTARIZ, SARAH MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27065538143	PELUFFO, MARIA ELSA ANGELA	Habilitado	Habilitado	
27102569003	GOUGY, MARIA GRACIELA	Habilitado	Habilitado	100%
27104632527	RIESCO, MARIA CRISTINA	Habilitado	Habilitado	100%
27116757929	MOLINA ANCHORENA, FRANCA	Habilitado	Habilitado	
27126422313	MARIN, MARGARITA MARIA	Habilitado	Habilitado	
27131379833	GONZALEZ MAZZA, ELENA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27921375129	CLIFFORD, ANNE MARGARET MARY			100%
30500670645	ESTABLECIMIENTOS GANADEROS FERNANDO FOURCADE E HIJOS S A A E I	Habilitado	Habilitado	100%
30506999592	LA NICOLEÑA S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30507203899	LA PERDIZ S A I A C I	Habilitado	Habilitado	100%
30507509319	LA INGLESA S.A	Habilitado	Habilitado	100%
30507520126	LA BAZTANESA S C A	Habilitado	Habilitado	
30507568927	EL DESEADO S A AGROPECUARIA IND Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	100%
30507800269	ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30507808421	OLIVARES DE FEDERACION SA	Habilitado	Habilitado	100%
30507812100	ESTANCIAS SAN JAVIER SA	Habilitado	Habilitado	100%
30507862396	SUCESORES DE BELISARIO JORGE OTAMENDI	Habilitado	Habilitado	
30507883652	SAN JOSE GANADERA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30507925665	ESTABLECIMIENTO GALLINAO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508119751	PALO PINTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30508253296	TRAVERSO HERMANOS	Habilitado	Habilitado	100%
30508271723	ANDRA MARI S R L	Habilitado	Habilitado	
30508272029	LA JULIA SACYA	Habilitado	Habilitado	100%
30508327583	AGRICOLA DOS MARIAS S C A	Habilitado	Habilitado	
30508357571	AGROPECUARIA EL SOL DEL LAR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508358942	FICA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508436463	AGROPECUARIA LAS TUNAS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30508447007	AGRO MARTIGNONE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508625770	FRANI S A I A Y G	Habilitado	Habilitado	100%
30508629288	AGROPECUARIA SUD SOC COM POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30508630510	AGRO URANGA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508651321	VALSER SA COM IND FIN E INMOB	Habilitado	Habilitado	100%
30508697216	HIJOS DE MARIA HILDA B A DE BONADEO Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA	Habilitado	Habilitado	100%
30508764886	LA TRINIDAD S A AGRICOLA GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
30508767923	SUCESION ALBERTO S ARECO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30508790364	FOXANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30508809626	ALFREDO D FABBIANI PIAZZA E HIJOS S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30508814468	MURPHY NICOLAS B SUCESORES	Habilitado	Habilitado	100%
30509228910	LA PASTORA DE BARCIA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30509258836	SAFICO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30509261071	S A BME GINOCCHIO E HIJOS CIA LTDA G I F	Habilitado	Habilitado	100%
30509262132	LOS CISNES SOC EN COM POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30509267703	ESTABLECIMIENTO TATAY S A	Habilitado	Habilitado	100%
30509279647	S A ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30509283946	LINACO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30509286392	R DE GARCIA CUERVA E HIJOS DE I GARCIA CUERVA M CTARRIA CUERVA	Habilitado	Habilitado	100%
30509300700	CRESUD S A COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30509301626	EMPRESA TURISTICA ARGENTINA S R L	Habilitado		
30509336667	LA VENOSTA SCA	Habilitado	Habilitado	100%
30509345607	AGROGANADERA TORRES S A	Habilitado	Habilitado	
30509347200	CARLOS ALFREDO DASSO SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30509366655	LAS TRES C S A	Habilitado	Habilitado	100%
30509371942	MACEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado	Habilitado	100%
30509377363	PODESTA HNOS	Habilitado	Habilitado	100%
30509377819	LUIS GARBARINI Y CIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30509479115	ESTANCIAS FERRO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30509544189	TORLASCHI S A C A I F	Habilitado	Habilitado	100%
30509741820	LYNCH HERMANOS SOC RESP LIMITADA	Habilitado	Habilitado	100%
30509756739	JACINTO TEJEDOR E HIJO SAI IYC	Habilitado	Habilitado	100%
30509831285	BORMIDA S A INMOB Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	
30509893175	LAMARTINETA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	100%
30510411796	SAN SILVESTRE S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30511324064	INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN S A COMERCIAL E INMOB	Habilitado	Habilitado	100%
30511439120	ESTANCIA LA PILULA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30511507169	DIALENA S A INMOBILIARIA RURAL Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	100%
30511535863	WILLEMEN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30511544595	DOS HERMANOS SOC EN COM POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30511593243	EL 23 SOCIEDAD COLECTIVA	Habilitado	Habilitado	100%
30511598296	ERYLU SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30511607244	PUNTANA S.A.A.G.I.C.Y F.	Habilitado	Habilitado	
30511657438	PEDRO ALFREDO APPHATIE S C ACC	Habilitado	Habilitado	100%
30511658973	JUJO SAAG	Habilitado	Habilitado	100%
30511663403	LOS TRES SOC AGR EN COMAND POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30511715373	EL MANGRULLO S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30511779622	EL TRIGO S A C I Y A	Habilitado	Habilitado	100%
30511780264	DON EMILIO S A AGROP IND COM Y EDIFIC	Habilitado	Habilitado	
30511785142	LAMILI SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COM IND Y FIN	Habilitado	Habilitado	100%
30511814398	LA VERDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30511819896	EL REMANSO S A COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30511833295	VILLA ELENA S R L	Habilitado		100%
30511834119	ESTABL A G LAS LLANURAS S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30511847288	LA NORIA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30511865022	LAS MERCEDES DE EZCURRA SOC EN COM POR ACC	Habilitado	Habilitado	100%
30511888057	LA MARIA PAULINA S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30511897234	LAFUENTE HNOS SOC ANONIMA ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30511928849	ESTANCIA SAN FERMIN	Habilitado	Habilitado	100%
30511988205	LOS CEDROS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30512120438	GANADERA LA PENINSULA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30512132754	LOS TUELCHES SA	Habilitado	Habilitado	100%
30512180589	ALMACO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30512324963	EL LOBIZON S A		Habilitado	100%
30512504309	LA IRENITA S A	Habilitado	Habilitado	
30512536138	MIFIC S A AGR GAN Y COM	Habilitado	Habilitado	100%
30512644194	SURABEA S A A G C	Habilitado		100%
30513002102	SCHEUSS Y STUDER C F A G S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30513103103	SUCESION BERNARDINO OLIVERA	Habilitado	Habilitado	100%
30513169678	SANTA MARIA DE MARTIN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30513191029	INKAMAR S A C I A	Habilitado	Habilitado	100%
30513236243	SOL DE MAYO SOC EN COM POR ACC	Habilitado	Habilitado	100%
30513236936	CERRO PIG S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30513243207	LA MARTA DE BARCIA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30513283608	CAMARON GRANDE AGRICOLA GANADERA SOC EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30513292712	SUC EDUARDO R BUTLER	Habilitado	Habilitado	100%
30513298443	ESTANCIA LAUQUEN S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30513308481	RESERVADA S A A G I C Y F	Habilitado	Habilitado	100%
30513312926	MARBA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30513740111	LA CRIOLLITA S A AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FORESTAL	Habilitado	Habilitado	100%
30514427670	FINCA SAN LUCAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30517012668	VALLEY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30517112980	CUARAJY YARA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30517454776	LA VALENTINA DE MENDEZ S C A	Habilitado	Habilitado	
30518459178	ENTRE RIOS S A A C M Y F	Habilitado	Habilitado	100%
30519005405	AGROPECUARIA DEL OESTE S C A	Habilitado	Habilitado	
30519130900	LOS GUASUNCHOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30519533770	DODERO TORRES S A	Habilitado	Habilitado	
30520071276	DIVISADERO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30520700931	LOS SIETE HERMANOS S A COM IND Y AGROP	Habilitado	Habilitado	100%
30521298568	ESTANCIA EL RANCHO S A A C E I	Habilitado	Habilitado	100%
30521384898	GUAYAL S A C I I F Y A	Habilitado	Habilitado	100%
30521633022	S A R A S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30521664246	EL ALBARDON S A AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA E INM	Habilitado	Habilitado	
30521911561	EDIRANCH SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINAN E INMOB	Habilitado	Habilitado	100%
30522029730	EL ARENAL DEL CARMEN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30522859490	MARSIL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30523179906	MAPAUXI SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30525533472	ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30525897067	INDIANA S A AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30526210863	RAFAEL HERRERA VEGAS E HIJOS S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30526282309	LANA S.A.	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30526977536	LA ESPADAÑA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
30527472128	S A RURAL Y FINANCIERA VICTORIA	Habilitado	Habilitado	100%
30527954955	CAÑADA HONDA S A A C E I	Habilitado	Habilitado	100%
30528728355	EL BAGUAL SA	Habilitado	Habilitado	100%
30528794544	LEONES DE BLEEK SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	
30530822733	RINCON DE LOPEZ SA	Habilitado	Habilitado	100%
30531866920	CAMPOBAN SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30532275357	RODRIGUEZ LARRETA Y CIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30532901738	CABAÑA SANTA SERGIA S A RURAL E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30533615380	JUAN GERONIMO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30534051359	SAN JACINTO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLO GANADERA E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30534179037	LA AGRARIA S A AGROPECUARIA COMERCIAL Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	
30536229104	COMALAL S A A G E I	Habilitado	Habilitado	100%
30536403678	SOL DE MAYO AGROPECUARIA S C A	Habilitado	Habilitado	
30536408319	P I L A S SOC EN COM POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30536416672	ESTANCIAS LA CONCORDIA S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30537311203	GANADERA LA RINCONADA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30537838007	SANTA MONICA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30537858822	SANTA EMILIA DE MARTIN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30538189282	INVERSIONES FINANCIERAS INMOBILIARIAS S A INMOB FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIA	Habilitado	Habilitado	
30538248734	YUTUYACO S A AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30538263431	ROMBOLA HNOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30540784910	SAN JULIAN AGRO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30541442959	ALYCO SOC COM POR ACC	Habilitado	Habilitado	100%
30543936428	SEBANT SA	Habilitado	Habilitado	100%
30545594281	SANTA SABINA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30547652092	FORTIN NELSON S R LTDA	Habilitado	Habilitado	
30547838854	NUEVE LAGUNAS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30547891119	ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S A	Habilitado	Habilitado	
30548408276	LA ESPERANZA ARGENTINA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30548907477	EL DIAMANTE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30548943988	GANADERA LIMAY SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30549212766	ELVITA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUAARIA COM IMMOB IND MAN	Habilitado	Habilitado	100%
30549231663	CITRUSALTA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30549768497	ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL PELADO S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30551329832	MONTE OVEJERO S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30551385856	EL TEJAR SOC ANONIMA AGROP COM E IND	Habilitado	Habilitado	100%
30552505596	EL GUERRERO SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30552822826	AGROPECUARIA IBIS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30555401910	LA DORMIDA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30556537093	PAYSANCO S A AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30556835043	LA ISABEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30557788952	FINANCICA S A F I C A	Habilitado	Habilitado	
30558272909	PEDRO JUAN BRINA Y OTROS	Habilitado	Habilitado	100%
30558285695	EL BRINCO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30558300856	INVAGRO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30558314539	TILO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30559043954	LA UNION COPETONAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30559044942	EL RECREO S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30559800879	CONEXPOR SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30561063180	AVICOLA TELOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30561278942	SAN PATRICIO SOCIEDAD ANONIMA A G C F Y S	Habilitado	Habilitado	100%
30561787243	LENA S C P A	Habilitado	Habilitado	100%
30562027714	QUILQUIHUE SRL	Habilitado	Habilitado	
30568286746	GINOBAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30569722965	POSAVINA S A FINANCIER	Habilitado	Habilitado	
30569769465	PROSAVIC SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30570203831	PUERTO SECO S A COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	100%
30571591681	MIROLU S A	Habilitado	Habilitado	100%
30571677500	LA PRIMAVERA DE CAUSSADE SCA	Habilitado	Habilitado	
30572000334	MATAMOROS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30572677881	SANTURIBE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30573388395	LOS EOLIOS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30573544265	MONTROSAR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30574115058	ESTANCIA DON DAVID	Habilitado	Habilitado	100%
30575321638	TAYRAND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA C Y A	Habilitado		100%
30575611016	ESTANCIA LA ALEGRIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30575744229	LA REMONTA SA	Habilitado	Habilitado	
30576129609	HUECHIMAPU SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30576479758	RURAL LUCAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30577823088	NAFI S A	Habilitado	Habilitado	100%
30578015570	ACALANTO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30578616833	TAMAGRO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30578750998	CORPORACION AMSUR SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30579359001	ALTO BELLO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30581086195	LA SUSANA DEL OESTE SR	Habilitado	Habilitado	
30581981682	ALFANI SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	100%
30582080816	RABASTO SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30584860630	GANAG SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30585361336	LEGIO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30585403411	VANIN S A	Habilitado	Habilitado	
30586093580	ASOCIACION ARGENTINA DE MEJORAMIENTO MUTUO S U D	Habilitado		
30587234412	AGROPECUARIA TEGUA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30587743260	CHINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30588797860	TRINIDAD SOC EN COMAND POR ACC			100%
30589320618	PAMPA FUE S A A G Y DE M	Habilitado	Habilitado	100%
30589531724	PROMOTORA S A COM IND AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30590374373	ESTABLECIMIENTO SANTA LUCIA S A C I F I A	Habilitado	Habilitado	100%
30590386452	SA AGROPERLA	Habilitado	Habilitado	100%
30590804246	AGROEDERA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30591293857	TALISMAN VIEJO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30592463543	INSUA WELBERS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30592577476	CRIADERO SPS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30592671065	MACA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30592675648	VALLALA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30592933744	MADRAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30593256150	MECHYLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30593714655	TASCO S A C I A I F	Habilitado	Habilitado	100%
30593741121	ESTANCIAS MARGINALES SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30594156281	DAVEZAC SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30594482626	AGROPECUARIA PASTIZALES SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30595099850	EL ZAINO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30597055982	RINCON DE AJO S A E F	Habilitado	Habilitado	100%
30597077307	SA PATRILA	Habilitado	Habilitado	100%
30597082831	COMPAÑIA AGROPECUARIA TEPIU S A	Habilitado	Habilitado	100%
30597337791	FORESTADORA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30597682340	BARRESI AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30598110820	COPRA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30599019894	PUQUEMAN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30599191751	HASPARREN SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30599235430	GESILEX AGROPECUARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30599518610	DON PEDRO DIONISIO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
30601204580	GURENA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30604060423	LA VINUESA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30604219198	LA ZULEMA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30605118549	LARRASTEGUI S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30606209653	DEJAVU SA	Habilitado	Habilitado	100%
30606403328	TRILLAGRO SOCIEDAD DE HECHO DE ARIAS IGLESIAS HERNANDEZ	Habilitado	Habilitado	100%
30606933122	LOS PEQUEÑOS TURPIALES S A	Habilitado	Habilitado	100%
30607408722	THE BREEDERS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30607469624	LA CRIOLLA DE PERES VIEYRA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30608055599	ESTANCIAS LA CRIOLLA PEHUAJO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30608451400	ESTANCIAS FELICITAS S A A C I I Y F	Habilitado	Habilitado	
30608565333	COMPAÑIA AGROPECUARIA LA MEDIA LUNA DE SANTA ROSA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30608793050	DRABBLE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30609714839	SAN GREGORIO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30610168082	BREMUR SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30610360609	AGROPECUARIA CANTOMI SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30610487226	FERVAL ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30610583101	HUENSI SA	Habilitado	Habilitado	100%
30610841062	MARELUNGO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30611162878	CABAÑA LOS GATOS SA	Habilitado	Habilitado	
30611169597	ACCION TECNICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30611832784	EL RESUELLO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30611916244	EL CABRESTO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30612777574	TECNOVA SA PLANIFICACION NUEVAS TECNOLOGIAS	Habilitado	Habilitado	100%
30613837538	LA ESMERALDA AGROPECUARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30614698795	ALERO S A C I F I Y A	Habilitado	Habilitado	100%
30615384123	MONTYSUR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30615422319	EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30615426829	MERVIS S A	Habilitado	Habilitado	
30615458658	ESTABLECIMIENTOS LA MICAELA S A	Habilitado	Habilitado	
30615647728	LA VUELTA DE OBLIGADO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30615654090	EL MAMBORETA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30615673133	YAREGUI ALBERTO ANDRES Y MARGARITA LIA Y GUILLERMO MARIANO Y GUILLERMINA	Habilitado	Habilitado	100%
30615743530	EL CHIRIPA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30615745134	CAMPAGRO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30615960302	LA FLORA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30616987816	MANUEL ANTONIO LOZA Y MARIA SARA LOZA SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30617013513	YACY BERA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30617014676	BROQUEL SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30617014986	CAMPO BRAVO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30617207326	LADERA OESTE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30617293648	REDUCTO SUR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30617294326	MEDANO VERDE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30617317431	BIG SUR S A	Habilitado	Habilitado	
30617517147	TOBAN SOC EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30617543938	EL GIRASOL SOC EN COM POR ACC	Habilitado	Habilitado	100%
30617650076	SA DON SEGOVIA DE MERCEDES SEGOVIA DE SEEBER	Habilitado	Habilitado	100%
30617992317	MELI PEÑI SA	Habilitado	Habilitado	100%
30617998285	HUINCA MAMUL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30618358034	TALA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30618475030	MEZIER SOCIEDAD ANONIM		Habilitado	
30618504731	LA TROPILLA DE ROCCA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30618511797	DOS G SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30618705672	PECOM AGROPECUARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30618707411	SANTA MAURA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado	Habilitado	100%
30618749963	LA GUARDIA SOC EN COM POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30618765586	SANTA EULALIA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30618877813	EL CHALCHALERO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30618930013	LA POSTA DE MANTERO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30619004449	MIGUEL ORQUIN SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30619042553	QUEMQUEMTREU S A	Habilitado	Habilitado	
30619241653	FORRAJERAS AVANZADAS S A	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30619314332	FORMAR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30619381064	ESTANCIAS DON JORGE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30619392155	ELELU SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30619407071	ANCA VILU S A		Habilitado	
30619410072	GUASUVIRA S A		Habilitado	
30619410382	MALAL CURA S A		Habilitado	
30619598594	NECO RURAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30619755908	AGROPECUARIA JENARO PRIMERO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado		100%
30620206330	LA MADRUGADA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30620319038	EDUARDO CERNADAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30620325550	C J I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado	Habilitado	
30620422971	LA VERBENA DE DUCHE SRL EF	Habilitado	Habilitado	100%
30620432071	EL CENTENARIO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30621976075	LOS TOBIANOS S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30622018671	LOS RANQUELES S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30623305674	AGROBEL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30623659921	CENTENNIAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30623778769	CEPOB SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30624066681	GILBERTA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30624103714	SUSANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30624167372	SILENKA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30624707350	JOSE L FERNANDEZ MONTES Y MIGUEL A FERRECCIO S H	Habilitado		
30624989771	EL CARMEN DE BARRERE SA	Habilitado	Habilitado	
30625407601	ESTABLECIMIENTO EL RASTRO S R L	Habilitado	Habilitado	
30625843916	MOROMENDI S A A I C F Y M	Habilitado	Habilitado	100%
30625847350	ESTABLECIMIENTO SANTA MARTA DE JUAN C Y VICTOR A TRONCONI	Habilitado	Habilitado	
30626091594	CARDINAL DE TEJERINA ELINA Y CARDINAL HAROLDO N SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	
30626221811	COMPAÑIA GENERAL DE HACIENDA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30626426715	GALLARDA SACII Y A	Habilitado		100%
30626818877	13 DE DICIEMBRE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30627288103	HUARACU S A AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30627288723	PIRUCO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30627341160	NAGROM S A	Habilitado	Habilitado	100%
30629212260	QUIROGA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30629611459	ESTANCIA LA RIVIERA S A	Habilitado	Habilitado	
30629713510	LAS TIJERAS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30630149548	RIMAMAR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30630388119	EL JUNCAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30631380162	CLARA MARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30631424399	LAS 6 LOMAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30631621348	LA CIGARRA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30631638097	EL PIAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30631862752	ALBORADA AGROPECUARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30632920667	AGRICOLA GANADERA TAFENI S A	Habilitado	Habilitado	100%
30634659052	EL OLIVILLO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30634791376	MATIAS DURAÑONA Y RODOLFO DURAÑONA SOCIEDA DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30634833907	PLEGARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30635829431	SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SANTIAGUEÑA	Habilitado	Habilitado	100%
30636034718	LA DORMIDA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30636755733	ARBAYA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30636766379	HERNANDORENA A TOMAS L HERNANDORENA ANA R HERNANDORENA LILIANA M S H	Habilitado	Habilitado	100%
30637231738	EL ATALAYA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30637366927	LA GINESTRA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30638085794	ESTANCIA LA EMILIA SA	Habilitado	Habilitado	
30638524089	ESTANCIA LA OLIVIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30638538144	SALINAS GRANDES S C	Habilitado	Habilitado	100%
30638584995	LA GRACIOSA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30638918745	IMEXTRADE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado		
30639472708	EL SILENCIO SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30639472872	LAS ALAZANAS S R L EN FORMACION	Habilitado	Habilitado	100%
30639473240	CHARLES VIEJO SRL	Habilitado		100%
30640653260	EL TATITA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30640927646	PRODUCTOS MAINUMBI SA	Habilitado	Habilitado	100%
30641002921	SANTA HILDA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30641252820	EL MORO VIEJO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30643102281	GRANDIO CARLOS JOSE A Y MANUEL R SOCIEDAD	Habilitado	Habilitado	100%
30643148869	LOS MAIZALES S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30643212222	SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30643236172	BONCAMP SA	Habilitado	Habilitado	100%
30644268736	LA SOLITA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30644466465	LA SOCIEDAD SA	Habilitado	Habilitado	100%
30644492563	SAN JOSE DEL OESTE SA	Habilitado	Habilitado	100%
30644519631	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL LA ORIENTAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30644532352	HUINCA HUE S A		Habilitado	100%
30645840239	EDUARDO Y ANA MARIA FIRPO SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30646721918	SIMONETA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30647302110	ALEPAR SA	Habilitado	Habilitado	100%
30647956013	ALEJANDRO CAMERON S A	Habilitado	Habilitado	100%
30648269877	JORSIF S A	Habilitado	Habilitado	100%
30649262051	SAN JOSE DE YATASTO S A	Habilitado	Habilitado	
30649313934	CARLOS BELAUSTEGUI Y HNOS S H	Habilitado	Habilitado	
30649713428	LA NUEVA TRINIDAD SA	Habilitado	Habilitado	100%
30650829391	ARGOVIS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30651444027	LA RETIRADA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30652571197	INVERCAM SA	Habilitado	Habilitado	100%
30654354053	LA CAPITANIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30657578319	GRANI SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30658277053	PENEROS S A		Habilitado	

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30658745650	AUCARO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30660375879	AGROPECUARIA SAN ANTONIO DE ARECO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30660878587	GANADERA SAN CARLOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30661217215	DON VICENTE SA	Habilitado	Habilitado	100%
30661290842	ESTANCIA SAN MARTIN DE MANOLO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30661568662	ESTANCIA LAS MARTINETAS SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30661887288	TANDILIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30661939776	E TRAVERSO E HIJOS S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30662061588	SUCESORES DE JUAN BEHERAN SARCIAT DE BEHERAN JUAN BEHERAN SIMON BEHERAN HERNAN S	Habilitado	Habilitado	100%
30663022691	AGROTAND SA	Habilitado	Habilitado	100%
30663435562	DON FABIAN SA	Habilitado	Habilitado	100%
30664343645	EL MATE S H DE ERASMO GOTI ERASMO ALFREDO GOTI Y SALVADOR BALMACEDA	Habilitado	Habilitado	100%
30671691004	MALAL NIDA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30677754776	MONTA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30677758801	HIJOS DE JOAQUIN AMADEO LASTRA DE LUIS A LASTRA JOAQUIN A LASTRA H Y OTROS	Habilitado	Habilitado	100%
30677759034	FRANCISCO JAVIER OBLIGADO Y DIEGO LUIS OBLIGADO	Habilitado		100%
30677810706	SARAJUAN AGROPECUARIA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30678146354	TAMBOS Y PRADERAS LA CATALINA SRL		Habilitado	100%
30678206659	ALPAGRO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30678574925	BELLA UNION AGRICOLA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30678737379	ESTABLECIMIENTOS DON YACO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30678747234	MINE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30679719366	ADMINISTRACION CORRIENTES SA	Habilitado	Habilitado	
30679854581	EL INCA DE ALSINA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30679883964	RAYNICO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30680727682	BARRANCAS DEL SALADO SOC RESP LIMITADA	Habilitado	Habilitado	100%
30680808550	BODEGAS Y VINEDOS DON HECTOR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30681491909	TRESER SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30682724583	MITIKILE SA	Habilitado	Habilitado	100%
30682950222	DON JOAO SA	Habilitado	Habilitado	
30682987487	LOS HUILICHES AGRUPACION	Habilitado		
30683044098	LA IGUALDAD SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30685223178	LA PROVIDENCIA DE USTARIZ S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30685853368	LA ISGRA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30686253445	MGO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30686453770	MOLINOS TRESOR S	Habilitado	Habilitado	100%
30686523620	CANDEAL S A	Habilitado	Habilitado	
30686858525	BARRAQUEROS PAMPEANOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30686897628	ESTABLECIMIENTO SAN LORENZO DE CARLOS LOPEZ Y LIA GENS	Habilitado	Habilitado	100%
30687110273	MARTA MONTOREANO Y FERNANDO ZAVALA SOC DE HECHO	Habilitado		
30687205991	LES PINS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30687234991	ADVANTA SEMILLAS S A I C	Habilitado	Habilitado	100%
30687273474	RATTO ESTELA POLITI ANGEL SCARPATI JUAN C	Habilitado	Habilitado	100%
30687705323	NELLY NIEVA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30687706176	GALIBERT AGROINDUSTRIAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30688255151	FERAD SA	Habilitado	Habilitado	100%
30688301463	ESTANCIAS REMECO S C	Habilitado	Habilitado	100%
30688328698	EDUARDO FIRPO Y ASOCIADOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30688417445	ESTANCIA LOS PARAISOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30688420829	LA YUNTA DE GOTI ERASMO ALFREDO Y GOTI ERASMO ALFREDO H SH	Habilitado	Habilitado	100%
30688937767	BEANGA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30689024129	AVICOLA DON MARIO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30689919517	EDWIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30690817965	2 G SA	Habilitado	Habilitado	100%
30690827138	PEDEMONTE INMOB S A	Habilitado	Habilitado	100%
30691588528	KILLAHUASI S A	Habilitado	Habilitado	100%
30692176789	SERVICIOS AGROPECUARIOS ANDRIOLI SRL	Habilitado		100%
30692230805	ESTANCIA LOS DABITOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30692280233	ESTANCIAS EL SOL SA	Habilitado	Habilitado	100%
30692283518	YUTO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30692302733	AGROPECUARIA VEINTICINCO DE ENERO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30695433669	SUPREMO SA	Habilitado		100%
30696156561	FORTIN VALLIMANCA S A	Habilitado	Habilitado	
30696206143	CONSORCIO LOS TAPIRES S A		Habilitado	100%
30696352077	BIGUAY SA	Habilitado	Habilitado	100%
30696562195	ALBERTO MIERES Y OTRO SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30696880103	LEMARS SA	Habilitado	Habilitado	
30697240264	MARIA PILAR A DE CARRIQUE Y MARIA DEL PILAR CARRIQUE SH	Habilitado	Habilitado	100%
30697286779	AGROPECUARIA EL RELYNCHO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30697327866	AUGSPACH SA	Habilitado	Habilitado	100%
30697564140	IZCA YACU SA	Habilitado	Habilitado	100%
30698956964	ESTABLECIMIENTOS LA LOMA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30699221852	TRES MATACOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30700958384	INVERSORES DE GIGENA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30700974835	ESTANCIA CUPALEN SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30701947335	LA DOLFINA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30702006615	PHI ARGENTINA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30702016645	RINCON ROSARIO SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30702031105	H Y A SA	Habilitado	Habilitado	100%
30702223624	KIPTON S A	Habilitado	Habilitado	100%
30702250265	BOCC MEAT SA	Habilitado	Habilitado	100%
30704444946	MENDOZA ORGANIC MANAGEMENT SA	Habilitado	Habilitado	100%
30705060807	ALTOS DE JONTE SA	Habilitado	Habilitado	
30707010068	MARIA E MARIN DE CASADO E HIJOS SH	Habilitado	Habilitado	100%
30707010742	ESTABLECIMIENTOS MARAJU SA	Habilitado	Habilitado	100%
30707050175	CHC SA	Habilitado	Habilitado	100%
30707053182	JULIO ZUBERBUHLER Y EDUARDO E. HEINE SH	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
30707123016	MARIA TERESA DE BALCARCE DE GUEREÑO MARIA MARGARITA GUEREÑO Y MARIA JOSE GUEREÑO SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30707221212	RAYGRASS S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30707230645	AGRARIUS II FCCIA ADM TIT UAL SA SGFCI	Habilitado		
30707234837	SYNGENTA SEEDS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30707248390	LA LARGA VIEJA SA	Habilitado		100%
30707265473	LA ORACION DE ANDRES LUGANO Y MARIA LUGANO	Habilitado	Habilitado	100%
30707344586	OMBU INVESTMENT S.R.L.	Habilitado	Habilitado	
30707557148	VILLANUEVA, MARIA CELIA Y MARIA INES	Habilitado		100%
30707582525	ESTANCIA LOS MOCHUELOS S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
33507162709	LAS VIBORAS S A AGRICOLA GANADERA Y DE ADMINISTRACIONES	Habilitado	Habilitado	100%
33507516209	ALFIN S EN C	Habilitado	Habilitado	100%
33508608859	COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SUD OESTE S A	Habilitado	Habilitado	100%
33509261909	CELMARAS AGROPECUARIA SA	Habilitado	Habilitado	100%
33511188399	ESTABLECIMIENTO PIL PIL S A	Habilitado	Habilitado	100%
33511842099	ICA LUX S A	Habilitado	Habilitado	100%
33512143399	AGRICOLA GANADERA LOS CELTAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E	Habilitado	Habilitado	100%
33512605619	SAN AGUSTIN SCA	Habilitado	Habilitado	100%
33521581919	LOS OVEROS AGRICOLA Y GANADERA EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
33522336349	CAMPOS DE JESUS MARIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
33522521219	LEMILIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
33523139679	JUAN MOLINARI S A	Habilitado	Habilitado	
33523338159	LAS LANZAS SOCIEDAD CIVIL	Habilitado	Habilitado	100%
33526350109	PACHECO HNOS DE PACHECO SANTAMARINA CARLOS JUAN Y ANGEL CARLOS PACHECO MARIANO C	Habilitado	Habilitado	100%
33529375749	WALDRON S A C Y F	Habilitado	Habilitado	100%
33529541029	OLIMPIO CURTI SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
33547950599	DOMINGO HEGUY E HIJOS SECPA	Habilitado	Habilitado	100%
33551505699	AGROPECUARIA EL GRILLO SOC ANON	Habilitado	Habilitado	100%
33553879499	MARIA E D DE CENDOYA E HIJOS Y SARAH D CENDOYA S H	Habilitado	Habilitado	100%
33558980309	ESTANCIA LA FEDERALA S A	Habilitado	Habilitado	100%
33559821999	FORESTAL PALOMARES S A	Habilitado	Habilitado	100%
33569668919	TRUMIL SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
33570067619	KENVIS SOCIEDAD ANONIM	Habilitado	Habilitado	100%
33575022389	LAS MAURINAS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
33575314509	PIRAY MINI S A	Habilitado	Habilitado	100%
33578876699	SAENZ VALIENTE HNOS S	Habilitado	Habilitado	100%
33581126439	LA PRESUMIDA S A	Habilitado	Habilitado	100%
33583467659	PRIMOCAMPO S A	Habilitado	Habilitado	100%
33585230109	CLARA CELINA ZUBERBUHLER DE SANCHEZ ELIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado		100%
33585292619	ESTANCIA SAN MIGUEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
33586630429	RIO AMORES SA		Habilitado	
33595112279	SAFORAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado	Habilitado	
33601592369	EL SEXTO SELLO SA	Habilitado	Habilitado	100%
33601672559	14 DE MARZO S A	Habilitado	Habilitado	
33606450309	LA MATESHA S A AGRICOLA Y GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
33606710629	JUAMARITA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
33610060299	MARTYOM SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
33617507809	CALAFATE SA	Habilitado	Habilitado	100%
33617997369	FUTA LOO SA	Habilitado	Habilitado	100%
33618710659	JUELEN SA	Habilitado	Habilitado	100%
33624166839	BOURDAIS HERMANNOS SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
33625164449	HUAIHUEN S A	Habilitado	Habilitado	100%
33628866029	LOANS SA	Habilitado	Habilitado	100%
33630021249	CALDENIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
33637392269	LA ESTACADA SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado		100%
33640214509	INVERNADAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
33652182939	MADERA DURA DEL NORTE S A		Habilitado	
33656289959	EXPLOTACION EL GRANADO SA	Habilitado		100%
33656322409	DABELL S A	Habilitado	Habilitado	100%
33661458939	SAN CARMI SA	Habilitado	Habilitado	100%
33663425159	LA LAURA LEONOR S A	Habilitado	Habilitado	100%
33685998659	EL TRUEQUE SA	Habilitado		100%
33689906759	BARRONE PREMIER SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
33693259849	BRIONES GUILLERMO H Y BRIONES GUILLERMO H SH	Habilitado	Habilitado	100%
33695624269	EL PRADAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
33696385969	AGROPECUARIA DON LEONARDO SACII Y AG	Habilitado	Habilitado	100%
33700841869	TAMBERIA SA	Habilitado	Habilitado	100%
33700849649	AGRARIUS 1 FCCIA ADM TIT VAL S A S G F C I		Habilitado	
33700884169	LADIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
33707016189	GOLDENHIT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
34555980916	LOS ROBLES DE GORDON DAVIS Y OTRAS	Habilitado	Habilitado	100%
27045223804	COY, ELVIRA ALBERTINA	Habilitado		
30707599592	J E P A L S A	Habilitado	Habilitado	
33629802989	LA GOLONDRINA S A	Habilitado	Habilitado	100%

Abog. PEDRO ALBERTO JAUREGUI, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas I, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 N° 362.180 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DECRETO 935/01 PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA Art. 1 Inc. C Vigencia: 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia: 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia: 30/06/2002
20005894396	BARRIOS BARON, CARLOS	Habilitado	Habilitado	
20042103129	LEVI, VICTOR ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	
20042806758	DE ANCHORENA, JUAN MARIA	Habilitado	Habilitado	
20043650336	O FARRELL, JUAN PATRICIO	Habilitado	Habilitado	
20044065887	LA VALLE, HORACIO LUIS	Habilitado	Habilitado	
20044278201	PERVERSI, ANGEL BRUNO	Habilitado	Habilitado	
20052104972	GOTI, ERASMO ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20187309566	SUEIRO, JOSE RAMON	Habilitado	Habilitado	100%
20924343754	GUAZZONE DI PASSALAC, GIUSEPPE GUALTERIO	Habilitado	Habilitado	100%
27083440843	PAZZAGLIA, SARA ROSARIO ADELA	Habilitado	Habilitado	100%
30501250305	LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL	Habilitado	Habilitado	
30511377397	SAN SEBASTIAN S.A.I.C.I.F.Y.A.		Habilitado	100%

Cont. Púb. JUAN JOSE COGORNO, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas III, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 N° 362.183 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL CONVENIO PARA EL SECTOR ARROCERO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia	Exclusión RG 17 AFIP Vigencia hasta 07/09/2002
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas , como crédito fiscal en IVA.	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario.		
30519315919	COMPAL CIA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA	Convenio Sector Arrocero	50	50		31.08.02	100%
30598110820	COPRA SOCIEDAD ANONIMA	Convenio Sector Arrocero					100%
30638315714	CALIMBOY SA	Convenio Sector Arrocero	100	100	100	31.08.02	100%
30679647810	ARROZ GUAVIRAVI S A	Convenio Sector Arrocero	100	100	100	31.08.02	100%
30681455872	HEPTAGRO SA	Convenio Sector Arrocero	100	100	100	31.08.02	100%
30686300982	MERCOSUR INDUSTRIA Y COMERCIO DE ARROZ SA	Convenio Sector Arrocero		100	100	31.08.02	100%
30687511138	NAROMA SA	Convenio Sector Arrocero	100	100	100	31.08.02	100%

Abog. PEDRO ALBERTO JAUREGUI, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas I, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 N° 362.197 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

CUIT	APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	Tipo de Convenio	Porcentaje de beneficios otorgados			Vigencia del beneficio hasta
			Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas como crédito fiscal en IVA	Exención del pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario	
30500174036	FOTOGEN S.A.C.I.	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	70	70	100	30/04/2002
30500209840	DINAN SACIFI	Fabric. de Productos Celulósicos, Papeleros y Gráf.	100	100	100	30/04/2002
30500548041	PEÑAFLOR S A	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30500971041	ETERNIT ARGENTINA SA	Fabric. de Productos Plásticos	25	25		30/04/2002
30501018453	UNIONBAT SOCIEDAD ANONIMA	Industria Automotriz	100	100	100	30/04/2002
30501697466	S A ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS ESCORIHUELA	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30502046507	MELLER S A	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30502112259	FIPLASTO SA	Fabric. de Productos Madera	100	100	100	30/04/2002
30521494839	AMERICAN PLAST S A	Fabric. de Productos Plásticos	100	100	100	30/04/2002
30529496709	FINCA FLICHMAN S A	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002
30537869158	FRIGORIFICO GORINA S A I C	Establecimiento Exportaciones de Carnes	100	100	100	30/04/2002
30560524133	INDUSTRIAL HAEDO SOCIEDAD ANONIMA	Productores de Calzados, Textil e Indum.	100	100	100	30/04/2002
30592846043	BODEGAS LAVAQUE SA	Convenio Sector Vitivinícola	100	100	100	30/04/2002

Cont. Púb. JUAN JOSE COGORNO, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas III, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 N° 362.181 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

— ACLARACION AFIP —

En la edición de fecha 31/08/01, donde se publicó el Aviso N° 361.317 correspondiente a la Resolución General N° 1029 —ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE LOS CONVENIOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS—, se ha deslizado el siguiente error según se detalla a continuación:

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DECRETO 935/01 PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

DONDE DICE :

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas , como crédito fiscal en IVA. Art. 1 Inc. C Vigencia : 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia : 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia : 30/06/2002
20005862303	BEMBERG, OTTO JORGE	Habilitado	Habilitado	100%
20005894582	GOMEZ, FELIX GABINO	Habilitado	Habilitado	
20018166071	DE CHATEAUBRIAND, ANDRES	Habilitado	Habilitado	100%
20040807374	BORDEU, ROBERTO JOSE	Habilitado		100%
20040873601	ANDANT, PABLO JORGE MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
20042104036	ARECO, ALBERTO TORCUATO		Habilitado	
20042289605	KENNY, MAURICIO ANTONIO	Habilitado	Habilitado	
20042366170	DEL PIANO, JORGE ANDRES	Habilitado	Habilitado	100%
20042469298	LLORENTE, PEDRO GALO	Habilitado	Habilitado	
20042690571	DE SANTA COLOMA, LUIS FEDERICO	Habilitado	Habilitado	100%
20042942821	DE SANTA COLOMA, FERNAN	Habilitado	Habilitado	
20042965694	RODRIGUEZ LARRETA, PABLO	Habilitado	Habilitado	100%
20043774868	HAUPT, HERMANN PAULO	Habilitado		100%
20043891260	MOSS, RAUL ANTONIO	Habilitado	Habilitado	
20043947878	GIRIBONE, ALFONSO VICTOR CARLO	Habilitado	Habilitado	
20044066344	ESPONDA, JORGE EDMUNDO	Habilitado	Habilitado	100%
20044170192	YOUNG, JORGE ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20044252733	BALLESTER, MANUEL SIXTO	Habilitado	Habilitado	
20044453879	ELIZALDE, EDUARDO JORGE LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20045583873	SANCHEZ SORONDO, JULIO	Habilitado	Habilitado	
20046877544	STRINGHINI, HERNAN HUMBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20051387202	TAMBORINI, LUIS	Habilitado		100%
20055746614	MUZIO, ARTURO EDGARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20073744033	ORTIZ, MARIO ENRIQUE	Habilitado		100%
20076420611	DODERO, LUIS ALFREDO	Habilitado	Habilitado	100%
20081865265	GAZCON, DANIEL ABELARDO	Habilitado	Habilitado	100%
20084006883	DONNELLY, BERNARDO NICOLAS	Habilitado		100%
20085508920	OKECKI, JUAN JOSE	Habilitado		100%
20101336930	LISDERO, DARIO ANTONIO HECTOR	Habilitado	Habilitado	100%
20101618820	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Habilitado	Habilitado	100%
20121549264	CALCAGNO, ALEJANDRO ROBERTO	Habilitado		100%
20140158454	CAMPBELL, DAVID ANDRES			100%
20145350620	ANAYA, CARLOS AGUSTIN	Habilitado	Habilitado	100%
20152003006	ESPOSITO, GRAZIA		Habilitado	100%
20168921544	FERRECCIO, PEDRO	Habilitado	Habilitado	100%
20920515305	GARCIA SABUGAL, LEONARDO ANTONIO	Habilitado	Habilitado	
20934362676	STOESSEL, RICARDO	Habilitado	Habilitado	100%
23034534144	ROBLES, ELVIRA	Habilitado	Habilitado	
23039929384	DAGNA, MARTA			100%
23041748249	DE PALMA, MIGUEL LUIS		Habilitado	100%
23042981389	DUFOUR, JUAN PEDRO	Habilitado		100%
23049857314	BELLOUARD, MARTA OLGA	Habilitado	Habilitado	100%
23058985104	BALLESTER, MERCEDES ESTER	Habilitado		100%
23066218449	ANAYA, CARLOS ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
23186855264	JENCQUEL ROOSEN, MARIA TERESA CLARA	Habilitado	Habilitado	
24043096547	URIEN, EDUARDO HORTENSIO	Habilitado	Habilitado	100%
27000380852	BAQUE, MARIA ISABEL	Habilitado		
27001159416	BERDIER, BIAUS CLARA	Habilitado	Habilitado	100%
27001997810	GRONDONA, HEBE CAROLINA	Habilitado	Habilitado	
27003944226	MUÑOZ, ANA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27004280070	MAGGI, YOLANDA	Habilitado	Habilitado	
27004461431	ZUBERBUHLER, DELIA	Habilitado	Habilitado	
27013149653	AGUERRE, MARIA LUISA	Habilitado	Habilitado	100%
27023284680	LLORENTE, MARINA	Habilitado	Habilitado	100%
27025821691	GUAZZONE, MARIA CLOTILDE	Habilitado		
27028738930	LANCI, MARTHA	Habilitado	Habilitado	100%
27032210878	SANCHEZ PUYADE, MARIA INES	Habilitado		
27033024180	TOSI, NELLY ADRIANA		Habilitado	100%
27034548388	FERRARI, ESPERANZA	Habilitado		
27034734777	GASSIEBAYLE, MARTA EMILIA	Habilitado	Habilitado	
27036940277	SAMMARTINO ARAYA, MARIA MATILDE	Habilitado	Habilitado	100%
27037942427	VILLANUEVA, MARIA INES	Habilitado	Habilitado	100%
27038636087	PEÑA, ROSA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27038656177	QUESADA, SILVIA RAQUEL	Habilitado	Habilitado	100%
27039788565	PEREYRA YRAOLA, MARTHA MARIA	Habilitado		
27042589255	MAZZA, MIRTHA INES		Habilitado	100%
27042595905	COOK, MARIA INES	Habilitado	Habilitado	100%
27044003355	DE SANTA COLOMA, LUZ MARIA	Habilitado		100%
27044287582	LYNCH, ADELA CARMEN	Habilitado	Habilitado	100%
27054880206	LUGANO, ISABEL	Habilitado	Habilitado	
27057612806	LELOIR, AMELIA	Habilitado		100%
27062894119	COOK, MARIA ISABEL	Habilitado	Habilitado	100%
27066336978	IRISARRI, BEATRIZ MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27097363639	LABADIE, GERMANA	Habilitado	Habilitado	
27107360781	OKECKI, ANA MARIA SILVIA		Habilitado	
27110441210	BUSTILLO, MARIA LUISA	Habilitado	Habilitado	100%
27127171489	RODRIGUEZ LARRETA, MERCEDES	Habilitado	Habilitado	
27128884047	BARRIOS BARON, CECILIA	Habilitado	Habilitado	
27184494812	SOLA, EMILIA	Habilitado	Habilitado	100%
27211738958	POBLET, MONICA VIVIANA	Habilitado	Habilitado	100%
30507788838	DON RICARDO DE SEPPE SCA	Habilitado	Habilitado	
30507811422	SESENTA Y SEIS S A	Habilitado	Habilitado	
30507888085	LAS LOMAS Y BECU HNOS			100%
30508005209	AGUAPE SOC AGROP EN COMANDITA POR ACCIONES		Habilitado	
30508015859	SANTA ANA DE ACHAVAL S C A	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas , como crédito fiscal en IVA. Art. 1 Inc. C Vigencia : 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia : 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia : 30/06/2002
30508255272	LA JUCIELA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30508368352	ESTANCIAS JUAN LALOR S A AGRICOLA GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
30508450245	M P DE ACHAVAL P J DE ACHAVAL J M DE ACHAVAL A M DE ACHAVAL ANA MARIA DE ACHAVAL	Habilitado	Habilitado	100%
30508576494	OLIVARES Y VIÑEDOS EL CARRIZAL SCA		Habilitado	100%
30508900003	DOS ADELAS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30509284179	LOS CORRALES S A I G	Habilitado	Habilitado	
30509291205	RAY CARLOS ABEL Y RAY DE IRIGOYEN ELSA SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	
30509315236	ARROYO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30509320213	LYNCA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30509327625	ESTANCIA SANTA ANA DE GAHAN HNAS S A	Habilitado		100%
30509616562	LA TABLILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado	Habilitado	100%
30510418413	GARCIA HILDA WECKESSER DE NORBERTO MANUEL GARCIA Y MABEL HILDA GARCIA	Habilitado	Habilitado	
30511300661	ESTANCIA DON CARLOS SA	Habilitado	Habilitado	
30511359313	LA PAZ SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30511512073	MARIA ELENA SOC EN COM POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30511611160	TIMOTEO BALBIN S A R I C	Habilitado	Habilitado	
30511643828	CACIQUE NEGRO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA	Habilitado	Habilitado	
30511747968	RUTAM SAFC E IND	Habilitado	Habilitado	100%
30511771087	BARRENECHEA SUSANA Y PATRICIA S DE H	Habilitado	Habilitado	100%
30511884477	A R S A ANTONIO ROMANO S A	Habilitado	Habilitado	
30511895568	CAMPEREMITAGE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA	Habilitado		100%
30512135583	ESTABLECIMIENTOS LOS CERRILLOS DE GRONDONA CASARES Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30512150116	LAS TRANQUERAS S A	Habilitado	Habilitado	
30512352975	ESTANCIA TRES BONETES AGRICOLA Y COMERCIAL S A	Habilitado	Habilitado	
30512575230	PAMPA GRANDE S A COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	100%
30512716640	LAS MESILLAS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30519002120	ASTI SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado		100%
30519573551	LITOMAR S A A I C	Habilitado		100%
30520487111	LA RAQUEL SAIA	Habilitado	Habilitado	100%
30521792198	ESTANCIA EL GUANACO SOC ANON COM IND FIN INMOB Y AGR	Habilitado	Habilitado	
30523012122	SUCESORES DE JULIO A BALLESTER S A	Habilitado	Habilitado	100%
30523127043	AGUAS DULCES S A	Habilitado		100%
30526381943	SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		Habilitado	100%
30527106520	ESTANCIAS SARA BRAUN SA		Habilitado	100%
30527375181	INAGA SOCIEDAD ANONIMA IND AGRIC GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
30527850297	LA PORFIA S E C P A	Habilitado	Habilitado	100%
30528844819	CAYETANO RIPAMONTI LIMITADA SOCIEDAD ANON INDUST COM Y FIN	Habilitado	Habilitado	
30529343392	SAN EMILIANO S A COMERCIAL AGRICOLA GANADERA			100%
30532656490	FRANCISCO A VILA E HIJOS S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30533660521	ESTANCIA MIRANDA SOC EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30541432163	DENA ONA S A AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	
30546835509	DANMOR SOC ANON AGROPECUARIA Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30549167515	ESTANCIA EL RINCON S A AGROPECUARIA COMERCIAL Y FINANCIERA		Habilitado	100%
30549262194	ESTANCIA LA CARUCHA S A	Habilitado	Habilitado	
30550195107	JUAN A HARRIET S A AGRIC GANAD COM IND Y FIN	Habilitado	Habilitado	100%
30550248448	AMAICHA SOCIEDAD ANONIMA IND COM AGROP Y DE SERV		Habilitado	100%
30550358480	HUACAHUE SA		Habilitado	100%
30550864335	DONAP SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30551573008	HAPS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30551612976	CARLOS S LLORENTE E HIJOS ADMINISTRACION FORTIN REFUGIO	Habilitado	Habilitado	100%
30552644227	LA ESPERANZA DE CHACABUCO S A A C I	Habilitado	Habilitado	100%
30555457142	MAZZINO LIBANO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30557124027	SAN MIGUEL S A C A I F I E F	Habilitado	Habilitado	
30559044012	SANTA FELISA S C A		Habilitado	
30559052759	SAN JORGE DEL RECREO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30559506407	SAN AGUSTIN S A COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	100%
30560643973	SARAI A C E I SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30568143120	FORTIN VEGA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30570251283	RANCHO DOYLE SA	Habilitado	Habilitado	100%
30580227461	ADMINISTRACION GIORCAL S A	Habilitado	Habilitado	
30580900069	BAIBE SA	Habilitado		100%
30583526419	REYLA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30583782768	TIGONBU SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30585708492	MIHUE S A	Habilitado	Habilitado	
30587313789	DIONISIO A ANGEL Y DIONISIO A ANGEL HIJO CALDEN GRANDE SOCIEDAD COLECTIVA	Habilitado	Habilitado	100%
30590244682	MARIA LAURA SA	Habilitado	Habilitado	
30590548509	AGROGANADERA FORTIN ONCE S R L	Habilitado		100%
30591928798	ERCHLESS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30593103672	CORCIRA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30594380491	SANCHEZ JOSE RUBEN Y OTERO JOSE LUIS SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	
30595520408	LA SERRANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30597003958	EL PAJONAL SOCIEDAD ANONIMA		Habilitado	
30599275831	R H V SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30605978815	AGROPECUARIA CERRO DEL AGUILA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30607643713	MAJUCLA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30609118691	LA CHOZA DEL ARCOBALENO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado		
30610863937	TISVA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30614754342	ROBEJOR S A	Habilitado		100%
30615076453	FORTIN REFUGIO SA		Habilitado	100%
30616301566	SUGNA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30616623083	EL 58 SA	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas , como crédito fiscal en IVA. Art. 1 Inc. C Vigencia : 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia : 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia : 30/06/2002
30617082914	LA RINCONADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado		100%
30617375431	LOS QUELTEGUES SRL		Habilitado	100%
30617475991	LAS CINCO HERMANAS S A A G F		Habilitado	100%
30617480979	HIJOS DE JULIO ALBERTO HANG	Habilitado	Habilitado	100%
30617520768	DOROTEA SA	Habilitado	Habilitado	
30617968122	SOCIEDAD GANADERA DEL SUD SA	Habilitado	Habilitado	100%
30618182823	BOHTLINGK HERMANOS S HECHO DE BOHTLINGK ALICIA LEONOR RONALDO JORGE Y JORGE ERNE	Habilitado	Habilitado	
30618412225	AGROCASAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30618935759	ANTILLAS S A C I F I Y A	Habilitado	Habilitado	100%
30619221830	AGROPECUARIA PICHI LU SOCIEDAD ANONIMA		Habilitado	
30619480089	CATALINA REYNAL SA	Habilitado	Habilitado	
30619614816	UNION AGRARIA SOC ANON RURAL COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30620071060	JAVIER LAURENZ SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30620156066	RELACOM S.A.	Habilitado	Habilitado	
30621745693	CIALE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30622123114	LA ARAUCANA OESTE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30624110532	ENRIQUE GASSIEBAYLE Y OTROS	Habilitado	Habilitado	100%
30625391489	CRO AGRO SA	Habilitado	Habilitado	
30625771532	LA SUECIA ACIFISA	Habilitado		100%
30626029503	ESTANCIA LOS OREJANOS S A	Habilitado	Habilitado	
30627666728	JUAN ORTIZ BASUALDO Y OTROS SANTA JUANA	Habilitado	Habilitado	100%
30628482841	RODRIGUEZ PENELAS JORGE DANIEL Y HORACIO NORBERTO		Habilitado	100%
30628798911	8 DE DICIEMBRE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30629323747	LA PIADOSA S A	Habilitado		100%
30629604940	LA RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30631517419	FELIPE A BALLESTER Y OTROS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30633428154	AGRAN S A	Habilitado		100%
30636767367	AGRUPACION FORTINES	Habilitado	Habilitado	100%
30637359033	AGROPECUARIA SAN DIEGO S A EN FORMACION	Habilitado	Habilitado	
30639586258	LA SUERTE RURAL S A	Habilitado		100%
30641409444	BASTANCHURI SA		Habilitado	
30643348191	EL ABUELO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30644469367	AGROPECUARIA EL CANDADO SA	Habilitado	Habilitado	
30644953722	DON BENJAMIN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30651375610	GRINNER LUIS ENRIQUE Y OTROS SH	Habilitado	Habilitado	100%
30652616174	SANTA JUANA ESTANCIAS SA	Habilitado	Habilitado	
30653178537	LICEAGA HNAS SRL	Habilitado	Habilitado	
30656247408	LOS PECANES S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30656684018	VIDEVA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30658284947	SUIPAGRO S A	Habilitado		100%
30661031073	RINCON DEL TANDIL S A			100%
30661124950	ESTANCIA LAS VICTORIAS SRL		Habilitado	100%
30661751173	LOS CALDENES DE FRANCO M CAFFARONE HEGUY JUAN MARTIN SH	Habilitado	Habilitado	100%
30661972692	LA GUIA S A		Habilitado	100%
30663240524	AGRUPACION LA CONCEPCION	Habilitado	Habilitado	100%
30663505587	MANANTIALES DEL SUR SA	Habilitado	Habilitado	100%
30677312803	PEMAG S A	Habilitado	Habilitado	
30677326588	MIGUEL REYNAL Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30679510572	AGROTEC SA	Habilitado		100%
30679727865	CASIBEGA SRL	Habilitado		100%
30682503447	JUELEN S A LARYAGRO S A MAGDAGRO S A J J AVELLANEDA U T E	Habilitado	Habilitado	100%
30682530088	MANUEL M MENDEZ Y HNOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30682713018	VIREYES AGROPECUARIA SA EF		Habilitado	100%
30682817778	AGROPICHANAL SA		Habilitado	100%
30682983422	MELKING SA	Habilitado		100%
30685810375	DARTON S A	Habilitado		100%
30686848597	RINCON DEL POLEO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30687232913	THE LATIN TIGER S A	Habilitado	Habilitado	100%
30688244443	BAGUAL INVESTMENT S A	Habilitado	Habilitado	100%
30688272382	EL TUNALITO S A		Habilitado	100%
30688321979	GUAYRA AGRUPACION DE COLABORACION	Habilitado	Habilitado	100%
30689000890	CABAÑAS LAS GAITAS S A	Habilitado	Habilitado	
30689031257	AGROPECUARIA PUNTANA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30692247554	VIENTOS DEL OESTE S A	Habilitado		100%
30692280616	TATA VASCO SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30693476921	M A C SC	Habilitado	Habilitado	
30694351979	PUESTO MARGARITA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30694801427	EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS DE MARCOS PAZ SA	Habilitado	Habilitado	100%
30696208502	LIBRES DEL OESTE S A	Habilitado	Habilitado	
30696897782	SANTA ROSA DEL MONTE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30697537984	AGROPECUARIA EL CENTINELA SA	Habilitado		100%
30697605092	POPIQUEN SA	Habilitado		100%
30697946892	ANA MARIA SH DE ARDUINO CARLOS ALFREDO ROSAS GERTRUDIS MARTHA Y SANCHEZ EDUARDO		Habilitado	100%
30699027185	AGROPECUARIA GUAMINI S A		Habilitado	100%
30700992051	MONTE LOS INDIOS SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado		100%
30701300560	NUEVO MILENIO S H	Habilitado	Habilitado	100%
30701937232	DONGE S R L		Habilitado	100%
30701937305	PAULINA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30701943445	HARDOY PEDRO A HARDOY FERNANDO P HARDOY LUIS P HARDOY ISABEL M SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	
30701949176	LA TEMPESTA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30701977013	MIGUENS C JOSE MIGUENS D FERNANDO MIGUENS M LUISA Y MIGUENS C TERESA SH	Habilitado	Habilitado	100%
30701980707	EL VIGIA AGROPECUARIO SA	Habilitado	Habilitado	
30701987353	LA NAZARENA SA	Habilitado	Habilitado	
30703011426	LOS RADALES S R L	Habilitado	Habilitado	
30704736548	EL AMIGO SA	Habilitado		
30705446993	SAN EDUARDO NORTE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado		100%
30706045240	MARIO ANTONIO BUSTILLO S A	Habilitado	Habilitado	
30707021841	CALDEN VIEJO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30707032185	LA PAYOLA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30707312528	PRODUCCIONES AGRICOLAS ASOCIADAS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30707314393	JENKINS HNAS. SOC. DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30707550267	LA SANTA FE SOC CIVIL	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas , como crédito fiscal en IVA. Art. 1 Inc. C Vigencia : 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia : 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia : 30/06/2002
33508434559	PLANISFERIO S A COM INMOB Y AGROP		Habilitado	100%
33509313569	E LLAVALLOL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
33513258599	SAN MARCOS S C A	Habilitado	Habilitado	
33526435279	GANADERA VALLE HUEMULES SA A I Y F	Habilitado	Habilitado	
33536923379	LA PACHAMAMA S.A	Habilitado	Habilitado	100%
33558727409	LA FLECHA SAACIF Y M	Habilitado	Habilitado	100%
33571822909	ESTANCIA LA VERONICA S A A	Habilitado	Habilitado	100%
33582957229	S A JABICHO	Habilitado	Habilitado	
33602750359	CUATRO PALOS SA	Habilitado	Habilitado	
33614104649	EOLIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
33616857679	EL JURADO S EN C	Habilitado	Habilitado	
33620157819	CAMPAZU SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
33623334509	LA OTOÑADA SA	Habilitado		
33623538899	DOS REALISTAS SA			100%
33629680859	TEVIZO S A			100%
33631509229	LA INESPERADA S R L	Habilitado	Habilitado	100%
33636924399	ASOCIACION LATINA DE EXPORTACION S A		Habilitado	
33645159069	SANTA HERMINIA S A	Habilitado	Habilitado	
33660400449	HARAS RODEO CHICO S A	Habilitado	Habilitado	100%
33661530419	LODGE SA	Habilitado	Habilitado	100%
33681772109	AGROPECUARIA LOS ALAZANES SA	Habilitado	Habilitado	100%
33686877359	LOS CHUNGOS SRL			
33688365959	LA CONSECUENCIA SA			
33688426869	FERTILO SA			
33691609419	AGROPECUARIA AGUAS GRANDES S A			
33702025759	HARAS LA PROVIDENCIA S A			
33706048079	ESTANCIA EL MADROÑO S R L			
33707074529	NIDERA SEMILLAS SA			
33707433359	ADMINISTRACION DON CARLOS SA			
34500545765	MAGNASCO HERMANOS SA			
34511700533	AGROPECUARIA EL MILAGRO S A			
34604160741	JUNCALITO SOCIEDAD COLECTIVA			

DEBE DECIR :

ALTAS AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DECRETO 935/01 PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA GENERACION DE EMPLEOS

EL PRESENTE RECTIFICA LA PUBLICACION DE FECHA 31.08.2001 DEL B.O. N° 29.722 RESPECTO DE LOS CONTRIBUYENTES INDICADOS EN LA NOMINA QUE SE DETALLA A CONTINUACION

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA. Art. 1 Inc. C Vigencia : 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia : 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia : 30/06/2002
20005862303	BEMBERG, OTTO JORGE	Habilitado	Habilitado	
20005894582	GOMEZ, FELIX GABINO	Habilitado	Habilitado	100%
20018166071	DE CHATEAUBRIAND, ANDRES	Habilitado	Habilitado	
20040807374	BORDEU, ROBERTO JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20040873601	ANDANT, PABLO JORGE MARIA	Habilitado		100%
20042104036	ARECO, ALBERTO TORCUATO	Habilitado	Habilitado	100%
20042289605	KENNY, MAURICIO ANTONIO		Habilitado	
20042366170	DEL PIANO, JORGE ANDRES	Habilitado	Habilitado	
20042469298	LLORENTE, PEDRO GALO	Habilitado	Habilitado	100%
20042690571	DE SANTA COLOMA, LUIS FEDERICO	Habilitado	Habilitado	
20042942821	DE SANTA COLOMA, FERNAN	Habilitado	Habilitado	100%
20042965694	RODRIGUEZ LARRETA, PABLO	Habilitado	Habilitado	
20043774868	HAUPT, HERMANN PAULO	Habilitado	Habilitado	100%
20043891260	MOSS, RAUL ANTONIO	Habilitado		100%
20043947878	GIRIBONE, ALFONSO VICTOR CARLO	Habilitado	Habilitado	100%
20044066344	ESPONDA, JORGE EDMUNDO	Habilitado	Habilitado	
20044170192	YOUNG, JORGE ALFREDO	Habilitado	Habilitado	
20044252733	BALLESTER, MANUEL SIXTO	Habilitado	Habilitado	100%
20044453879	ELIZALDE, EDUARDO JORGE LUIS	Habilitado	Habilitado	
20045583873	SANCHEZ SORONDO, JULIO	Habilitado	Habilitado	100%
20046877544	STRINGHINI, HERNAN HUMBERTO	Habilitado	Habilitado	
20051387202	TAMBORINI, LUIS	Habilitado	Habilitado	100%
20055746614	MUZIO, ARTURO EDGARDO	Habilitado		100%
20073744033	ORTIZ, MARIO ENRIQUE	Habilitado	Habilitado	100%
20076420611	DODERO, LUIS ALFREDO	Habilitado		100%
20081865265	GAZCON, DANIEL ABELARDO	Habilitado	Habilitado	
20084006883	DONNELLY, BERNARDO NICOLAS	Habilitado	Habilitado	100%
20085508920	OKECKI, JUAN JOSE	Habilitado	Habilitado	100%
20101336930	LISDERO, DARIO ANTONIO HECTOR	Habilitado		100%
20101618820	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Habilitado		100%
20121549264	CALCAGNO, ALEJANDRO ROBERTO	Habilitado	Habilitado	100%
20140158454	CAMPBELL, DAVID ANDRES	Habilitado	Habilitado	100%
20145350620	ANAYA, CARLOS AGUSTIN	Habilitado		100%
20152003006	ESPOSITO, GRAZIA	Habilitado	Habilitado	100%
20168921544	FERRECCIO, PEDRO			100%
20920515305	GARCIA SABUGAL, LEONARDO ANTONIO	Habilitado	Habilitado	100%
20934362676	STOESSEL, RICARDO	Habilitado	Habilitado	
23034534144	ROBLES, ELVIRA	Habilitado	Habilitado	100%
23039929384	DAGNA, MARTA	Habilitado	Habilitado	100%
23041748249	DE PALMA, MIGUEL LUIS	Habilitado	Habilitado	
23042981389	DUFOUR, JUAN PEDRO			100%
23049857314	BELLOUARD, MARTA OLGA		Habilitado	100%
23058985104	BALLESTER, MERCEDES ESTER	Habilitado	Habilitado	100%
23066218449	ANAYA, CARLOS ENRIQUE	Habilitado		100%
23186855264	JENCQUEL ROOSEN, MARIA TERESA CLARA	Habilitado		100%
24043096547	URIEN, EDUARDO HORTENSIO	Habilitado	Habilitado	
27000380852	BAQUE, MARIA ISABEL	Habilitado	Habilitado	100%
27001159416	BERDIER, BIAUS CLARA	Habilitado		
27001997810	GRONDONA, HEBE CAROLINA	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA. Art. 1 Inc. C Vigencia : 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia : 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia : 30/06/2002
27003944226	MUÑOZ, ANA MARIA	Habilitado	Habilitado	
27004280070	MAGGI, YOLANDA	Habilitado	Habilitado	100%
27004461431	ZUBERBUHLER, DELIA	Habilitado	Habilitado	100%
27013149653	AGUERRE, MARIA LUISA	Habilitado	Habilitado	
27023284680	LLORENTE, MARINA	Habilitado	Habilitado	
27025821691	GUAZZONE, MARIA CLOTILDE	Habilitado	Habilitado	100%
27028738930	LANCI, MARTHA	Habilitado		
27032210878	SANCHEZ PUYADE, MARIA INES	Habilitado	Habilitado	100%
27033024180	TOSI, NELLY ADRIANA	Habilitado	Habilitado	100%
27034548388	FERRARI, ESPERANZA	Habilitado	Habilitado	100%
27034734777	GASSIEBAYLE, MARTA EMILIA	Habilitado	Habilitado	100%
27036940277	SAMMARTINO ARAYA, MARIA MATILDE	Habilitado		
27037942427	VILLANUEVA, MARIA INES		Habilitado	100%
27038636087	PEÑA, ROSA MARIA	Habilitado		
27038656177	QUESADA, SILVIA RAQUEL	Habilitado	Habilitado	
27039788565	PEREYRA YRAOLA, MARTHA MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27042589255	MAZZA, MIRTHA INES	Habilitado	Habilitado	100%
27042595905	COOK, MARIA INES	Habilitado		
27044003355	DE SANTA COLOMA, LUZ MARIA	Habilitado	Habilitado	100%
27044287582	LYNCH, ADELA CARMEN		Habilitado	100%
27054880206	LUGANO, ISABEL	Habilitado	Habilitado	100%
27057612806	LELOIR, AMELIA	Habilitado	Habilitado	100%
27062894119	COOK, MARIA ISABEL	Habilitado	Habilitado	
27066336978	IRISARRI, BEATRIZ MARIA	Habilitado		100%
27097363639	LABADIE, GERMANA	Habilitado	Habilitado	100%
27107360781	OKECKI, ANA MARIA SILVIA	Habilitado	Habilitado	100%
27110441210	BUSTILLO, MARIA LUISA	Habilitado	Habilitado	
27127171489	RODRIGUEZ LARRETA, MERCEDES	Habilitado	Habilitado	100%
27128884047	BARRIOS BARON, CECILIA		Habilitado	
27184494812	SOLA, EMILIA	Habilitado	Habilitado	
27211738958	POBLET, MONICA VIVIANA	Habilitado	Habilitado	
30507788838	DON RICARDO DE SEPPE SCA	Habilitado	Habilitado	100%
30507811422	SESENTA Y SEIS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30507888085	LAS LOMAS Y BECU HNOS	Habilitado	Habilitado	100%
30508005209	AGUAPE SOC AGROP EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30508015859	SANTA ANA DE ACHAVAL S C A	Habilitado	Habilitado	
30508255272	LA JUCIELA S A			100%
30508368352	ESTANCIAS JUAN LALOR S A AGRICOLA GANADERA		Habilitado	
30508450245	M P DE ACHAVAL P J DE ACHAVAL J M DE ACHAVAL A M DE ACHAVAL ANA MARIA DE ACHAVAL	Habilitado	Habilitado	
30508576494	OLIVARES Y VIÑEDOS EL CARRIZAL SCA	Habilitado	Habilitado	100%
30508900003	DOS ADELAS SOCIEDAD ANONIMA		Habilitado	100%
30509284179	LOS CORRALES S A I G	Habilitado	Habilitado	100%
30509291205	RAY CARLOS ABEL Y RAY DE IRIGOYEN ELSA SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30509315236	ARROYO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30509320213	LYNCA S C A	Habilitado	Habilitado	
30509327625	ESTANCIA SANTA ANA DE GAHAN HNAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30509616562	LA TABLILLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado		100%
30510418413	GARCIA HILDA WECKESSER DE NORBERTO MANUEL GARCIA Y MABEL HILDA GARCIA	Habilitado	Habilitado	100%
30511300661	ESTANCIA DON CARLOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30511359313	LA PAZ SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	
30511512073	MARIA ELENA SOC EN COM POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30511611160	TIMOTEO BALBIN S A R I C	Habilitado	Habilitado	100%
30511643828	CACIQUE NEGRO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
30511747968	RUTAM SAFC E IND	Habilitado	Habilitado	
30511771087	BARRENECHEA SUSANA Y PATRICIA S DE H	Habilitado	Habilitado	
30511884477	A R S A ANTONIO ROMANO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30511895568	CAMPEREMITAGE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA	Habilitado	Habilitado	100%
30512135583	ESTABLECIMIENTOS LOS CERRILLOS DE GRONDONA CASARES Y CIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30512150116	LAS TRANQUERAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30512352975	ESTANCIA TRES BONETES AGRICOLA Y COMERCIAL S A	Habilitado		100%
30512575230	PAMPA GRANDE S A COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	
30512716640	LAS MESILLAS SA	Habilitado	Habilitado	
30519002120	ASTI SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30519573551	LITOMAR S A A I C	Habilitado	Habilitado	100%
30520487111	LA RAQUEL SAIA	Habilitado		100%
30521792198	ESTANCIA EL GUANACO SOC ANON COM IND FIN INMOB Y AGR	Habilitado	Habilitado	100%
30523012122	SUCESORES DE JULIO A BALLESTER S A	Habilitado	Habilitado	
30523127043	AGUAS DULCES S A	Habilitado	Habilitado	100%
30526381943	SOTEIN SOCIEDAD AGROPECUARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Habilitado		100%
30527106520	ESTANCIAS SARA BRAUN SA	Habilitado	Habilitado	100%
30527375181	INAGA SOCIEDAD ANONIMA IND AGRIC GANADERA		Habilitado	100%
30527850297	LA PORFIA S E C P A		Habilitado	100%
30528844819	CAYETANO RIPAMONTI LIMITADA SOCIEDAD ANON INDUST COM Y FIN	Habilitado	Habilitado	100%
30529343392	SAN EMILIANO S A COMERCIAL AGRICOLA GANADERA	Habilitado	Habilitado	100%
30532656490	FRANCISCO A VILA E HIJOS S R L	Habilitado	Habilitado	
30533660521	ESTANCIA MIRANDA SOC EN COMANDITA POR ACCIONES			100%
30541432163	DENA ONA S A AGRICOLA GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	100%
30546835509	DANMOR SOC ANON AGROPECUARIA Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	
30549167515	ESTANCIA EL RINCON S A AGROPECUARIA COMERCIAL Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	100%
30549262194	ESTANCIA LA CARUCHA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30550195107	JUAN A HARRIET S A AGRIC GANAD COM IND Y FIN		Habilitado	100%
30550248448	AMAICHA SOCIEDAD ANONIMA IND COM AGROP Y DE SERV	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA. Art. 1 Inc. C Vigencia : 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia : 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia : 30/06/2002
30550358480	HUACAHUE SA	Habilitado	Habilitado	100%
30550864335	DONAP SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30551573008	HAPS SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30551612976	CARLOS S LLORENTE E HIJOS ADMINISTRACION FORTIN REFUGIO		Habilitado	100%
30552644227	LA ESPERANZA DE CHACABUCO S A A C I		Habilitado	100%
30555457142	MAZZINO LIBANO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30557124027	SAN MIGUEL S A C A I F I E F	Habilitado	Habilitado	100%
30559044012	SANTA FELISA S C A	Habilitado	Habilitado	100%
30559052759	SAN JORGE DEL RECREO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30559506407	SAN AGUSTIN S A COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA	Habilitado	Habilitado	
30560643973	SARAI A C E I SOCIEDAD ANONIMA		Habilitado	
30568143120	FORTIN VEGA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30570251283	RANCHO DOYLE SA	Habilitado	Habilitado	
30580227461	ADMINISTRACION GIORCAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30580900069	BAIBE SA	Habilitado	Habilitado	100%
30583526419	REYLA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30583782768	TIGONBU SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado		100%
30585708492	MIHUE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30587313789	DIONISIO A ANGEL Y DIONISIO A ANGEL HIJO CALDEN GRANDE SOCIEDAD COLECTIVA	Habilitado	Habilitado	
30590244682	MARIA LAURA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30590548509	AGROGANADERA FORTIN ONCE S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30591928798	ERCHLESS S A	Habilitado	Habilitado	
30593103672	CORCIRA S A	Habilitado		100%
30594380491	SANCHEZ JOSE RUBEN Y OTERO JOSE LUIS SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30595520408	LA SERRANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	
30597003958	EL PAJONAL SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30599275831	R H V SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA		Habilitado	
30605978815	AGROPECUARIA CERRO DEL AGUILA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30607643713	MAJUCLA S A	Habilitado	Habilitado	
30609118691	LA CHOZA DEL ARCOBALENO SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30610863937	TISVA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado		
30614754342	ROBEJOR S A	Habilitado	Habilitado	100%
30615076453	FORTIN REFUGIO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30616301566	SUGNA S A	Habilitado		100%
30616623083	EL 58 SA		Habilitado	100%
30617082914	LA RINCONADA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	Habilitado	Habilitado	100%
30617375431	LOS QUELTEGUES SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30617475991	LAS CINCO HERMANAS S A A G F	Habilitado	Habilitado	100%
30617480979	HIJOS DE JULIO ALBERTO HANG	Habilitado		100%
30617520768	DOROTEA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30617968122	SOCIEDAD GANADERA DEL SUD SA		Habilitado	100%
30618182823	BOHTLINGK HERMANOS S HECHO DE BOHTLINGK ALICIA LEONOR RONALDO JORGE Y JORGE ERNE		Habilitado	100%
30618412225	AGROCASAS S A	Habilitado	Habilitado	
30618935759	ANTILLAS S A C I F I Y A	Habilitado	Habilitado	
30619221830	AGROPECUARIA PICHI LU SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30619480089	CATALINA REYNAL SA	Habilitado	Habilitado	100%
30619614816	UNION AGRARIA SOC ANON RURAL COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA		Habilitado	
30620071060	JAVIER LAURENZ SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30620156066	RELACOM S.A.	Habilitado	Habilitado	100%
30621745693	CIALE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30622123114	LA ARAUCANA OESTE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
30624110532	ENRIQUE GASSIEBAYLE Y OTROS	Habilitado	Habilitado	
30625391489	CRO AGRO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30625771532	LA SUECIA ACIFISA	Habilitado	Habilitado	100%
30626029503	ESTANCIA LOS OREJANOS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30627666728	JUAN ORTIZ BASUALDO Y OTROS SANTA JUANA	Habilitado	Habilitado	
30628482841	RODRIGUEZ PENELAS JORGE DANIEL Y HORACIO NORBERTO	Habilitado		100%
30628798911	8 DE DICIEMBRE S A	Habilitado	Habilitado	
30629323747	LA PIADOSA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30629604940	LA RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA		Habilitado	100%
30631517419	FELIPE A BALLESTER Y OTROS S A	Habilitado		100%
30633428154	AGRAN S A	Habilitado	Habilitado	100%
30636767367	AGRUPACION FORTINES	Habilitado		100%
30637359033	AGROPECUARIA SAN DIEGO S A EN FORMACION	Habilitado	Habilitado	100%
30639586258	LA SUERTE RURAL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30641409444	BASTANCHURI SA	Habilitado	Habilitado	
30643348191	EL ABUELO S A	Habilitado		100%
30644469367	AGROPECUARIA EL CANDADO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30644953722	DON BENJAMIN S A		Habilitado	
30651375610	GRINNER LUIS ENRIQUE Y OTROS SH	Habilitado	Habilitado	
30652616174	SANTA JUANA ESTANCIAS SA	Habilitado	Habilitado	100%
30653178537	LICEAGA HNAS SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30656247408	LOS PECANES S R L	Habilitado	Habilitado	
30656684018	VIDEVA S A	Habilitado	Habilitado	
30658284947	SUIPAGRO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30661031073	RINCON DEL TANDIL S A	Habilitado	Habilitado	100%
30661124950	ESTANCIA LAS VICTORIAS SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30661751173	LOS CALDENES DE FRANCO M CAFFARONE HEGUY JUAN MARTIN SH	Habilitado		100%
30661972692	LA GUIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
30663240524	AGRUPACION LA CONCEPCION			100%
30663505587	MANANTIALES DEL SUR SA		Habilitado	100%
30677312803	PEMAG S A	Habilitado	Habilitado	100%
30677326588	MIGUEL REYNAL Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO		Habilitado	100%
30679510572	AGROTEC SA	Habilitado	Habilitado	
30679727865	CASIBEGA SRL	Habilitado	Habilitado	100%
30682503447	JUELEN S A LARYAGRO S A MAGDAGRO S A J J AVELLANEDA U T E	Habilitado		100%
30682530088	MANUEL M MENDEZ Y HNOS S A	Habilitado		100%
30682713018	VIREYES AGROPECUARIA SA EF	Habilitado	Habilitado	100%
30682817778	AGROPICHANAL SA	Habilitado	Habilitado	100%

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social	Beneficios otorgados		
		Cómputo de las contribuciones previsionales pagadas, como crédito fiscal en IVA. Art. 1 Inc. C Vigencia : 31/03/2003	Bienes no computables en Ganancia Mínima Presunta. Art. 1 Inc. B. Vigencia : 31/03/2003	Exención del Impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario. Art. 1 Inc. A. Vigencia : 30/06/2002
30682983422	MELKING SA	Habilitado	Habilitado	100%
30685810375	DARTON S A	Habilitado	Habilitado	100%
30686848597	RINCON DEL POLEO S R L		Habilitado	100%
30687232913	THE LATIN TIGER S A		Habilitado	100%
30688244443	BAGUAL INVESTMENT S A	Habilitado		100%
30688272382	EL TUNALITO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30688321979	GUAYRA AGRUPACION DE COLABORACION	Habilitado		100%
30689000890	CABAÑAS LAS GAITAS S A	Habilitado	Habilitado	100%
30689031257	AGROPECUARIA PUNTANA S A		Habilitado	100%
30692247554	VIENTOS DEL OESTE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30692280616	TATA VASCO SRL	Habilitado	Habilitado	
30693476921	M A C SC	Habilitado	Habilitado	100%
30694351979	PUESTO MARGARITA S A	Habilitado	Habilitado	
30694801427	EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS DE MARCOS PAZ SA	Habilitado		100%
30696208502	LIBRES DEL OESTE S A	Habilitado	Habilitado	100%
30696897782	SANTA ROSA DEL MONTE S A	Habilitado	Habilitado	
30697537984	AGROPECUARIA EL CENTINELA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30697605092	POPIQUEN SA	Habilitado	Habilitado	100%
30697946892	ANA MARIA SH DE ARDUINO CARLOS ALFREDO ROSAS GERTRUDIS MARTHA Y SANCHEZ EDUARDO	Habilitado	Habilitado	100%
30699027185	AGROPECUARIA GUAMINI S A	Habilitado	Habilitado	100%
30700992051	MONTE LOS INDIOS SOCIEDAD DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30701300560	NUEVO MILENIO S H	Habilitado		100%
30701937232	DONGE S R L	Habilitado	Habilitado	100%
30701937305	PAULINA S R L		Habilitado	100%
30701943445	HARDOY PEDRO A HARDOY FERNANDO P HARDOY LUIS P HARDOY ISABEL M SOC DE HECHO	Habilitado	Habilitado	100%
30701949176	LA TEMPESTA S A		Habilitado	100%
30701977013	MIGUENS C JOSE MIGUENS D FERNANDO MIGUENS M LUISA Y MIGUENS C TERESA SH	Habilitado		100%
30701980707	EL VIGIA AGROPECUARIO SA	Habilitado	Habilitado	100%
30701987353	LA NAZARENA SA	Habilitado	Habilitado	100%
30703011426	LOS RADALES S R L		Habilitado	100%
30704736548	EL AMIGO SA	Habilitado	Habilitado	
30705446993	SAN EDUARDO NORTE SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	100%
30706045240	MARIO ANTONIO BUSTILLO S A	Habilitado	Habilitado	100%
30707021841	CALDEN VIEJO SA	Habilitado	Habilitado	
30707032185	LA PAYOLA SA	Habilitado	Habilitado	
30707312528	PRODUCCIONES AGRICOLAS ASOCIADAS SA	Habilitado		100%
30707314393	JENKINS HNAS. SOC. DE HECHO	Habilitado	Habilitado	
30707550267	LA SANTA FE SOC CIVIL	Habilitado		
33508434559	PLANISFERIO S A COM INMOB Y AGROP	Habilitado		100%
33509313569	E LLAVALLOL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL	Habilitado	Habilitado	
33513258599	SAN MARCOS S C A	Habilitado	Habilitado	100%
33526435279	GANADERA VALLE HUEMULES SA A I Y F	Habilitado	Habilitado	100%
33536923379	LA PACHAMAMA S.A		Habilitado	100%
33558727409	LA FLECHA SAACIF Y M	Habilitado	Habilitado	
33571822909	ESTANCIA LA VERONICA S A A	Habilitado	Habilitado	
33582957229	S A JABICHO	Habilitado	Habilitado	100%
33602750359	CUATRO PALOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
33614104649	EOLIA SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
33616857679	EL JURADO S EN C	Habilitado	Habilitado	100%
33620157819	CAMPAZU SOCIEDAD ANONIMA	Habilitado	Habilitado	
33623334509	LA OTOÑADA SA	Habilitado	Habilitado	100%
33623538899	DOS REALISTAS SA	Habilitado	Habilitado	100%
33629680859	TEVIZO S A	Habilitado	Habilitado	100%
33631509229	LA INESPERADA S R L	Habilitado	Habilitado	
33636924399	ASOCIACION LATINA DE EXPORTACION S A	Habilitado	Habilitado	100%
33645159069	SANTA HERMINIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
33660400449	HARAS RODEO CHICO S A	Habilitado		
33661530419	LODGE SA			100%
33681772109	AGROPECUARIA LOS ALAZANES SA			100%
33686877359	LOS CHUNGOS SRL	Habilitado	Habilitado	
33688365959	LA CONSECUENCIA SA	Habilitado	Habilitado	100%
33688426869	FERTILO SA	Habilitado	Habilitado	100%
33691609419	AGROPECUARIA AGUAS GRANDES S A	Habilitado	Habilitado	100%
33702025759	HARAS LA PROVIDENCIA S A	Habilitado	Habilitado	100%
33706048079	ESTANCIA EL MADROÑO S R L	Habilitado	Habilitado	100%
33707074529	NIDERA SEMILLAS SA	Habilitado	Habilitado	100%
33707433359	ADMINISTRACION DON CARLOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
34500545765	MAGNASCO HERMANOS SA	Habilitado	Habilitado	100%
34511700533	AGROPECUARIA EL MILAGRO S A	Habilitado	Habilitado	100%
34604160741	JUNCALITO SOCIEDAD COLECTIVA	Habilitado	Habilitado	100%

Abog. PEDRO ALBERTO JAUREGUI, Subdirector General, Subdirección Gral. de Operaciones Impositivas I, Dirección General Impositiva.

e. 7/9 N° 362.327 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS notifica al Dr. BLASCO José Alberto que, a tenor de lo convenido en la Cláusula Undécima del Contrato con relación de dependencia celebrado con fecha 12/11/98, se da por finalizada la relación contractual que mantiene con esta Administración Federal, por lo que cesa la suspensión laboral que le fuera notificada oportunamente. La indemnización correspondiente le será abonada dentro del plazo previsto al efecto. Se le notifica asimismo, que deberá dar cumplimiento al examen médico previo de egreso previsto en el artículo 23 del Decreto Reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad. Dispone al efecto de CINCO (5) días hábiles para concurrir a la Dirección de Personal - División Servicio Médico - Hipólito Yrigoyen 370 - Piso 6° oficina N° 6290 Capital Federal, a efectos de obtener turno de examen. Caso contrario quedarán desvirtuadas posibilidades futuras de efectuar reclamos sobre eventuales dolencias que pudiera aducir como consecuencia o a raíz de la relación de empleo. — Firmado C.P. RICARDO SERGIO ADRIAN RAJCHEL, Jefe (Int.) de la Región Oeste - Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 7/9 N° 362.269 v. 11/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS notifica a la Dra. LOYBER Silvia Adelaida que, a tenor de lo convenido en la Cláusula Undécima del Contrato con relación de dependencia celebrado con fecha 02/11/98, se da por finalizada la relación contractual que mantiene con esta Administración Federal, por lo que cesa la suspensión laboral que le fuera notificada oportunamente. La indemnización correspondiente le será abonada dentro del plazo previsto al efecto. Se le notifica asimismo, que deberá dar cumplimiento al examen médico previo de egreso previsto en el artículo 23 del Decreto Reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad. Dispone al efecto de CINCO (5) días hábiles para concurrir a la Dirección de Personal - División Servicio Médico - Hipólito Yrigoyen 370 - Piso 6° oficina N° 6290 Capital Federal, a efectos de obtener turno de examen. Caso contrario quedarán desvirtuadas posibilidades futuras de efectuar reclamos sobre eventuales dolencias que pudiera aducir como consecuencia o a raíz de la relación de empleo. Firmado C.P. Ricardo Sergio Adrian Rajchel, Jefe (Int.) de la Región Oeste - Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 7/9 N° 362.271 v. 11/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS notifica al Dr. PEREZ CASINI Luis Alberto que, a tenor de lo convenido en la Cláusula Undécima del Contrato con relación de dependencia celebrado con fecha 25/11/98, se da por finalizada la relación contractual que mantiene con esta Administración Federal, por lo que cesa la suspensión laboral que le fuera notificada oportunamente. La indemnización correspondiente le será abonada dentro del plazo previsto al efecto. Se le notifica asimismo, que deberá dar cumplimiento al examen médico previo de egreso previsto en el artículo 23 del Decreto Reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad. Dispone al efecto de CINCO (5) días hábiles para concurrir a la Dirección de Personal - División Servicio Médico - Hipólito Yrigoyen 370 - Piso 6° oficina N° 6290 Capital Federal, a efectos de obtener turno de examen. Caso contrario quedarán desvirtuadas posibilidades futuras de efectuar reclamos sobre eventuales dolencias que pudiera aducir como consecuencia o a raíz de la relación de empleo. Firmado C.P. Ricardo Sergio Adrián Rajchel, Jefe (Int.) de la Región Oeste - Administración Federal de Ingresos Públicos.

e. 7/9 N° 362.272 v. 11/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION INFORMA: VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO: 21 AL 31-08-2001

CARNES:		$ EX-PLANT-RES
VACUNA (1):		261
1/2 RES	131	
Cuartos	65	
a) Carne c/hueso $ por kg.	1, 35	
b) Carne s/hueso $ por kg.	2, 08	
PORCINA (2): (excepto lechones)		91
a) Carne c/hueso $ por kg.	1, 02	
b) Carne s/hueso $ por kg.	1, 27	
OVINA:		17
a) Carne c/hueso $ por kg.	1, 07	
b) Carne s/hueso $ por kg.	1, 34	
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:		22
EQUINA:		169
a) Carne c/hueso $ por kg.	0, 95	
b) Carne s/hueso $ por kg.	1, 40	

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION

ANA MARIA OTAÑO, Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

e. 7/9 N° 362.120 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION INFORMA: VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PERIODO: 01 AL 10-09-2001

CARNES:		$ EX-PLANT-RES
VACUNA (1):		253
1/2 RES	127	
Cuartos	63	
a) Carne c/hueso $ por kg.	1, 31	
b) Carne s/hueso $ por kg.	2, 01	

CARNES:		$ EX-PLANT-RES
PORCINA (2): (excepto lechones)		90
a) Carne c/hueso $ por kg.	1, 00	
b) Carne s/hueso $ por kg.	1, 25	
OVINA:		17
a) Carne c/hueso $ por kg.	1, 07	
b) Carne s/hueso $ por kg.	1, 34	
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:		22
EQUINA:		169
a) Carne c/hueso $ por kg.	0, 95	
b) Carne s/hueso $ por kg.	1, 40	

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION

ANA MARIA OTAÑO, Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

e. 7/9 N° 362.119 v. 7/9/2001

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL notifica que por Resoluciones Nros: 1396; 1397; 1398; 1399; 1400 y 1401/01-INAES dispuso CANCELAR LA MATRICULA a las siguientes entidades: COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA LAPACHITO LTDA, mat. 10.870, con domicilio legal en Lapachito, Departamento General Dónovan; COOPERATIVA "ARAZA DE CONSUMO, CREDITO, VIVIENDA Y PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS LTDA., mat. 11.397, con domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO "BARRIO MITRE" LTDA. mat. 11.565, con domicilio legal en Resistencia, Departamento San Fernando; COOPERATIVA DE TRABAJO, CONSUMO Y VIVIENDA "EL OBRERO" LTDA., mat. 12.516, con domicilio legal en la Ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando; COOPERATIVA ARGENTINA DE PROVISION DE SERVICIOS EMPRENDIMIENTOS GENERALES RURALES Y TURISMO LTDA., mat. 11.490, con domicilio legal en Resistencia, Departamento San Fernando; SAMUHU COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO, mat. 10.827, con domicilio legal en Samuhú, Departamento San Lorenzo. Las cooperativas mencionadas pertenecen a la Provincia del Chaco. Contra la medida (Art. 40, Decreto. N° 1759/72) son oponibles los recursos de: REVISION (Art. 22, inc. a) —10 días— y Art. 22, incs. b), c) y d) —30 días— Ley N° 19.549). RECONSIDERACION (Art. 84, Decreto N° 1759/72 —10 días—). JERARQUICO (Art. 89, Decreto N° 1759/72 —15 días—). Y ACLARATORIA (Art. 102, Decreto N° 1759/72 —5 días—). Quedan debidamente notificadas (art. 42, Decreto N° 1759/72 - t.o. 1991). Asimismo, en razón de la distancia se les concede un plazo ampliatorio de 5 (CINCO) días a las cooperativas de la Provincia del Chaco. Quedan debidamente notificadas (artículos 40 y 42 del Decreto N° 1759/72 t.o. 1991). — C.P. SARA JULIA DUBINSKI, A/C Gerencia de Administración y Finanzas.

e. 7/9 N° 362.096 v. 11/9/2001

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Resolución Conjunta Nros. 308/2001-SSS y 29/2001-SSAPS

Bs. As., 28/8/2001

VISTO el Decreto N° 970 del 30 de julio de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto se crean las Unidades Coordinadoras del PROYECTO DE REFORMA DE OBRAS SOCIALES E INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS y del PROGRAMA DE RECONVERSION DEL SISTEMA DEL SEGURO DE SALUD (PRESS).

Que, asimismo, se establece que la designación de UN (1) Coordinador General único para ambas Unidades Coordinadoras será aprobada por Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD y de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que corresponde proceder a la designación de dicho Coordinador General.

Que se actúa conforme a las disposiciones del artículo 4° del Decreto N° 970/01.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
Y
EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVEN:

ARTICULO 1° — Desígnase Coordinador General de las Unidades Coordinadoras del PROYECTO DE REFORMA DE OBRAS SOCIALES E INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS y del PROGRAMA DE RECONVERSION DEL SISTEMA DEL SEGURO DE SALUD (PRESS) al señor D. Victorio CERIANI (DNI N° 7.823.081).

ARTICULO 2° — La designación aprobada por el artículo precedente reviste carácter "ad honorem", no significando erogación alguna para el erario público.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. RUBEN CANO, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud. — Dr. NESTOR A. PEREZ BALIÑO, Subsecretario Atención Primaria de la Salud, Secretaría de Atención Sanitaria, Ministerio de Salud de la Nación.

e. 7/9 N° 362.206 v. 7/9/2001

LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Resolución N° 196/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO el Expediente N° 374.589/01 del Registro de LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente la GERENCIA OPERATIVA DE JUEGOS propone llevar la apuesta mínima del Juego de LA QUINIELA que actualmente es de PESOS UNO ($ 1, 00.-) a CINCUENTA CENTAVOS ($ 0, 50.-).

Que la GERENCIA DE MERCADO procedió a realizar el análisis correspondiente, llegando a la conclusión que la misma produciría un incremento en el volumen de apuestas, lo cual en un principio podría generar un aumento en las ventas, pero considerando la aceptación que el juego tiene en los estratos más bajos y la neutralización del juego clandestino, se crearían condiciones propicias para una mejora en el nivel de ventas.

Que las GERENCIAS DE MERCADO, OPERATIVA DE JUEGOS y DE ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 598/90.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Modifícase el valor de la apuesta mínima del Juego de LA QUINIELA en CINCUENTA CENTAVOS ($ 0, 50.-).

ARTICULO 2° — La presente modificación tendrá vigencia a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

ARTICULO 3° — Por la SECRETARIA GENERAL, regístrese, protocolícese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Orden del Día. Tomen conocimiento las GERENCIAS DE MERCADO, OPERATIVA DE JUEGOS y ADMINISTRACION, y efectúense las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. — Dr. LEANDRO ENRIQUE ALCIATI, Presidente, Lotería Nacional, S.E. —EDUARDO E. SALIVA, Vicepresidente, Lotería Nacional, S.E. — FEDERICO CARMAN, Director Secretario, Lotería Nacional, S.E.

e. 7/9 N° 362.168 v. 7/9/2001

LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO

Resolución N° 197/2001

Bs. As., 31/8/2001

VISTO la Resolución N° 167/00, modificada por sus similares Nros. 51/01 y 77/01, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas se aprobó el Reglamento de Juego de LA QUINIELA para la captación de jugadas mediante equipos terminales.

Que las GERENCIAS OPERATIVA DE JUEGOS y DE MERCADO por Expediente N° 374.589/01 del registro de LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, propone llevar el pago de aciertos de tres cifras de 500 a 600 veces lo apostado, lo que permitiría la captación de nuevos apostadores.

Que en razón de la implementación de lo precedentemente expuesto, resulta oportuno modificar el Artículo 20 del citado Reglamento.

Que en tal sentido es necesario reordenar el Reglamento de Juego de LA QUINIELA.

Que las GERENCIAS DE MERCADO, OPERATIVA DE JUEGOS y DE ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 598/90.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Apruébase el REGLAMENTO DE JUEGO DE LA QUINIELA PARA LA CAPTACION DE JUGADAS MEDIANTE EQUIPOS TERMINALES, que como ANEXO I se adjunta a la presente, siendo parte integrante de la misma.

ARTICULO 2° — Déjase sin efecto la Resolución N° 167/00 y sus modificatorias Nos. 51/01 y 77/01.

ARTICULO 3° — La presente modificación al REGLAMENTO DE JUEGO DE LA QUINIELA PARA LA CAPTACION DE JUGADAS MEDIANTE EQUIPOS TERMINALES, tendrá vigencia a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

ARTICULO 4° — Por la SECRETARIA GENERAL, regístrese, protocolícese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Orden del Día. Tomen conocimiento las GERENCIAS DE MERCADO, OPERATIVA DE JUEGOS y ADMINISTRACION, y efectúense las comunicaciones de práctica. Cumplido, archívese. — Dr. LEANDRO ENRIQUE ALCIATI, Presidente, Lotería Nacional, S.E. —EDUARDO E. SALIVA, Vicepresidente, Lotería Nacional, S.E. — FEDERICO CARMAN, Director Secretario, Lotería Nacional, S.E.

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA QUINIELA

PARA CAPTACION DE JUGADAS MEDIANTE EQUIPOS TERMINALES

ARTICULO 1.- El juego de LA QUINIELA, organizado y administrado por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, se rige por el presente Reglamento y las normas que en el futuro se dicten, como complemento del mismo.

ARTICULO 2.- El juego de LA QUINIELA, consiste en efectuar apuestas en sus modalidades de "LA QUINIELA CONJUNTA" y "LA POCEADA".

ARTICULO 3.- Para la modalidad de LA QUINIELA CONJUNTA se podrán realizar apuestas a definirse por los sorteos que realice LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO o los distintos Entes Administradores de juego con los cuales LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO halla acordado el uso de extracto con o sin reciprocidad.

ARTICULO 4.- En cuanto a la "LA POCEADA", se podrá efectuar una apuesta seleccionando, ocho (8) números de dos (2) cifras, los números deberán ser diferentes entre sí, definiéndose por los sorteos que se realicen para las emisiones de Lotería o jugadas de La Quiniela Conjunta que programe LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO para dicha modalidad.

ARTICULO 5.- Todos los ticket-recibo emitidos por máquinas terminales de "LA QUINIELA", cualquiera fuese la modalidad, tendrán impresas cuatro letras, las cuales darán al poseedor del ticket-recibo, el derecho de participar en un sorteo llamado "CLAVE DE LETRAS", que se realizará con posterioridad al sorteo programado de "LA QUINIELA CONJUNTA". Participarán solamente las apuestas que no hallan obtenido premio en la jugada tanto de "LA QUINIELA CONJUNTA", como de "LA POCEADA", a la cual se halla apostado. Si LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, programase una jugada a determinarse exclusivamente por un sorteo realizado por otro Ente Administrador de Juego, la "CLAVE DE LETRAS" correspondiente, será determinada en la primera jugada propia siguiente que realice LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, para LA QUINIELA CONJUNTA, o en la oportunidad que LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO determine por la programación.

ARTICULO 6.- El ticket-recibo es prueba fehaciente que la jugada en él registrada ingresó a proceso en el Centro de Cómputos, controlado y supervisado por este Ente. El ticket-recibo entregado al apostador deberá consignar los siguientes datos: número de agencia, permiso o boca de expendio, fecha y número de sorteo, número de jugada, número/s apostado/s su ubicación, jurisdicción e importe. Para el caso de la modalidad de La Quiniela Poceada el número y tipo de documento en el caso que el apostador así lo requiera.

ARTICULO 7.- Se podrán efectuar diversos tipos de apuestas mediante volantes oficiales diseñados al efecto por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, para la modalidad de LA QUINIELA CONJUNTA, acorde se detalla seguidamente. Una vez emitido el ticket-recibo se entenderá que la jugada ha sido realizada e integra el total de las jugadas para el sorteo de que se trate.

7.a) APUESTA DIRECTA Y DIRECTA POR EXTENSION:

Es aquella que se efectúa a un número de uno, dos, tres o cuatro cifras hasta el lugar de ubicación elegido, que podrá ser al primero, hasta o entre cualquier lugar de ubicación dentro de los VEINTE (20) premios que conforman el extracto de LA QUINIELA CONJUNTA jurisdiccional elegido, según se seleccione. En aquellos casos en que se apueste a un número de cuatro cifras a determinar por la jugada o emisión de algún Ente y el millar no esté contemplado en el extracto del mismo, asumirá el número correspondiente al millar determinado por el extracto de LA QUINIELA CONJUNTA de LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, para el caso que en la jugada de referencia LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, no haya programado un sorteo propio, asumirá el millar correspondiente al primer sorteo posterior de "LA QUINIELA CONJUNTA" programado por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO.

En caso de verse obligado a realizar un sorteo no vinculante se sortearán la totalidad de los números, es decir cuatro cifras las que tendrán validez para resolver las situaciones premencionadas.

7 b) APUESTA DIRECTA EXACTA:

Es aquella que se efectúa a un número de uno, dos, tres o cuatro dígitos y a un único y específico lugar de ubicación del extracto entre los veinte premios que conforman LA QUINIELA CONJUNTA jurisdiccional elegido, según se seleccione.

7.c) APUESTA REDOBLONA EXACTA:

Es aquella que se efectúa a DOS (2) números de DOS (2) dígitos a DOS (2) ubicaciones específicas del extracto elegido entre los VEINTE (20) números que conforman LA QUINIELA CONJUNTA jurisdiccional que se seleccione. Los números elegidos podrán ser cualquiera aún iguales. Este tipo de apuestas no podrá realizarse entre jurisdicciones.

7.d) APUESTA EN REDOBLONA POR EXTENSION:

Es aquella que se efectúa a DOS (2) números de DOS (2) dígitos distintos o iguales a una misma jurisdicción. Este tipo de apuesta no podrá realizarse entre jurisdicciones.

ARTICULO 8.- Se podrán efectuar apuestas, según determine la programación, mediante volantes oficiales diseñados al efecto por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, para la modalidad de LA QUINIELA POCEADA, acorde se detalla seguidamente:

8.a) Es una modalidad en la que el apostador selecciona OCHO (8) números de dos dígitos, desde el doble CERO (00) al NOVENTA Y NUEVE (99), asignándose un (1) punto por cada acierto logrado dentro de los VEINTE (20) lugares que conformen el extracto de LA QUINIELA CONJUNTA. Obtendrán premio las apuestas que reúnan 8; 7 y 6 aciertos o puntos.

8.b) Se podrán realizar jugadas "Múltiples", y son aquellas que superan la cantidad máxima de números y/o símbolos y/o figuras establecidos para conformar una apuesta simple.

Las Agencias Oficiales Autorizadas podrán comercializar porcentuales de las jugadas denominadas "Múltiples". A tal efecto les queda prohibido otorgar o entregar recibos que no sean los autorizados por esta LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO.

El público apostador se abstendrá de recibir comprobantes que no sean los extendidos por las máquinas terminales.

8.c) El importe destinado al pago de aciertos será dividido de la siguiente forma:

Primer premio 8 aciertos 50% del pozo
Segundo premio 7 aciertos 30% del pozo
Tercer premio 6 aciertos 20% del pozo

En caso de no haber ganador/es con el primer premio, segundo o tercer premio el/los mismos se declarará vacante/s, pasando automáticamente sin interés ni actualizaciones de ninguna especie a integrar el pozo del premio de que se trate en el siguiente sorteo. Del pozo del primer premio se descontará el UNO POR CIENTO (1%) para distribuir entre el o los agente/s oficiales, permisionario/s o bocas de expendio vendedor/es del primer premio.

El pozo destinado para el pago de premios estará constituido por el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de la recaudación que esta modalidad de juego obtenga.

ARTICULO 9.- Todos los ticket-recibos de LA QUINIELA tendrán una suerte ya configurada, la cual consistirá en cuatro letras y se denomina CLAVE DE LETRAS, con las cuales participan los ticket-recibo perdedores en la jugada donde fueron validados, otorgando al apostador poseedor del ticket-recibo, cuyas letras coincidan con las favorecidas en ese sorteo de letras, un premio cuyo monto estipulará previamente LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, en la programación mensual respectiva.

ARTICULO 10.- Las apuestas serán registradas y validadas por la Agencia Oficial, Permisionario o Boca de Expendio en el momento de hacer entrega del ticket-recibo, siendo el único elemento válido para la determinación de la participación en la jugada y percepción de aciertos que pudieren corresponder.

ARTICULO 11.- El ticket-recibo es aquel que emite la máquina terminal y su emisión constituirá la validación de dicha apuesta por el sistema, el apostador deberá constatar que en el ticket-recibo consten todos los pronósticos que efectuó, no admitiéndose reclamo posterior alguno y es el comprobante de su participación en la jugada.

ARTICULO 12.- LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO establecerá a través de la respectiva programación las distintas jurisdicciones que participan, tipo de sorteos y modalidades a los que se podrá apostar, los montos a distribuir en concepto de premios para el sorteo de CLAVE DE LETRAS. Asimismo, en caso de realizarse una apuesta a distintas jurisdicciones y cuyo monto no fuese divisible, se procederá a tomar el monto subsiguiente inferior divisible para dividirlo, sumándose el sobrante a la primera Lotería jugada, tomando como primera la correspondiente a LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO y la segunda la realizada por el Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 13.- A los efectos de aclarar sobre las apuestas en redoblona por extensión y la liquidación de los aciertos correspondientes se ajustarán a las siguientes pautas:

13.a) Se respetarán las ubicaciones seleccionadas por el apostador, aun en aquellas en que la segunda apuesta alcance un lugar de ubicación menor que la primera, por lo que se entenderá para todos los casos un desde/hasta para la primera apuesta y un desde/hasta para la segunda apuesta.

13.b) Cuando en la redoblona por extensión se efectúe una apuesta a la primera ubicación de extracto y la segunda hasta cualquier ubicación que comprenda a la primera, para determinar la extensión de la segunda no se tomará en cuenta la primera ubicación, computándose como válida la ubicación subsiguiente a la elegido. Esto es, en una redoblona de primera ubicación hasta los siete premios se tomará como válido el premio octavo, y así en todos los casos, salvo cuando se realice al lugar de ubicación veinte, donde se tomará el veinte.

13.c) Cuando se trate de redoblonas por extensión a distintos números, los aciertos de la primera apuesta serán considerados tantas veces como se repita el número apostado, dentro de las ubicaciones elegidas. Lo mismo ocurrirá con la segunda apuesta.

13.d) Cuando se trate de redoblonas por extensión a números iguales el criterio a seguir será el siguiente:

13.d. 1) Una vez determinado que una apuesta es ganadora por encontrarse el número elegido dentro del rango de ubicaciones de la primera apuesta y volver a repetirse ese número en el rango correspondiente a la segunda apuesta (excluyéndose la ubicación donde se encontró el primer acierto), determinará el número de repeticiones existentes dentro de las ubicaciones seleccionadas, a saber:

13.d.1.1) Considerará repeticiones para la primera apuesta a todos los números iguales al elegido dentro del rango de ubicaciones, excluyendo las consideradas en el punto d.1)

13.d.1.2) Considerará repeticiones para la segunda apuesta a todos los números iguales al elegido dentro del rango de ubicaciones, excluyendo las consideradas en los puntos d.1) y d.1.1).

13.e) La acumulación de posturas por repeticiones se efectuará de acuerdo a los límites establecido en el Artículo 24 del presente reglamento.

ARTICULO 14.- A los fines de la liquidación de aciertos en las apuestas directas y/o redoblonas por extensión que se realicen a una jugada seleccionada hasta o entre los VEINTE (20) lugares de ubicación, se deberá dividir el importe apostado por la cantidad de lugares elegidos y obtenido este cociente se lo multiplicará por la relación de pago correspondiente, según lo establecido en los artículos 21 y 24 del presente reglamento, debiendo prorratearse los aciertos, acorde a las apuestas y jugadas elegidos, con la salvedad de la redoblona por extensión, ubicación primera, con ubicación veinte (20) donde el monto apostado se divide por diecinueve (19). En el caso de las apuestas en redoblona directa por extensión para la determinación del monto de la 2° apuesta se deberá dividir el monto obtenido en el 1° acierto por la cantidad de lugares seleccionados en la 2° apuesta y el cociente resultante por la relación de pago correspondiente según los aciertos que hubiere.

ARTICULO 15.- El apostador debe verificar que el tipo y número de sorteo y jurisdicción a la que efectúe la apuesta, fecha y número de agencia, permiso o boca de expendio esté registrado en el ticket-recibo y que coincidan con la respectiva programación la cual deberá ser exhibida obligatoriamente.

ARTICULO 16.- Los sorteos por los cuales se resuelva LA QUINIELA CONJUNTA podrán ser de LA QUINIELA NACIONAL y/o sorteos que realicen los Entes Administradores de juego con los cuales se halla acordado el uso de sus extractos y los efectuados para las emisiones de LOTERIA NACIONAL. Cuando para la conformación de los premios se tome las emisiones de LOTERIA NACIONAL y/o otras jurisdicciones, las posibilidades de los millares están directamente relacionadas con los programas establecidos por éstos, quedando librada tal circunstancia a la mayor o menor posibilidad de acierto de las diferentes suertes en razón que, por imperio de la programación en cantidad de millares, existe la posibilidad que en algunos millares recaiga una o eventualmente más posibilidades de extracción en detrimento de otros que registren una situación inversa.

ARTICULO 17.- Los sorteos de LA QUINIELA se regirán por las siguientes normas:

EXTRACCION DE NUMEROS DE "LA QUINIELA CONJUNTA"

17.a.1) En un bombo se colocará un (1) juego de bolillas numeradas correlativamente desde CUATRO CEROS (0000) a NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9999). Cuando para la formación del número se utilicen cuatro bombos: uno para la unidad, otro para la decena, otro para la

centena y el restante para la unidad de mil en cada caso se colocará un juego de bolillas numeradas correlativamente desde CERO (0) a NUEVE (9).

17.a.2) En otro bombo se colocarán VEINTE (20) bolillas indicadoras del lugar de ubicación, las que llevarán grabado el número de orden desde el primero al vigésimo.

17.a.3) Al iniciarse el sorteo, las personas destacadas por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, a tal efecto extraerá una bolilla de cada uno de los bombos, a fin de determinar el número favorecido y su lugar de ubicación respectivamente.

1 7.a.4) Efectuado el anuncio de las extracciones realizadas y hechas las verificaciones por las autoridades actuantes, se hará constar en el acta y en el indicador que se utilice para conocimiento público, el resultado obtenido, y se introducirá nuevamente las bolillas de números extraídas, con excepción de las bolillas correspondientes a la ubicación.

EXTRACCION "CLAVES DE LETRAS"

17.b.1) En un bombo se colocará un (1) juego de VEINTISEIS (26) bolillas identificadas cada una con una letra del alfabeto de la lengua española desde la letra "A" a la letra "Z", excluidas "CH", "LL" y "Ñ".

17.b.2) Al iniciarse el sorteo el personal destacado a tal efecto extraerá una bolilla del bombo a fin de determinar la letra favorecida.

17.b.3) Efectuado el anuncio de la extracción realizada y hechas las verificaciones por las autoridades actuantes, se hará constar en acta y en el indicador que se utilice para conocimiento público el resultado obtenido y se introducirá nuevamente la bolilla extraída al bombo.

17.b.4) A medida que se extraigan las bolillas con las letras, las mismas se irán ordenando alfabéticamente comenzando primero a ordenar la/s vocal/es si la/s hubiese y luego la/s consonantes si la/s hubiera/n, colocando la primera vocal en el primer casillero de la izquierda y así sucesivamente hacia la derecha (Ej. Si se extrae primero la "V" se colocará provisoriamente en el cuarto casillero, a contar de izquierda a derecha, si como segunda extracción saliera "B" se colocará provisoriamente en el tercer casillero, si como tercer extracción saliera la "E" se colocará provisoriamente en el primer casillero y si como última extracción saliera la "P" se colocará ésta en el tercer casillero desplazando a la "B" al segundo casillero, quedando conformada la CLAVE DE LETRAS "EBPV"), de esta forma la composición definitiva de las letras estará establecida una vez realizadas las cuatro extracciones.

17.b.5) Concluido el sorteo y en base a las actas conformadas y rubricadas por los funcionarios intervinientes, se confeccionará el Extracto Oficial y con él los listados correspondientes a las apuestas ganadoras.

17.b.6) CLAVE DE LETRAS: La relación de pago será determinada por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, en cada programación mensual.

SORTEO DE "LA POCEADA"

17.c.1) Los sorteos de "LA POCEADA" se resolverán por el extracto de "LA QUINIELA CONJUNTA" o las Emisiones de Lotería. Asimismo, para la determinación de los aciertos no se considerarán válidas las repeticiones numéricas de los dos últimos dígitos (Unidad y Decena).

17.c.2) En caso de producirse repeticiones de números en el extracto de "LA QUINIELA CONJUNTA", se procederá a reemplazarlos una vez finalizadas las veinte (20) extracciones. El orden de extracción estará dado por la ubicación en que se registre la repetición, comenzando en forma ascendente. En caso que se realice una extracción adicional y la misma arroje una nueva repetición no se tomará en cuenta esa extracción, repitiéndose la mecánica tantas veces como repeticiones existiese, a fin de obtener veinte (20) números distintos entre sí.

17.c.3) En caso que la jugada de "LA POCEADA" se resuelva por una Emisión de Lotería Nacional y el extracto de premios arroje alguna repetición se procederá a reemplazar los mismos para la conformación del extracto de esa jugada supllendo primeramente en orden ascendente los números repetidos, reemplazándolos por las extracciones adicionales correspondientes al sorteo de Lotería Nacional en secuencia de salida. Si una vez realizadas las extracciones adicionales programadas, aún existieran repeticiones de números se procederá a reemplazar los mismos, utilizando la misma mecánica que en "LA QUINIELA CONJUNTA".

ARTICULO 18.- Hora de iniciación de sorteo:

18.a) Si a la hora programada para la realización de los sorteos la/s jurisdicción/es con las cuales se realiza LA QUINIELA CONJUNTA con reciprocidad de apuestas, no estuviere en condiciones de iniciar el mismo y esta Sociedad estuviera en condiciones de iniciar el propio, prorrogará su comienzo hasta un máximo de sesenta (60) minutos, tras lo cual LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, efectuará el propio como así también el o los sorteos no vinculantes para determinar los premios de las apuestas efectuadas a la jurisdicción/es que no lo hubieran realizado. Si en dicha oportunidad, alguna/as jurisdicción/es con la que no se tuviere reciprocidad de apuestas sí estuviere en condiciones de sortear, nada obstará para que esa jurisdicción inicie en el horario previsto la realización de su sorteo.

18.b) Si a la hora de iniciación de los sorteos la/s jurisdicción/es con las cuales se realice LA QUINIELA CONJUNTA, sin reciprocidad de apuestas no estuviera en condiciones de iniciar el mismo, esta Sociedad prorrogará, de conformidad con aquellas que sí se mantenga reciprocidad de apuestas, el inicio de su sorteo hasta un máximo de sesenta (60) minutos, tras lo cual LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, en forma conjunta con la/s jurisdicción/es que haya acordado las prórroga/s, efectuará el propio como así también el o los sorteo/s no vinculante/s para cada una de la/s jurisdicciones que no lo hubieran realizado.

18.c) Si a la hora programada, LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, por causas de fuerza mayor no estuviera en condiciones de iniciar su propio sorteo solicitará a la/s jurisdicción/es con los cual/es realice LA QUINIELA CONJUNTA, con o sin reciprocidad de apuestas, que prorroguen sus respectivos sorteos hasta un máximo de sesenta (60) minutos a fin de poder, en tal lapso, subsanar los inconvenientes acaecidos. Si transcurrido ese período y se mantuviera el inconveniente, el mismo se realizará a las 10 Hs. del día siguiente, independientemente de los sorteos programados en esa fecha, realizándose el sorteo propio y el o los no vinculantes que correspondieren para las jurisdicciones que se hubieran tomado apuestas, salvo que éstas lo realicen coincidentemente en este horario. Si el sorteo postergado fuese el correspondiente al día sábado y/o de Lotería, el mismo se realizará el primer día hábil siguiente a las 10 Hs.

18.d) De subsistir los inconvenientes, que imposibiliten realizar los sorteos en los términos especificados en el inciso precedente, LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO procederá a informar la reprogramación o no de las jugadas posteriores, con las características establecidas en el Artículo 15.

18.e) Si por razones técnicas y/u operativas, de comunicación o fuerza mayor, se produjere el inicio de algún/os sorteo/s de alguna/s jurisdicción/es con la que LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO realice LA QUINIELA CONJUNTA, con o sin reciprocidad de apuestas, con antelación a que se hallara en poder del Escribano actuante, el correspondiente listado de Matriz de Apuestas, se prorrogará el sorteo propio por el lapso de sesenta (60) minutos, tras lo cual se realizará el mismo y a continuación el o los no vinculante/s en reemplazo de aquella/s jurisdicción/es que lo hubieran efectuado con antelación. Durante los sesenta (60) minutos precedentes, el funcionario responsable del sorteo instrumentará con los medios a su alcance en la oportunidad, dar la mayor difusión posible a tal hecho.

18.f) Si por razones técnicas, operativas y/o de fuerza mayor en algunas jurisdicción/es con las que LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, realice LA QUINIELA CONJUNTA, con o sin reciprocidad de apuestas, luego de iniciado el/los respectivo/s sorteo/s fuere/n interrumpido/s o bien las comunicaciones quedaran interrumpidas y no se reiniciare/n en el lapso de sesenta (60) minutos posteriores a la notificación fehaciente de tal interrupción, LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, tendrá por válidas las suertes extraídas hasta el momento de la interrupción/es, siempre que medie certificación fehaciente del/los escribano/s actuante/s de esa/s jurisdicción/es y la/s misma/s obre/n en poder del escribano actuante, durante los sesenta (60), minutos premencionados tras lo cual LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, procederá a efectuar las extracciones complementarias a que diere lugar para completar el/los extracto/s inconcluso/s. El/los mismo/s asumirá/n el carácter de no vinculante/s. Si luego de la notificación fehaciente de la interrupción, esta Sociedad no contare en poder del escribano actuante con la certificación fehaciente por parte de su/s similar/es de las suertes extraídas hasta el momento, cumplidos los sesenta (60) minutos procederá a realizar el/los sorteo/s no vinculante/s en su/s reemplazo/s con la totalidad de extracciones programadas para la/s jurisdicción/es de que se trate.

18.g) Si luego de iniciado el sorteo LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, por razones técnicas, operativas y/o de fuerza mayor interrumpiera su sorteo, tendrá por válidas las suertes extraídas hasta el momento de la interrupción, reiniciando el mismo, una vez superado el inconveniente, a efectos de completar las extracciones necesarias para la conformación del respectivo extracto, salvo que por razones de oportunidad mérito y conveniencia, esta Sociedad determine su anulación, disponiendo en el caso cómo se resolverán las apuestas que registre dicho sorteo.

ARTICULO 19.- La denominación no vinculante, está referida a la total prescindencia de las apuestas efectuadas en Capital Federal a los resultados obtenidos en el extracto de la jurisdicción de que se trate, determinándose los aciertos para el sorteo adicional realizado por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, no vinculante.

ARTICULO 20.- Los aciertos de las apuestas, se abonarán de la siguiente forma, incluido el monto de la apuesta:

APUESTA DIRECTA AL PRIMER LUGAR DE UBICACION:

1 número de una cifra SIETE (7) VECES LO APOSTADO

1 número de dos cifras: SETENTA (70) VECES lo apostado

1 número de tres cifras: SEISCIENTAS (600) VECES lo apostado.

1 número de cuatro cifras: TRES MIL QUINIENTAS (3500) VECES lo apostado.

REDOBLONAS :

— Redoblona Exacta: TRES MIL QUINIENTAS (3500) VECES por cada peso apostado.

— Redoblona: SETENTA (70) VECES el cociente de cada apuesta.

Cuando el lugar de ubicación elegido, no es el primer lugar del extracto, en la apuesta directa, así como en la redoblona para la determinación del acierto regirá lo normado en el Artículo 14 del presente reglamento.

ARTICULO 21.- Cuando el monto de los aciertos producidos en una jugada de LA QUINIELA CONJUNTA, supere el monto de lo recaudado en la misma se podrá implementar un Tope de Banca de hasta CINCO (5) VECES la recaudación obtenida de esa jugada. El Directorio de LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO determinará en esos casos la aplicación o no del aludido tope.

ARTICULO 22.- Cuando el monto total de los aciertos de una jugada de LA QUINIELA CONJUNTA, supere el Tope de Banca establecido por el artículo anterior, el pago de los mismos se efectuará a prorrata: o sea que se abonará en forma proporcional al acierto logrado en todos los casos.

ARTICULO 23.- El pago de los aciertos con que resulten beneficiadas las apuestas, será garantizado por LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, dentro de las limitaciones fijadas por el TOPE DE BANCA para cada jugada y lo reglado en el Artículo 24.

ARTICULO 24.- El monto de los aciertos provenientes de las apuestas en redoblona por extensión, se acumulará en los casos de repetición de números acertados, hasta el máximo de UN MIL (1.000) veces el valor de la apuesta realizada. Sean cuales fueren las repeticiones que se produzcan, el monto establecido se liquidará por una sola vez. Salvo para las redoblonas de una (1) ubicación a (2) ubicaciones, un máximo de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA (2450) veces y a una (1) ubicación a cuatro (4) ubicación que se aplicará un máximo de MIL QUINIENTAS (1500) veces. En estos casos las repeticiones que se produjesen no podrán superar el monto establecido.

ARTICULO 25.- Para el pago de los premios, se estará al procesamiento electrónico, el que tendrá como base las actas consignando el resultado de los sorteos refrendadas por el escribano actuante.

ARTICULO 26.- LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO y los Agentes Oficiales, Permisionarios o bocas de expendio no serán responsables por la pérdida, sustracción, deterioro ni adulteración de los ticket-recibo. No se admitirán reclamos sobre ticket-recibo corregidos o enmendados. Su falsificación o adulteración estará sujeta a las sanciones de las leyes penales.

ARTICULO 27.- Los ticket-recibo con aciertos podrán ser presentados al cobro a los DIEZ (10) días corridos a contar desde el día hábil siguiente al del sorteo hasta el cierre de las operaciones del décimo día, o del día hábil siguiente si aquél recayese en feriado o no laborable. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la presentación indicada, se tendrá por automáticamente extinguido el derecho del interesado para reclamar el pago del premio.

ARTICULO 28.- Los Agentes Oficiales y/o Permisionarios de LA QUINIELA y Bocas de Expendio están obligados a abonar el importe de los aciertos de acuerdo con los requisitos que establezca LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO. Los pagos para LA QUINIELA CONJUNTA y LA QUINIELA POCEADA, se realizarán en los locales de los Agentes Oficiales, Permisionarios o Boca de Expendio, previa entrega del respectivo ticket-recibo, hasta el plazo determinado en el artículo 27, salvo aquellas jugadas de LA QUINIELA POCEADA, que por su monto LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, determine otro lugar de pago, en caso de extravío o inutilización del ticket-recibo

de esta modalidad, el apostador podrá solicitar certificación extraída del archivo de datos para el caso que el apostador haya consignados sus datos personales.

ARTICULO 29.- La LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO no se responsabiliza por los perjuicios que provoque la relación entre el Agente Oficial y/o Permisionario y el público apostador. En consecuencia, no se admitirán reclamos relacionados con los daños que resulten de la inobservancia o incumplimiento de las normas reglamentarias por parte del Agente Oficial o Permisionario o de sus empleados.

ARTICULO 30.- No podrán participar en este juego, ni por interpósita persona, los menores de dieciocho (18) años de edad. Las jugadas efectuadas en contravención a la presente disposición carecerán de derecho a percibir el premio que le hubiere correspondido.

ARTICULO 31.- LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO se reserva el derecho de limitar la recepción de apuestas a uno o más números.

ARTICULO 32.- El solo hecho de realizar apuestas de acuerdo con el presente REGLAMENTO DE JUEGO, significa su aceptación integral por parte de los Agentes Oficiales, Permisionarios o Bocas de Expendio y por el público apostador.

e. 7/9 N° 362.172 v. 7/9/2001

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL

SECRETARIA GENERAL

Resolución N° 13/2001

Bs. As., 30/8/2001

En atención a que se encuentran vacantes las vocalías de esta Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal N° 3 (Sala I), N° 5 (Sala II) y N° 7 (Sala III), como asimismo, a que al Dr. Eugenio Bulygin, titular de la vocalía N° 8 (Sala III), le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de septiembre próximo (Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1052/01 del 22/08/01), y a que el Dr. Octavio D. Amadeo, titular de la vocalía N° 9 (Sala III), presentó su renuncia a partir del 01/09/01 —la que a la fecha no ha sido aceptada—, se designan los siguientes subrogantes:

1) Dra. Marina Mariani de Vidal en la vocalía N° 5 (Sala II).

2) Dr. Eduardo Vocos Conesa en la vocalía N° 7 (Sala III).

3) Dr. Martín D. Farrell en la vocalía N° 8 (Sala III)

4) Dr. Francisco de las Carreras en la vocalía N° 9 (Sala III), a partir del día siguiente al que le sea aceptada la renuncia a su titular.

En tales condiciones este Tribunal queda integrado de la siguiente manera:

SALA I
Vocalía N° 1 Dr. Martín D. Farrell.
Vocalía N° 2 Dr. Francisco de las Carreras.
Vocalía N° 3 Dr. Francisco de las Carreras (subrogante)
SALA II
Vocalía N° 4 Dra. Marina Mariani de Vidal.
Vocalía N° 5 Dra. Marina Mariani de Vidal (subrogante)
Vocalía N° 6 Dr. Eduardo Vocos Conesa
SALA III
Vocalía N° 7 Dr. Eduardo Vocos Conesa (subrogante)
Vocalía N° 8 Dr. Martín D. Farrell (subrogante)
Vocalía N° 9 Dr. Francisco de las Carreras (subrogante —a partir del día siguiente al que sea aceptada la renuncia a su titular Dr. Octavio D. Amadeo—).

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial a fin de hacer saber la integración de las Salas de este Tribunal.

EDUARDO VOCOS CONESA. — OCTAVIO D. AMADEO. — FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6/9/2001.

e. 7/9 N° 361.876 v. 7/9/20001

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

CIRCULAR N° 4/2001

Servicios básicos - Art. 1° del Decreto 1060/2001

Bs. As., 30/8/2001

Esta Oficina Nacional, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto 1060/2001, informa que todo lo concerniente al pago y demás obligaciones relativas con los servicios básicos prestados a las entidades y jurisdicciones comprendidas en el Artículo 8° de la Ley N° 24.156, deberán mantenerse en iguales condiciones a las existentes con anterioridad al dictado del citado Decreto. Ing. JUAN OSCAR LUNA, Director Nacional, Oficina Nacional de Contrataciones.

e. 6/9 N° 361.931 v. 7/9/2001

AFIP - DGI - REGION POSADAS - DISTRITO PASO DE LOS LIBRES.

Se comunica al agente de esta Administración Federal de Ingresos Públicos de la Dirección General de Aduanas don Carlos SANCHEZ (D.N.I. N° 17.877.353) que no habiendo comparecido a regularizar su situación administrativa frente al Organismo, pese a las intimaciones formuladas mediante edictos publicados los días 24, 27 y 28 del mes de agosto del año en curso, por las inasistencias injustificadas incurridas a partir del 25 de junio ha quedado incurso en causal de cesantía por abandono del servicio, medida que se propiciará por aplicación del Anexo I - CAPITULO TERCERO - Artículo 6° - Punto 3 del Régimen Disciplinario vigente, aprobado por Disposición 501/99 (AFIP), Firmado: Luis Eduardo VAGABCULOW, Jefe Interino de la Región Posadas.

e. 6/9 N° 361.923 v. 10/9/2001